

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

SALAMANCA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en la causa número 280/91, seguida por el delito de lesiones contra José Manuel Santos Diéguez, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados propiedad del penado que al final se reseñarán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado sito en calle Gran Via, números 39-41, primera planta, el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Salamanca, calle Toro número 9, número de cuenta 37090000740-280/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el perjudicado, conforme a lo prevenido por el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el perjudicado podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiéndose hacer posturas por escrito en los términos y condiciones prevenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del perjudicado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y en las mismas condiciones que la anterior.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y en las mismas condiciones que las anteriores.

Bienes que se subastan

Vivienda de la primera planta del edificio sito en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la calle Sancho IV, sin número. Está situada al frente izquierda, según desembarque de la escalera, señalada con la letra C. Tiene una extensión superficial útil de 89 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 131 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de «hall» pasillo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuarto de calderas y dos terrazas. Linda, según desembarque

de la escalera: A la derecha, vivienda letra b) y vivienda letra d); izquierda, patio de luces al que tiene una terraza y una ventana y edificio de Eulogio Martín Martín, primera fase; fondo, calle Sancho IV, a la que tiene dos ventanas y una terraza; frente, vivienda letra d) y rellano de escalera. Cuota: 4,94 por 100.

Anejo inseparable de esta vivienda es un cuarto trastero situado en la planta bajo cubierta de edificio, con una extensión superficial útil de 7 metros 68 decímetros cuadrados, señalado con el número 13 y que linda, mirando desde el pasillo común de acceso: A la derecha, cuarto trastero número 9; izquierda, trastero número 14; fondo, calle Sancho IV, frente, pasillo común de acceso.

Tiene concedida la calificación definitiva de viviendas de protección oficial de promoción privada, expediente 37-1-0030/88.

Inscrita en el tomo 1.385, libro 165 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio 50, finca número 15.933, inscripción número 3. Figura inscrita a favor de don José Manuel Santos Diéguez, casado con doña María Rafaela Sánchez Martín, mayor de edad, industrial, vecino de Ciudad Rodrigo, calle Sancho IV, sin número, documento notarial de identidad 12.726.017, con carácter ganancial, por compra a los cónyuges don Eulogio Martín Martín y doña Aurelia Mateos Domínguez, en escritura autorizada en esta ciudad, el 29 de marzo de 1989, por el Notario don Angel Gabriel Godoy Encinas, número 117 de protocolo.

Tasado en 7.088.389 pesetas, precio de salida para la subasta.

Dado en Salamanca a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—La Secretaría Judicial.—44.144.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 368/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representada por el Procurador señor Cabellos Albertos contra don Santiago Ballano Barranco y doña María del Pilar García Limón; sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre el inmueble que después se dirá, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el referido inmueble, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de octubre (primera subasta), 10 de noviembre (segunda subasta con rebaja del 25 por 100) y 12 de diciembre (tercera subasta sin sujeción a tipo), todas ellas a las once y treinta

horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4 y 6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será de 16.250.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda, a cada una de ellas, y en la tercera será en sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada y presentada con la debida antelación al acto de la subasta o bien en éste.

Cuarta.—En uno u otro caso, los licitadores acreditarán documentalente haber consignado en la cuenta 2330 de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Libreros, número 8, de Alcalá de Henares, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El inmueble objeto de subasta registralmente se describe así: Urbana, número 42, vivienda derecha entrando tipo 2, situada en la planta baja de la casa número 4 de la Travesía de Huerta de Alcalá de Henares. Tiene una superficie de 63 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, cocina, y aseo. Linda por su frente o entrada, con portal, escalera y vivienda izquierda de esta planta, por la derecha entrando, con la calle de nuevo trazado; por el fondo con la vivienda número 49 y por la izquierda con zona ajardinada del conjunto. Cuota: 0,5910 por 100. Inscripción en ese Registro al folio 34, tomo 3.462, libro 71, finca 3.248, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente por triplicado ejemplar para fijar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en Alcalá de Henares a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—45.633-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 40/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Julián Caballeros Albertos, contra don Luis Sanz Ruiz y doña Dolores Toledo Luna, sobre reclamación de cantidad (Cuantía: 10.543.273 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embar-

gado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 9.560.358 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Así mismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, de la calle del Rico Home, número 8, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.526, libro 75 de la sección centro, folio 22, finca número 11.145.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.294.3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, bajo el número 237/95 a instancia del «Banco Central Hispano Americano, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos contra don Miguel Rodríguez Rivero y doña María Carmen Corpas Ballesteros sobre reclamación de cantidad (4.683.626 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 9 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 7.920.000 pesetas en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso, tercero, letra C, de la calle Gardenia, número 108, en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 155, tomo 3.507, libro 59, sección centro, finca 9.057, inscripción cuarta.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.632.3.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 536/94, a instancia del Banco de Crédito y Ahorro, contra Construcciones y Promociones Rafael Bon Matí Andreu y otros, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 27.390.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 10 de octubre de 1995.

Segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

Segunda.—En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 66.—Local comercial, en el conjunto residencial La Colina II, en término de Campello, se compone de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.598 de El Campello, libro 377, folio 34, finca número 25.265, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—45.458.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/94, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Rafael Orts Borrell y doña Rafaela Gisbert Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el actor de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no ser admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 0118, que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estará de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se indica al pie de la descripción de cada finca.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Casa-habitación que mide 7 metros cuadrados 50 centímetros de fachada, señalada con el número 13, de la plaza José Pico de Busot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, finca número 563. Valorada en 17.642.000 pesetas.

2. Vivienda del tipo K, en la tercera planta, del número 3, de la calle Francisco González Sánchez. Tiene una superficie de 61 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca número 33.354. Valorada en 4.495.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria-Judicial, Pilar Solanot García.—45.227.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 523/92, instados por el «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», contra don Andrés Romero Rodríguez y doña Yolanda Torres Romero, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes de tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Cesión que sólo podrá hacer el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que, el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiendo que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Primer lote. Urbana.—Elemento número 50. Piso letra B, en la planta segunda, con entrada por la escalera primera, del portal número 3, a través de la avenida 14 de Abril, del edificio de San Juan, de Alicante, plaza del Caudillo, con vuelta a la avenida 14 de Abril, sin número, en ambas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca registral número 13.011.

Se valora en 4.750.000 pesetas.

Segundo lote. Vehículo Ford Orión 1.8D, matrícula A-7801-BW.

Se valora en 800.000 pesetas.

Tercer lote. Vehículo Seat Ronda Crono, matrícula B-9167-GD.

Se valora en 100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—45.473.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 872/91, de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Picoflex, S. L.», don José Tomás Ruiz, doña Patricia Hernández Tomás, don José Hernández López, doña Gloria Tomás Hernández, y doña Rosario Ruiz Personal, se ha señalado para la venta en pública subasta, de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, sita en Villena, calle José Correrías, número 60, de 168 metros cuadrados de superficie. Registral número 32.239-N.

Tipo primera subasta: 5.850.000 pesetas.

Vivienda, piso primera, de 92,92 metros cuadrados de superficie, portal de Gil Osorio, esquina a Cristóbal Amorós. Finca número 36.103-N de Villena.

Tipo de la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—45.485.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 205/94, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 1 de octubre de 1994, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Dolores Gilabert Cantos, como autor responsable de una falta de hurto continuada, a la pena de diez días de arresto menor, y al pago de costas, si se devían generar.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Dolores Gilabert Cantos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—45.406-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 494/94, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 1 de marzo de 1995, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Mohamed Hadjaba, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Taoufik Bahbah, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—45.409-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 393/94, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 18 de febrero de 1995, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Dolores Torres Amador y doña Marta de Villa García, como autoras responsables de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor, a cada una de ellas, y al pago de costas, si se devengaren.

Procedase a la devolución a su titular de los efectos intervenidos, registrados al número 90/94, del Libro Registro de Piezas de Convicción.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Marta De Villa García, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—45.413-E.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Gómez Portillo, contra doña Nieves Díaz Gómez, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.600.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 31 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995; celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En caso de población de Calzada de Calatrava, una casa sita en calle Los Mártires, donde no tiene demarcado número de orden. Ocupa una superficie de 431 metros cuadrados, y linda: Al frente, la calle de los Mártires; derecha entrando, casa de don Alejandro Fernández de Prado; izquierda, casa segregada y vendida a los hermanos Almodóvar Blanco; y fondo, edificio de don Salvador Boiza y don Andrés Castillo y casas de doña Luisa Bravo y don Angel Martín.

Inscripción: Consta en el tomo 288, libro 90, folio 146, y finca número 3.802.

Dado en Almagro a 27 de junio de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—45.562.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almodóvar y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 20 de octubre de 1995, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 16 de noviembre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 52 de 1995, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre del Banco Popular Español, contra Construcciones Metálicas Mejías y otros, sobre reclamación de cantidad, previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subasta; y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Máquina ábaco de plegado, marca Hidrogerca, con plaza de Malerca S.M. Modelo P-135 X3, núme-

ro MG 90312515. Valorada en 150.000 pesetas. Guillotina Hidrogerca S.M. Modelo 53015 MG. Valorada en 80.000 pesetas.

Taladradora marca «Compre, S. A.», con motores MB-1 de color verde, de unos 3 metros de altura. Valorada en 120.000 pesetas.

Cizalla universal Mannesmann, C.N.V. 3161000400. Valorada en 300.000 pesetas.

Compresor Sanur, número 134908-8. Valorado en 35.000 pesetas.

Dos puentes de grúas de 4.000 kilos y 5.000 kilos. Marca Treicor. Valorados en 1.200.000 pesetas.

Soldadura eléctrica marca Giesa. Valorada en 60.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Giesa, número 64.20047. Valorada en 60.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Amsa 300, número 41.921. Valorada en 60.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Amsa 300, con Tic A.38.886. Valorada en 108.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Giesa con Tic, número 42.811. Valorada en 160.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Gar, número 43.366. Valorada en 30.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Gar, número 57.938. Valorada en 112.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Gar, número 15.701. Valorada en 16.000 pesetas.

Soldadura eléctrica Ligur, número 45.001. Valorada en 16.000 pesetas.

Semiautomática Amsa, número 15.705. Valorada en 240.000 pesetas.

Motosoldadura Mosa, modelo MS-270. Valorada en 160.000 pesetas.

Semiautomática Oerkckon, número 9885591. Valorada en 221.200 pesetas.

Plasma Seo, número 75.005. Valorada 196.000 pesetas.

Cizalla Geka-11 eléctrica, número 9.706. Valorada 480.000 pesetas.

Máquina taladradora Aramón M-32, número 9051079. Valorada en 80.000 pesetas.

Cilindro Tapesa, número 1.340. Valorado en 160.000 pesetas.

Alternador F.S.A. SO R-755. Valorado en 600.000 pesetas.

Amoladora recta marca Bosch número 601.214.003. Valorado en 28.000 pesetas.

6 unidades desbarbadoras Bosch, número 2.500. Valoradas en 72.000 pesetas.

Sierra de cinta Macc-270, número 20.000. Valorada en 216.000 pesetas.

Fax Hitachi, modelo HF-SA, número 7194. Valorada en 112.400 pesetas.

Máquina de escribir electrónica Olivetti, número 313194. Valorada en 30.000 pesetas.

Ordenador Unysis, número 3137-01. Valorado en 480.000 pesetas.

Máquina de escribir Olivetti con pantalla, número 0678101. Valorada en 48.000 pesetas.

Cilindro LCL, número 608075. Valorada en 193.600 pesetas.

Fotocopiadora Olivetti copia 7141, número 185766. Valorada en 174.000 pesetas.

Reloj de control Shuinder, número 1850766. Valorado en 32.000 pesetas.

Urbana.—Solar para edificación en la calle López de Ayala, sin número, de esta ciudad, con superficie de 562 metros cuadrados, siendo la finca número 32.533. Valorado en 2.815.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor al sitio de la Dehesa de Arroba, en término de Almodóvar, con superficie de 1.617 metros cuadrados, de los que son útiles 1.147 metros, siendo la finca número 32.086. Valorada en 1.720.500 pesetas.

Urbana.—Casa sita en Almodóvar, calle Mártires, número 14, con superficie aproximada de 90 metros cuadrados, siendo la finca número 1.260-N. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar para edificación sito en la avenida de La Paz de esta ciudad, con superficie de 246 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados, siendo la finca número 33.414. Valorada en 1.230.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor, en término de Almodóvar, al sitio de La Dehesa de Arriba o Camino

de Ribera, con superficie de 96 áreas 60 centiáreas, siendo la finca número 9.256-N. Valorada en 380.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor, en término de Almen-dralejo, al sitio de San Roque o Sancho, con super-ficie de 128 metros cuadrados, siendo la finca núme-ro 28.063. Valorada en 182.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor en término de Almen-dralejo al sitio de La Dehesa de Arriba, con super-ficie de 2 fanegas, siendo la finca número 21.692-N. Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Almeridralejo a 22 de junio de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secreta-ria.—45.526.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 7 de Almería, con el número 370/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Almería, representada por el Pro-curador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don José Gómez Ayala y doña Ana María López Escámez, que res-ponde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.500.000 pesetas de principal, 594.863 pesetas de intereses remuneratorios pactados, 12.432 pesetas de intereses moratorios y 750.000 pesetas de costas y gastos, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las re-stantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 4 de octubre de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0370/94, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segun-da.

No se admitirán posturas inferiores a los respec-tivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ello mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento des-tinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Pro-piedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acep-ta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda de renta limitada subven-cionada, tipo G, puerta 12, señalada con el número 63 de los elementos individuales, sita en la planta tercera alta del edificio de seis y semisótano deno-minado El Retiro, en la calle Angel del Alcázar, de Almería, con fachada a calle de nueva creación y otra particular; ocupa una superficie construida de 71 metros 94 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 21 decímetros. Lindante: Norte, vivienda tipo G, puerta 13, de igual planta; sur, vivienda tipo J, puerta 11, de idéntica planta; este, calle nueva; y oeste, pasillo de acceso; interiormente lo hace por sur, este y oeste, con patio de luz.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de un 0,7003 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 145, tomo 1.647, libro 661, finca número 26.136, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.625.000 pese-tas.

Dado en Almería a 24 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—45.490.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/95, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procu-rador don José Luis Audi Angela, contra doña María Teresa Tomás Gisbert con domicilio en Amposta, en la calle Agustina de Aragón, número 31, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de octubre de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de noviembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los lici-tadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-vámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designa-do al efecto, el presente edicto servirá de señala-miento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Entidad número 8.—Piso primero, puerta tercera o F, con acceso por el portal de la escalera 2, reca-yente a la derecha, mirando desde la calle Agustina de Aragón, del edificio emplazado entre las calles Prim, Agustina de Aragón y calle Ruiz de Alda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ampos-ta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 6.985.665 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de junio de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—La Secreta-ria.—45.621.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/95, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Martín Sánchez Sánchez, doña Hilaria J. Morcillo del Rio y don Angel Sánchez Morcillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipo-tecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 20 de octubre, a las doce horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes con-diciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 24.949.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-tante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 6, sita en Mombeltrán (Ávila), perteneciente a la calle de San Juan Alto. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados, apro-ximadamente. Linda: Al norte, calle Regino López Crespo; sur, don Jesús Vegue; este, doña Julia Gómez; y oeste, resto de finca matriz. Sobre la parcela descrita se encuentra construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que se compone de planta de semisótano, destinada a garaje, de 18,57 metros cuadrados; y planta baja y piso destinados a viviendas, con 44,53 metros cuadrados de super-ficie la baja y 44,41 metros cuadrados la primera, estando el resto de la parcela dedicada a jardín, patio posterior y rampa de entrada al garaje. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, calle Regino

López Crespo; a la izquierda, resto de finca matriz propiedad de don Regino López Crespo; a la derecha entrando, doña Julia Gómez; y al fondo, don Jesús Veguè. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al tomo 401, libro 37 de Mombeltrán, folio 166, finca número 4.633. Tasada para subasta en 24.949.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día a la misma hora y lugar y en días sucesivos, si persistiere el impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en este caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 10 de julio de 1995.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—45.472.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 500/1993-5.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 824.152 pesetas, a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer contra don Jaime Montserrat Frigola, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, respecto de la actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significando que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Mitad indivisa, 35, piso sexto, puerta tercera, que es la entidad número 35 en la escalera izquierda, en la decimotercera planta de la casa sita

en esta ciudad, con frente a la calle Industria, números 90-92, destinado a vivienda. Con una superficie de 87 metros 83 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente del edificio, con la proyección vertical de la calle Industria, mediante propia terraza y en parte con patio de luces; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera y en parte con el vestíbulo de su propia planta donde tiene entrada y con patio de luces; por la derecha, con la vivienda puerta tercera de la escalera derecha de su propia planta, y por la espalda, con el vestíbulo de su propia planta y en parte con patio de luces y con la vivienda puerta cuarta de su propia planta y escalera.

Coefficiente 1,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.770, libro 1.436, folio 64, finca número 94.359-N.

El precio de la finca objeto de subasta, tasado por el Perito designado en autos, es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1995.—La Secretaria, Teresa Carrión Castillo.—46.527-3.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 262/94, promovidos por el Procurador don José Cid Gómez, en representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Tomás de Dios Martín; mayor de edad, y vecino de Linares de Riofrio, que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad que se señala en la descripción de cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de noviembre, a las doce treinta horas, también de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las doce treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.078.360 pesetas para la finca número 1; 15.725.324 pesetas para la finca número 2; 1.200.000 pesetas para la finca número 3, y 1.050.000 pesetas para la finca número 4, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad en la Plaza de España, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Parcela de terreno, en casco urbano de Linares de Riofrio, al sitio La Mata. Finca número 2.015. Tipo: 6.078.360 pesetas.

Finca número 2. Casa en casco urbano de Linares de Riofrio, en la calle Cuesta del Río, número 11, de una superficie de 130 metros cuadrados, finca número 2.019. Tipo: 15.725.324 pesetas.

Finca número 3. Parcela de terreno, en término de Linares de Riofrio, al sitio de la Pesquera, finca número 2.021. Tipo: 1.200.000 pesetas.

Finca número 4. Tierra destinada a cereal seco, en término de Linares, al sitio de La Releguesa, finca número 2.025. Tipo: 1.050.000 pesetas.

Dado en Béjar a 29 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—La Secretaria.—45.481.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Mate Riaño, Sociedad Anónima», contra don Julián Ignacio Martínez de la Fuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local tercero a la derecha de la planta baja de la calle Prim, número 53, de Begoña-Bilbao, un local cuarto a la derecha de la planta baja de la calle Prim, número 53, de Begoña-Bilbao, y un local quinto a la derecha de la planta baja de la calle Prim, número 53, de Begoña-Bilbao. Se hallan inscritos los tres locales en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, Sección Begoña. El local tercero, al libro 855, tomo 1.589, folio 28, finca 37.322; el local cuarto, al libro 855, tomo 1.589, folio 30, finca 37.324, y el local quinto, al libro 855, tomo 1.589, folio 32, finca 37.326.

Tipo de la primera subasta (de los tres locales descritos): 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez, Maria Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—44.998.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1991, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Comercial de Desarrollos Electrónicos, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Fernández Freiria, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lonja A.—Local destinado a fines comerciales o industriales, situado en la planta baja de un edificio sito en la calle Sagasta, número 17, de la villa y municipio de Puenteceures. Inscrita al tomo 555, folio 40, finca número 1.438.

Tipo de subasta: 6.240.000 pesetas.

Lonja B.—Local sito en la planta, destinado a fines comerciales o industriales de un edificio sito en la villa, parroquia y municipio de Puenteceures. Inscrito al tomo 555, folio 71, finca número 1.381.

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—El Secretario.—45.635-3.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de don Arcadio Velasco Hernández, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 28 de septiembre, y hora de las diez treinta, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1995.—La Secretaria.—45.625-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, doña Mercedes Arbós Marín, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/93, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Sánchez García, contra la finca especialmente hipotecada por «Uncle Sam, S. A.», don Samuel, don Natán, don Jacob y don Rivka Mordoch Cazorla, por el presente, se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 120.000.000 de pesetas, en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de noviembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa.—Sita en Lloret de Mar, en la calle San Pedro, antes número 14, hoy número 12, de planta baja y un piso, con su patio detrás y contiguo a la misma. Medidas: a) ancho o frente, 26 palmos, igual a 5 metros 66 milímetros; b) fondo o largo, 134 palmos, igual a 26 metros 29 milímetros. Linda: Este o espaldá, parte de don José Mundet y parte calle Travesía de San Carlos; sur o izquierda, don José Maciá; oeste, que es el frente, calle de San Pedro; derecha, que es norte, don Arturo Margarit Soliva, hoy familia Mordoch.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.397, libro 505 de Lloret, folio 44, finca número 43-M duplicado, inscripción séptima.

Dado en Blanes a 8 de junio de 1995.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—45.252.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00298/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra don Francisco Rodríguez Durán y doña María Fernanda

Alonso Chaves, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, ampliar el edicto de fecha 13 de mayo del año en el sentido de hacer constar que los bienes objeto de subastas son los derechos de usufructo vitalicio respecto de las fincas que seguidamente se dirá:

Respecto de la finca registral número 26.726 el usufructo vitalicio a favor de don Francisco Rodríguez Durán es de una séptima parte de la referida finca.

Respecto de la finca registral número 3.705 el usufructo vitalicio a favor de don Francisco Rodríguez Durán y doña Fernanda Alonso Chaves es de una tercera parte, de tres quintas partes, de la referida finca.

Respecto de la finca registral número 6.944 el usufructo vitalicio a favor de don Francisco Rodríguez Durán es de una séptima parte de la mitad de la referida finca.

Respecto de la finca registral número 2.528 el usufructo vitalicio a favor de don Francisco Rodríguez Durán es de una séptima parte de la referida finca.

Dado en Cáceres a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—45.506.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 211/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Alvira Zubia, contra don Angel Roberto Gasca Lázaro, «Roberto Gasca y Cia., S. A.», doña María Nieves Utrilla Gómez y don Antonio José Sada Gómez, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta el día 27 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta el día 27 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4.870 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20 por 100 de los respectivos tipos para las primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

El depositario de los bienes es don Francisco Javier Calleja Arrizabalaga, paseo Cortes de Aragón, número 22.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder remate sólo el ejecutante.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la

obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o las certificaciones del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Piso, en la calle Emilio Gimeno, número 11, cuarto, C, de Calatayud, inscrito al tomo 1.576, libro 281, folio 138, finca 18.303. Valorado en 6.500.000 pesetas.
2. Una balanza, marca Philipps, valorada en 30.000 pesetas.
3. Dos balanzas electrónicas, marca Berkel, valoradas en 60.000 pesetas en conjunto.
4. Una sierra de pescado, marca Lipa, valorada en 60.000 pesetas.
5. Un arcón congelador grande, valorado en 20.000 pesetas.
6. Una isla de congelación, valorada en 30.000 pesetas.
7. Dos mostradores frigoríficos, valorados en 100.000 pesetas en conjunto.
8. Mobiliario de cocina, compuesto de una mesa, armario ropero y estanterías metálicas, valorado en conjunto en 10.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 29 de junio de 1995.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—45.527.

CARBALLIÑO

Edicto

Doña Eva María de la Gala González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballiño y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de autos 146/87, se tramita juicio ejecutivo, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado en los presente autos por el Procurador señor Rúa Rodríguez, contra don Rogelio Pérez Pereira y doña Asunción Fraiz Nogueira, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a subasta los bienes que al final se dirán por el tipo de avalúo que asimismo se expresará, celebrándose la primera subasta, el próximo día 19 de septiembre; la segunda, el próximo día 17 de octubre, y para la tercera subasta, el próximo día 21 de noviembre, todas ellas a las doce treinta horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda, el tipo del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consigna-

ciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo cuarto, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil —títulos de propiedad de los bienes—, si los hubiere, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieren participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Finca de 400 metros sita en Boboras, con una casa tipo chalet en estructura de tres plantas, de 260 metros cuadrados, con una nave de 200 metros cuadrados, destinada a granja de conejos. Linda todo el conjunto, frente, carretera de Laxas; espalda, con propiedad de doña Maruja Galindo; derecha entrando, con camino a San Bartolomé; e izquierda, con propiedad de don Máximo Caina. Se valora en 4.000.000 millones de pesetas. La casa tipo chalet en 7.500.000 pesetas, la nave de 200 metros en 1.000.000 de pesetas, la nave de 150 metros en 450.000 pesetas. La valoración del conjunto es de 12.950.000 pesetas.

2. Finca en la carretera de la Almuzara a Laxas, margen izquierda en la aldea de Salceda, del Ayuntamiento de Boboras, en una extensión de 15.000 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Carballiño a 9 de junio de 1995.—La Secretaria, Eva María de la Gala González.—45.511.

CARLET

Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 21/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Carlet, contra don Lino Calatayud López y don Oretto Martínez Berenguer, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la finca que se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1995,

a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, vivienda sita en L'Alcudia, calle Proyecto, número 2, de 560 metros cuadrados útiles 109,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.606, libro 188, folio 127, finca número 15.390, inscripción octava, estando hipotecada a favor de la Caja de Ahorros de Valencia.

Dado en Carlet a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—44.643.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00073/1995, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Alberto Martínez Barceló y doña Juana Sáez Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo

de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.755.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 12.696-N, tomo 2.360, libro 363, sección San Antón, folio 78 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—45.470.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 00459/1994, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra doña Concepción Aguilés Montoliu y don Emilio Llorens Albalat, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que al final se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado con-

tinuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 4 de octubre de 1995. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca: 8.352.000 pesetas.

Segunda subasta: 6 de noviembre de 1995. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 1 de diciembre de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Apartamento, tipo G, situado en la planta tercera, en alto a la derecha fondo mirando a la fachada desde el mar, del bloque de apartamentos denominado Apartamentos Oporto, partida Masía de los Frailes, en la carretera del Grao a las villas de Benicasim. Inscrita al tomo 1.171, libro 94 de Benicasim, folio 11, finca registral 9.565, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—45.477.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 501/94 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Gomis Segarra en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) contra don José Juan Asunción Esparza se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de septiembre de 1995, y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 19 de octubre de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 21 de noviembre de 1995, y hora de las, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4.528, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere

al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, destinado a usos comerciales o industriales. Se compone de una nave. Mide la superficie construida aproximada de 155 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente y exclusivo por la calle Doctor Fleming; y linda: Frente, calle del Doctor Fleming; derecha entrando, locales o departamentos números 2 y 4; y por la izquierda y fondo, los generales del edificio. Cuota 5,43 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.062, libro 78 de Masanasa, folio 18, finca número 7.366, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 8.257.400 pesetas.

Dado en Catarroja a 26 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.447.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 377/90, a instancia de «Crediaival, S. G. R.», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña María Antonia Marín Alfonso, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las nueve cincuenta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de octubre de 1995, a las nueve cincuenta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1995, a las nueve cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104, del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a la deudora en caso de que no se le pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Parcela de terreno procedente de la hacienda de olivar conocida indistintamente como El Lagar de la Alegría y San Rafael y El Rosal, en la sierra y término de Córdoba. Tiene una superficie de 70 áreas. Linda por todos sus vientos con la finca de donde se segrega, excepto por el este, que limita con parcela de la misma procedencia de doña María Antonia Marín de Alonso. Dentro de esta parcela se comprenden todas las edificaciones del antiguo cortijo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, al tomo 1.087, folio 252, finca número 22.530, inscripción segunda, en régimen de propiedad a nombre de doña María Antonia Marín Alonso, con una valoración pericial de 40.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno procedente de la hacienda de olivar conocida indistintamente por El Lagar de la Alegría y San Rafael y El Rosal, denominada El Rosal de Trespacios, en la sierra y término de Córdoba; su extensión superficial es de 30 áreas. Linda: Al sur, con el camino de entrada; al norte, con finca El Naranjo; al este, con parcela segregada de ésta y vendida a don Juan Gaviera Viola; y al oeste, con la finca El Rosal de Trespacios. Dentro de esta finca existen unas pequeñas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 263, libro 24-1.º, folio 76, finca número 1.788, inscripción segunda. Régimen de propiedad a nombre de doña María Antonia Marín Alonso. Con una valoración pericial de 60.000.000 de pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Córdoba a 4 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Rocío Montes Caracuel.—45.545.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio jura de cuentas, bajo el número 75/93-C, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Jesús Porres Moral, contra don José Antonio Poves Llamas, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado al deudor, por primera vez, y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar, el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez, por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósitos y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 10 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 17 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en calle Independencia, número 5 de Talayuelas (Cuenca), siendo el tipo de subasta de 6.115.994 pesetas.

Dado en Cuenca a 11 de mayo de 1995.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—45.454.

CUENCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Horizontal, seguido en este Juzgado al número 296/94 a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra doña Vicenta Moratalla García se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias por primera vez el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en su caso por segunda el día 2 de noviembre, a las once horas, por tercera vez el día 4 de diciembre, siempre a la hora de once, la finca que al final se describe, propiedad de doña Vicenta Moratalla García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75

por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas, podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Horizontal, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, número 2, izquierda de la planta baja, que forma parte del grupo denominado, 96 viviendas, en el polígono de San Antonio, bloque 1, casa A, en calle Toledo, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.155, libro 287, folio 216, finca 11.955, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000.

Y para que cosnte y sirva de notificación fehaciente a la demanda y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», extiendo el presente que entrego a la actora para cumplimiento.

Dado en Cuenca a 8 de junio de 1995.—El Secretario.—45.629-3.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/93, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, contra don José Pineda Roselló, doña Elena Buigues Ivars, don José Pineda Buigues y doña Teresa Crespo Bertomeu, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de noviembre, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.760.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja primera, del edificio sito en Benisa, avenida Plan Sur, número 7, con acceso directo o independiente por la calle de su situación, situado a la izquierda según se mira el edificio desde dicha calle, con una superficie construida de 183 metros 50 decímetros cuadrados; compuesto de un local sin distribución. Cuota de participación: 17,752 por 100.

Inscripción: Al tomo 513, libro 99, folio 155, finca número 13.573.

Dado en Denia a 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—45.598.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Alfonso Hernández Moragues y doña Maria de los Remedios Meliá, con el número 389/92, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca 24.021, tomo 571, folio 125 del Registro de la Propiedad de Denia. Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.337.500 pesetas fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta señala para la tercera subasta el día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 9 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.618.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/95, seguidos a instancia del Banco de Alicante, representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra Vasile Nita y doña Susan Georgii Nita, en cuyos autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.299.221 pesetas.

Bien objeto de subasta

En término de Teulada, partida Moraira, una parcela de tierra seco, solar edificable de 92 metros 56 decímetros cuadrados de superficie, en cuyo perímetro existe construido una casa de campo chalet, tipo D, número 19, compuesta de planta baja, una planta intermedia y planta alta; tiene una superficie construida en vivienda de 67 metros 48 decímetros cuadrados, en porche de 9 metros 46 decímetros cuadrados, en garaje 36 decímetros cuadrados, en terraza descubierta de 8 metros 82 decímetros cuadrados y en jardinería de 2 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte y sur, resto de finca matriz destinado a zona de paso peatonal; este, parcela número 18 y resto de finca matriz destinado a zona de paso peatonal; y oeste, resto de finca matriz (en parte parcela número 20).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.312, libro 198 del Ayuntamiento de Teulada, folio 131, finca número 8.386.

Dado en Denia a 12 de junio de 1995.—La Secretaria.—45.603.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00253/1994 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don John Hastings Harris en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las dos anteriores, el día 20 de diciembre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada en el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Benissa, partida Fanadix, de 894 metros cuadrados de superficie, en cuyo interior hay una casa de campo, chalet, compuesta de planta baja o semisótano y de una planta que comprende baño, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y una terraza cubierta y otra descubierta, con una superficie el semisótano de 58 metros 86 decímetros cuadrados, y a vivienda de 87 metros cuadrados; y las terrazas de 14 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera; sur, parcela número 12 y señor Gott; este, parcela número 12 y señor Gott; y oeste, parcelas números 10 y 17. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 708, libro 131, folio 174, finca número 20.197.

Tipo: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 3 de julio de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—45.599.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 40/95, se tramita procedimiento judicial sumario a amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Félix Oyón Roldán y doña María Jesús Iradi Sagarna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local número 4, de la planta baja de la casa número 38 B, de la avenida de Navarra, hoy casa número 113 de la avenida de José Elósegui, de Herrera, jurisdicción de San Sebastián.

Tiene una superficie aproximada de 170 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con la carretera general de Madrid a Irún y caja de escalera; por sur o espalda, con camino de servidumbre, villa Beti-ona y villa Beti-alay; por derecha entrando u oeste, con casa número 38 C de los señores Erdocia; y por izquierda, o sea, el este, con local número 3 de la planta baja.

Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del 9,36 por 100. En los generales comunes determinados en el apartado quinto de las normas de comunidad de 5,70 por 100, y en la habitación del piso sexto portería, que también es elemento común del 8,61 por 100. Inscrita en el tomo 940, libro 340, folio 234, finca número 16.892, inscripción duodécima.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba.—El Secretario.—44.522.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/93, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra doña Angeles Rico Juan y don Jerónimo Conca Más, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 2 de octubre de 1995, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.592.500 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior.

Por segunda vez el día 2 de noviembre de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 30 de noviembre de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las trece horas.

Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 117, sucursal en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto asimismo de notificación en forma a los demandados arriba indicados para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Bien objeto de subasta

Tierra, secano blanca, sita en el término de Petrer, partido de Salinetas, que mide 18 áreas 50 centiáreas. Dentro de cuyo perímetro y lindando por los cuatro puntos cardinales con la parcela en cuyo interior está construída una casita, con su fachada orientada al sol saliente; consta de planta baja y planta alta.

Y para que sirva de notificación igualmente a los demandados para el caso de que no sea conocido el domicilio de los mismos.

Dado en Elda a 20 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—45.491.

EL FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00137/1993, a instancia de «Coop. de Cobas, Esmelle y Marmancón» representado por el Procurador don Manuel Pedro Pérez San Martín, contra don Manuel Beceiro Díaz y doña María Victoria Gorgozo Roca, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Ciudad de Ferrol: En el edificio señalado con el número 133, de la calle del Sol: Número 3.—Piso segundo: Vivienda de 70 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en diversas dependencias. Linda: Frente, calle del Sol; espalda, patio anejo a esta finca; derecha, herederos de don Antonio Lamaza; e izquierda, portal del edificio y herederos de don Manuel Lorenzo.

Referencia registral: Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 600, libro 105, folio 45, finca número 826.

Servirá de tipo para la subasta el de 9.540.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-13793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 26 de octubre de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 23 de noviembre de 1995, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en El Ferrol a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—45.479.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 3/95, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María del Carmen de la Cruz Hugue, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre de 1995, a las once horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-3-95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno edificable procedente de la heredad denominada Vilaseca, sita en el término municipal de Cunit, de superficie 25.830 metros cuadrados, equivalentes a 681.435 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, sur, en línea de 220 metros, con la avenida Vilaseca; por la izquierda entrando, oeste, en línea ligeramente curva de 88 metros, con resto de finca matriz de que se segregó; por la derecha, este, en línea de 88 metros y en otra de 37 metros, con dicho resto de finca; y por el fondo, norte, en línea de 32,80 metros, 202 metros, quebrada de 53,20 metros, asimismo con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit, al folio 137, libro 225 de Cunit, tomo 647, finca número 5.748, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 13.140.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 21 de abril de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—45.587.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 441/94, promovidos por la Caixa D'Estalvis del Penedès, con domicilio en Vilafranca del Penedès, rambla Nuestra Señora, número 2, G-08-169.807, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Piedad Olivares González, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera: El día 13 de octubre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 9.200.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.840.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de La Bisbal del Penedès, que corresponde a la parcela número 8 de la manzana 16 de la urbanización Esplai del Penedès, con frente a la calle G, número 19 de policía, referencia catastral 0816008. Se asienta sobre un solar de superficie 477 metros cuadrados, equivalentes a 12.626,19 palmos cuadrados. Consta de una sola planta, distribuida en comedor-estar, cocina, baños, dos dormitorios y terraza, con una superficie total construida de 38 metros cuadrados. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra se destina a jardín que la rodea. Linda: Al norte, con las parcelas números 28 y 29; al sur, con calle; al este, con la parcela número 7; y al oeste, con la parcela número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-2, al tomo 449, libro 51 del Ayuntamiento de La Bisbal del Penedès, folio 85, finca número 4.371.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, al actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 3 de julio de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—45.586.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 361/94, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, NIF: G-58-899998, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Inmaculada Rodríguez Varela, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera: El día 13 de octubre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.200.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9. Vivienda puerta 1, de la planta primera, escalera B, del edificio sito en Cunit, calle Pablo Ruiz Picasso, que comprende las parcelas 1 y 2 de la manzana H de la urbanización Mar de Cunit o la Plana. Tiene una superficie de 53 metros 86 decímetros cuadrados, de los cuales 1 metro 20 decímetros cuadrados están destinados a terraza. Se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baños, recibidor, paso y lavadero. Linda: Al frente, oeste, escalera, patio de luces y vivienda puerta 1 de la misma planta, escalera

A; fondo, este, vivienda puerta 2 de la misma planta y escalera y calle Isidro Nonell; derecha, sur, finca de don Salvador Salvatierra López; e izquierda, norte, vivienda puerta 2 de la misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1, al tomo 575 del archivo, libro 200 de Cunit, folio 128, finca número 5.749, inscripción séptima.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, al actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 5 de julio de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—45.588.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 211/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Northsound Ltd», «Kenridge Ltd» y «Ombrine Ltd», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a las deudoras en el supuesto de que éstas no fueren halladas en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, con los siguientes datos registrales y valor de tasación para la primera subasta:

Al tomo 674, folio 100, libro 477, número 34.916; tasada en 105.624.881 pesetas.

Al tomo 674, folio 104, libro 477, número 34.920; tasada en 63.492.586 pesetas.

Al folio 137, libro 424, número 8.416-N; tasada en 318.807.449 pesetas.

Al tomo 605, libro 424, folio 139, número 8.432-N; tasada en 28.981.734 pesetas.

Dado en Estepona a 9 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—45.484.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio desahucio número 1.291/92, a instancia de don Alfredo Santos Pereda, representado por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, contra don Juan Luis García Loureiro, en reclamación de 93.775 pesetas, importe de la tasación de costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Juan Luis García Loureiro:

Urbana inscrita al libro 135, tomo 1.720, folio 7, finca número 10.317 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 4 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Gijón, número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo asimismo el presente de notificación en legal forma al demandado don Juan Luis García Loureiro.

Dado en Gijón a 5 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—45.566.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 00444/1990, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don José Sánchez León-Herrera, contra don José Manuel Rojas Medina, doña María del Carmen Ruiz Ruiz, don Nicolás Rojas Jiménez y doña María Medina Alonso, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que los bienes que salen a subasta sean el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de riego, sita en el pago de Zárate, con una superficie de 4 marjales 90 estadales 25 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.376.

Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa, sita en Maracena, calle Marqués, número 27, con una superficie total de 99,75 metros cuadrados, con dos plantas de alzado, con superficie de 49,87 metros cuadrados, cada una, y con una línea de fachada de unos 5 metros lineales —dos huecos—, dedicado el resto de la superficie a corral y cuadra. Finca registral número 7.435. Ha sido valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.534.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 662/1991, a instancias del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Carmen Carrillo Sánchez y esposo, haciendo saber a los licitadores:

La segunda subasta, tendrá lugar, el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar, el día 15 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso, tercero-D, del portal 1, del edificio Oviedo, sito en la calle Asturias, de Granada, finca número 75.261, valorado en 6.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.529.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00127/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito (Banesto), representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don José Francisco Deniz González y doña Clodovilda Padrón Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Bungalow, sito en Arico, donde dicen Los Abrigos y Montaña de Verges. Finca número registral 6.003, folio 51, tomo 534, libro 62 de Arico, inscripción primera, Registro de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 21 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» en número de cuenta 374000018 127/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 24 de octubre de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta parte para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 21 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.540.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 26 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.611.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 236/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Taber-ne Junquito, contra don Rafael García Román y doña Inmaculada Gamo Medrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días; el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

La primera subasta, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, tipo de licitación: 22.500.000 pesetas.

Sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado en la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado 182000017023694. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos podrán ser examinados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela, número 198, de la urbanización Ciudad Residencial El Clavín, con una superficie de 1.309

metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara con el número 373, al tomo 1.345, libro 4, folio 82, así como la edificación sita en la parcela mencionada destinada a vivienda unifamiliar aislada, que se compone de planta baja y planta alta; la baja con una superficie de 86 metros cuadrados y 41 decímetros cuadrados, de los que 28 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados, corresponden al garaje adosado al edificio destinado el resto de edificio a vivienda propiamente dicha, y la planta superior tiene una superficie de 63 metros cuadrados, estando anotado la obra nueva del chalet como finca número 373 duplicado, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.444, libro 60, folio 123, cuya finca proviene de la descripción que se hace en el folio 82 del tomo 345.

Dado en Guadalajara a 9 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Rocio Guerrero Egido.—45.487.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 482/94 se tramita en este Juzgado, promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda (Unicaja), representada por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra «Inmobiliaria Arroyo de la Luz, S. L.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la Alameda Sundheim, sin número, a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte

en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 28.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda unifamiliar adosada, en Punta Umbria, en la calle Pañol, número 4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva 1, al tomo 1.658, libro 154 de Punta Umbria, folio 19, finca número 13.320.

Dado en Huelva a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—45.569.

IGUALADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada, juicio ejecutivo 199/92, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 13 de junio de 1995, página 11243, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de bienes inmuebles, donde dice: «Piso en Santa Margarida de Montbui. Inscrito en el anterior Registro, al tomo 1.297, libro 75, folio 112, finca número 5.001, inscripción primera.», debe decir: «Piso en Santa Margarida de Montbui. Inscrito en el anterior Registro, al tomo 1.297, libro 75, folio 112, finca número 5.002, inscripción primera.»—35.577 CO.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00054/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Lluji, en representación de la entidad «Banco Atlántico, S. A.», contra doña Antonia Valcaneras Borrás, con DNI 41.376.074 domiciliada en calle Son Amengual, número 69 (Alaró), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada arriba mencionada:

Urbana: Casa y corral, compuesta de planta baja, sala y otras dependencias, señalada con el número 69 de la calle Son Amengual, antes 59, de la calle Calvo Sotelo, de la villa de Alaró, de cabida 132 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con otra finca urbana de don Juan Más Pizá; por la izquierda, con otra de herederos de don Miguel Capellá; y por el fondo, con finca del citado don Juan Más Pizá.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Inca, folio 123, tomo 3.385 del archivo, libro 154 de Alaró, finca número 3.400-N, inscripción octava. Valorada: 14.388.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (Plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar al segunda el próximo 30 de octubre de 1995, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 19 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.478.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Pérez García y doña Aurora Pérez Toranzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1871/0000/18/0086/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendole de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 18. Piso-vivienda dúplex, integrada en parte de la planta alta quinta y desván del edificio denominado «Echeandia», sito en la calle Francisco de Gainza número 4 de Irún.

Inscripción: Tomo 715, libro 537, folio 31, finca número 31.814.

Tipo de subasta: 28.370.979 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 7 de julio de 1995.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—46.524-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00473/1993-N, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Reyes Paz, en representación de la entidad «Banco Pastor, S. A.», contra don Agustín Deive Cagiao, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Agustín Deive Cagiao:

Vivienda, letra A o izquierda de la planta segunda alta de un edificio al sitio denominado Do Rabazal, hoy calle Taña, número 26, parroquia y Ayuntamiento de Miño. Superficie útil de 44 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 539, libro 70 de Miño, folio 14, finca número 7.897. Valorada pericialmente en 6.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el próximo día 6 de octubre, a las doce veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad: «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina

principal, número de cuenta 1536, clave 17, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las doce diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, a las doce veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.544-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00226/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Banco de Galicia, representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Alejandro Nine Aparicio y doña María Dolores Ladra Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor, asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañada

el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Formando parte de la casa número 86, de la calle de Hércules, de la ciudad de La Coruña:

1. Número 1. Planta baja: Local destinado a vivienda que ocupa dicha planta y tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados y unido un patio de 21 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, con relación a la entrada y fachada principal del edificio: Frente, con la calle de Hércules; derecha entrando, portal de la casa, y los herederos de don José Carrodegua; izquierda, casa de los herederos de don Baldomero Sánchez; y espalda, terrenos de don Angel Veiga. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble, del 20 por 100. Referencia registral: Libro 247 de la sección primera, folios 216 y 216 vuelto, finca 9.872. Sección de La Coruña, libro 1.192, folio 61, finca 70.382, inscripción segunda, hoy libro 123, folio 66, finca número 7.383-N, del Registro de la Propiedad número 4.

Tasada para subasta en 1.420.000 pesetas.

2. Número 5. Piso cuarto o buhardilla: Local destinado a vivienda que ocupa la planta alta cuarta del edificio y tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados. Linda, con relación a la entrada y fachada principal del edificio: Frente, tejado de la casa; derecha entrando, hueco y meseta de la escalera y casa de los herederos de don José Carrodegua; izquierda, casa de los herederos de don Baldomero Sánchez; y espalda, espacio que vuela sobre el patio de la planta baja. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble, del 20 por 100. Referencia registral: Libro 247 de la sección primera, folios 216 y 216 vuelto, finca 9.872. La hipoteca que se ejecuta se anotó en la sección primera de La Coruña, en el libro 1.192, folio 77, finca 70.390, inscripción segunda, hoy libro 123, folio 69, finca número 7.385-N del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Tasada para subasta en 284.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—45.614-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 00808/1994, promovido por la entidad «Banco Pastor, S. A.», contra «Sociedad Cooperativa Udacco, Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordando sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 133.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de diciembre de 1995, y a las doce cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1996, y a las doce veinte horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Término municipal de La Coruña, polígono de Bens. Nave industrial, sita en el Plan Parcial del polígono industrial denominado Bens, corrida y con terreno a ella unido. Todo forma una sola finca, procedente de la parcela número 58, de 2.556 metros cuadrados, de los cuales 1.584 metros cuadrados corresponden a la edificación, y linda: Frente, calle E; derecha entrando, ferrocarril; izquierda, nave industrial de esta pertenencia; y espalda, parcela número 59. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 878, folio 202, finca número 42.467-N.

Dado en La Coruña a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—45.579-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 00498/1994-M, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra «Wakil Store, S. L.», don Mohamed Ghassan Wakil y doña María Teresa Manuela Rey Marty, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente:

te bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana.—Número 18. Piso octavo o ático tipo E, ala derecha, en el rellano correspondiente según su acceso por la escalera y ascensor, de la casa señalada con el número 12 de policía, de la calle Rodrigo A. de Santiago de esta ciudad. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta de su denominación y ocupa la superficie cubierta útil aproximada de 75 metros 23 decímetros cuadrados, correspondientes a la sección segunda, teniendo como anejo, el trastero señalado con el número 15 y también con el rótulo Atico-E, de los existentes en el espacio bajo cubierta del inmueble, siendo su puerta de entrada la última a mano derecha del pasillo de la derecha, a contar del cañón de escalera. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Rodrigo A. de Santiago: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha entrando, el ala izquierda de esta misma planta, rellano de escalera, cañón de escalera y vuelo sobre la terraza de la primera planta, y sobre el patio posterior del inmueble; espalda, rellano de escalera y vuelo sobre el patio posterior del inmueble y finca del señor Pedre; e izquierda, finca de don Arturo Bralo Rego. Se le asigna una cuota de participación al total del valor del inmueble del 3,660 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 547, folio 83, finca número 41.971.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de octubre, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.332.083 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de noviembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 11 de diciembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en La Coruña a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—45.537-2.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Her-

nández Suárez, contra don Francisco Delgado Méndez y doña Concepción Díaz Domínguez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-152-94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 19 de diciembre, a las diez horas.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local sito en planta baja de un edificio en La Orotava, Dehesa Alta, de 219 metros cuadrados, valorado en 29.040.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta alta del edificio antes mencionado, de 127 metros 50 decímetros cuadrados, valorada en 12.100.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en el mismo edificio anterior, que mide 101 metros 50 decímetros cuadrados, valorada en 12.100.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 30 de junio de 1995.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—46.552.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/94, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra

don José María Martínez Girón y doña Emilia Cuenca Serrano, en la calle Carros, número 28, de Minaya, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta, el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400018034394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para toma parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Casa en Minaya y su calle Los Carros, número 28, de una extensión de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.217, libro 29 de Minaya, folio 45, finca número 1.703, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 3.765.000 pesetas.

Casa sita en Minaya, en la calle Los Carros, número 26, de 190 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.217, libro 29 de Minaya, folio 44, finca número 3.377, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 3.765.000 pesetas.

Dado en La Roda a 7 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—45.474.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 88/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Feycasa, S. L.», en reclamación de 5.263.932 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.048.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto, las trece horas, del día 19 de septiembre, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, calle Sáenz de Miera, número 6-bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas, del día 19 de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito, para tomar parte en la misma, será el 20 por 100 por lo menos, del tipo de esta subasta.

Así mismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto, las trece horas, del día 20 de noviembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 10: Vivienda izquierda, subiendo escalera, de la planta segunda de las superiores a la baja, que es aquella cuya puerta de entrada se sitúa en segundo lugar en tal mano, del tipo A, de 101 metros 46 decímetros cuadrados de superficie cons-

truida y de 88 metros 64 decímetros útiles. Linda, tomando como frente la calle Albéniz: Frente, dicha calle en su proyección vertical, y vivienda de tipo B de su planta; derecha, entrando, parcela número 29; izquierda, dicha vivienda tipo B de su planta, rellano y caja de escalera; y fondo, rellano de escalera y patio interior de luces.

Tiene como anejo el trastero enclavado en la zona destinada a tal fin, en la planta de sótano, señalado con el número 8, de 2 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida y de 2 metros 44 decímetros cuadrados de superficie útil.

Tiene asignada una cuota del 3,42 por 100.

Forma parte de un edificio en construcción, en término de Navatejera, término municipal de Villaquilambre (León), en la avenida de la Lomba, sin número, con vuelta a las calles de Albéniz y de Miguel Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.533, libro 85, folio 166, finca número 12.27.

Dado en León a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaría.—45.595.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 480/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña María Rosa Prieto Perrotejo y esposo don Felipe Llamazares Díez en reclamación de 10.141.755 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 11.700.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto, las doce horas, del día 18 de octubre de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas, del día 22 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas, del día 19 de diciembre

de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en el pueblo de Villanueva del Arbol, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), a la calle de La Iglesia, número 1. Consta de vivienda con planta y piso, cuádras y pajar y corral, con una superficie de 298 metros cuadrados, de los que 193 metros cuadrados, corresponden a la superficie cubierta de cada planta, y 105 metros cuadrados restantes, al corral o patio. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Aniceto Bayón; izquierda, calle pública; y fondo, finca de don Aniceto Bayón. Es la parcela número 3062502 del catastro de urbana.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.516, libro 82, folio 189, finca número 11.566.

Dado en León a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—45.619.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor Álvarez-Prida Carrillo contra «Servicios y Construcciones de León, S. A. L.» y otros, sobre reclamación de 38.670.427 pesetas de principal y la de 12.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 27 de septiembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avaluo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de noviembre de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Finca en Onzonilla, al sitio de Los Fontanales, de 1.507 metros cuadrados, sobre la que hay

construida una nave industrial de 1.228,10 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León con el número 3.378 del tomo 2.498, libro 31, folio 187.

Valorada en 41.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, al sitio de Los Fontanales, Ayuntamiento de Onzonilla de 640,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León con el número de finca 3.486, al libro 32, tomo 2.536, folio 205.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Piso-vivienda en la calle San Fructuoso, número 6, 6.º H de León, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de León, finca número 8.216, al tomo 2.541, folio 217. Tiene una superficie construida de 97,81 metros cuadrados.

Valorado en 11.750.000 pesetas.

Dado en León a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—45.624-3.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares (Jaén).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 53/93, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra doña María Teresa Nájera Tobaruela representada por el Procurador señor Roa Jiménez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Olivar de secano en el sitio de Chaparral o Charabascal, término de Jabalquinto, con 156 matas, en 1 hectárea 80 áreas. Linda: Norte, vía férrea; sur, don Antonio García Soriano; este, doña Catalina Arboledas Cabrera, y oeste, doña Ana Arboledas Cabrera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza en el tomo 898, libro 84, folio 184, finca número 7.256.

Se valora en 3.120.000 pesetas.

Olivar de secano en el sitio de Chaparral o Charabascal, término de Jabalquinto, con 152 olivos, en 1 hectárea 76 áreas. Linda: Norte, vía férrea; sur, don Antonio García Soriano; este, don José y don Tomás Escribano Soriano, y oeste, doña Carmen Arboledas Cabrera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza en el tomo 898, libro 84, folio 180, finca número 7.255.

Se valora en 3.040.000 pesetas.

Olivar de secano en el sitio de Chaparral, con 89 matas, en el término de Jabalquinto, con 74 áreas 44 centiáreas y media. Linda: Norte, doña Inés Caballero; sur, doña Amparo Soriano; este, camino del Sitio, y oeste, don Juan de Dios García.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza en el tomo 830, libro 78, folio 69 vuelto, finca número 6.606.

Se valora en 1.720.000 pesetas.

Olivar de secano, situado en la Dehesilla, término de Jabalquinto, con 64 matas en 35 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Escribano Soriano; sur, don Antonio Martínez; este, doña Juana Dolores Sánchez, y oeste, doña Dolores Sánchez.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza en el tomo 948, libro 89, folio 32 vuelto, finca número 7.557.

Se valora en 1.280.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las doce horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será de 9.160.000 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así mismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones a las anteriores.

Dado en Linares a 26 de junio de 1995.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria.—45.453.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/95, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra don Juan Antonio Alonso Parra, doña Josefa Cabrera Anula, don Anonio Amate Martínez y doña Agueda Cabrera Anula, vecinos de Bailén, con domicilio en plaza General Castaños, números 3 y 5, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una cuarta parte indivisa, de 1 haza de tierra, de cabida 94 áreas 71 centiáreas, en el sitio Cañada Incosa o Camino de Andújar, término de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.246, libro 413, folio 112, finca número 13.665, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.350.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de octubre próximo, a las once horas, con una reducción del 25 por 100 del tipo de licitación; y para la tercera, en su caso, se señala el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 27 de junio de 1995.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—45.455.

LLANES

Edicto

Don Juan Astarloa Sañudo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/94, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Buj Ampudia, contra don Emilio Villavoy Menéndez y don Julio Aller Antuña, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobriño, sin número (edificio del Ayuntamiento), a las once horas:

por primera vez, el día 9 de octubre,
por segunda vez, el día 9 de noviembre,
por tercera vez, el día 11 de diciembre,

celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 46.600.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3333000 18002694, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local B, del predio número 2, de la escritura de división horizontal de la finca sita en el término de Llanes, Eria de Toró, sitio de La Cuesta o San Andrés; ocupa una superficie de 539 metros 67 decímetros cuadrados; en su frente y por su lado este se halla ubicado un altillo que ocupa una superficie de 23 metros 8 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Al norte, sur y este, los propios del solar donde se halla ubicado, o sea, al norte o frente, calle Marqués de Argüelles; al sur, carretera de Toró; al este, rampa de acceso al garaje del inmueble y don José Campillo; y al oeste, portal y caja de escalera y finca que se segrega.

Registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Llanes, estando la finca de la cual procede inscrita en dicho Registro al tomo 823 de Llanes, libro 544, folio 15, número 82.494, inscripción segunda.

Dado en Llanes a 28 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario, Juan Astarloa Sañudo.—45.601.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 367/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador de los Tribunales señor Tello Deval, en representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Vicente Leal Martínez y doña Mercedes Navarro Fuster, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de septiembre, y hora de las doce, con concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 27 de octubre, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 27 de noviembre, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 4393, clave 18, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta número 6, tipo E, en la tercera planta alta, del edificio sito en Betera, avenida de la Constitución, número 18, y calle Virgen de la Merced, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 1.223 del archivo, libro 133, de Betera, folio 51, finca registral número 15.937-N, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 7.992.000 pesetas.

Dado en Liria a 26 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.190.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 346/1994, se sigue procedimiento judicial sumario,

ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra herencia yacente de don Joaquín Sancho Albesa, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 22 de diciembre de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 25 de enero de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018034694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta del edificio sito en Liria, calle del Salvador, número 30, con superficie construida de 108 metros 65 decímetros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Liria al folio 203, finca 29.636, inscripción 7.ª Dicha vivienda corresponde a la puerta número 2.

Tipo de tasación para la subasta: 6.875.000 pesetas.

Dado en Liria a 3 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.639.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00277/1994, a instancia de «Unión de Ced. para la Financiac. Mobiliari. e Inmob.», Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares

Larre, contra «Talleres Mónaco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 31.583.027 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 23.687.271 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000277/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, calle Lérida, número 3, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.882, folio 86, libro 2441, finca registral número 9.393-N.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.359-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.812/1991, a instancia de Caja Postal, contra «J. T. 88, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de modificación en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador no acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Los presentes edictos sirven de notificación de los señalamientos de las fechas de las subastas a la deudora «J. T. 88, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Vivienda número 59 del bloque 17, viviendas adosadas, sito en la zona cuarta del conjunto urbanístico en construcción que llevará la denominación genérica de «Comunidad de Propietarios El Pernet», en término municipal de Estepona, partidos de Pernet y Cortés. Finca registral número 31.967.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.647.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.867/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Joaquín García Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.238.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.929.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002867/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de fincristo en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Gregorio Marañón, sin número, Vda. 7, Caravaca de la Cruz (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.111, libro 419, folio 61, finca registral 28.411, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.322.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.485/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Rodríguez Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.452.000 pesetas para los lotes 1, 18, 19 y 20; 3.412.000 pesetas para los lotes 2, 4, 5, 10, 11, 13, 16, 17, 22, 23, 25, 26, 27 y 30; 2.940.000 pesetas para los lotes 3, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 21, 24, 28 y 29, y 3.868.000 pesetas para los lotes 31, 32, 33, 34 y 35, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 27 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 24 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001485/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en San Roque (Cádiz), urbanización «Ensenada Miraflores», bloque 8. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 546, libro 134, folio y número de fincas registrales relacionadas a continuación:

Lote 1. Piso bajo D. Inscrita al folio 113, finca número 8.286.

Lote 2. Piso segundo C. Inscrita al folio 134, finca número 8.293.

Lote 3. Piso cuarto A. Inscrita al folio 152, finca número 8.299.

Lote 4. Piso quinto D. Inscrita al folio 172, finca número 8.306.

Lote 5. Piso séptimo C. Inscrita al folio 193 vuelto, finca número 8.313.

Lote 6. Piso octavo C. Inscrita al folio 199 vuelto, finca número 8.315.

Lote 7. Piso primero B. Inscrita al folio 119, finca número 8.288.

Lote 8. Piso segundo B. Inscrita al folio 131, finca número 8.292.

Lote 9. Piso tercero A. Inscrita al folio 139, finca número 8.295.

Lote 10. Piso tercero C. Inscrita al folio 146, finca número 8.297.

Lote 11. Piso tercero D. Inscrita al folio 149, finca número 8.298.

Lote 12. Piso cuarto B. Inscrita al folio 154 vuelto, finca número 8.300.

Lote 13. Piso cuarto D. Inscrita al folio 160 vuelto, finca número 8.302.

Lote 14. Piso quinto A. Inscrita al folio 163 vuelto, finca número 8.303.

Lote 15. Piso quinto B. Inscrita al folio 166 vuelto, finca número 8.304.

Lote 16. Piso sexto D. Inscrita al folio 184 vuelto, finca número 8.310.

Lote 17. Piso octavo D. Inscrita al folio 208 vuelto, finca número 8.318.

Lote 18. Piso bajo A. Inscrita al folio 126, finca número 8.283.

Lote 19. Piso bajo B. Inscrita al folio 106 vuelto, finca número 8.284.

Lote 20. Piso bajo C. Inscrita al folio 110, finca número 8.285.

Lote 21. Piso primero A. Inscrita al folio 116, finca número 8.287.

Lote 22. Piso primero C. Inscrita al folio 122, finca número 8.289.

Lote 23. Piso primero D. Inscrita al folio 125, finca número 8.290.

Lote 24. Piso segundo A. Inscrita al folio 127 vuelto, finca número 8.291.

Lote 25. Piso segundo D. Inscrita al folio 137, finca número 8.294.

Lote 26. Piso cuarto C. Inscrita al folio 157 vuelto, finca número 8.301.

Lote 27. Piso sexto C. Inscrita al folio 181 vuelto, finca número 8.309.

Lote 28. Piso séptimo A. Inscrita al folio 187 vuelto, finca número 8.311.

Lote 29. Piso séptimo B. Inscrita al folio 190 vuelto, finca número 8.312.

Lote 30. Piso séptimo D. Inscrita al folio 196 vuelto, finca número 8.314.

Lote 31. Piso noveno A. Inscrita al folio 212, finca número 8.319.

Lote 32. Piso noveno B. Inscrita al folio 215, finca número 8.320.

Lote 33. Piso noveno C. Inscrita al folio 217 vuelto, finca número 8.321.

Lote 34. Piso noveno D. Inscrita al folio 220 vuelto, finca número 8.322.

Lote 35. Piso séptimo C. Inscrita al folio 205 vuelto, finca número 8.317.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—45.019-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00737/1994, a instancia de «Banco Consolidado de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don José Manuel Romero Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000737/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Comandante Zorita, número 32, 5.º, tipo A-5, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 60, libro 2.451 del archivo, tomo 1.892, finca registral número 54.252-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.789.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00454/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Mozo López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.946.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, urbanización «El Consúl», bloque 2, 4, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga. Finca registral 1.712.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.352-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01.196/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Mariscal y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.278.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 3.584 y 3.552; 6.269.200 pesetas, para la finca registral número 3.494, y 8.067.000 pesetas, para la finca registral número 3.558.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas sitas en Málaga:

Calle Crónica, número 6, 5.º C, residencia «Selene», bloque 3, finca registral número 3.584.

Calle Crónica, número 6, 1.º C, residencia «Selene», bloque 3, finca registral número 3.552.

Avenida Los Guindos, número 40, 4.º B, residencia «Selene», bloque 3, finca registral número 3.494.

Calle Crónica, número 6, 2.º B, residencia «Selene», bloque 3, finca registral número 3.558.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 2.054.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.328.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.022/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ginés García Nicolás y doña Amadora García Hoyos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre, a las diez cuarenta horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.168.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cartagena (Murcia), diputación de El Algar, calle San Antonio, número 9, unifamiliar, tipo B. Finca registral número 22.595. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.336-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 691/1994, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer (HIPOTEBANSA), contra doña María Teresa Martín de la Plaza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 15.447.012,54 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda letra B, en la planta primera de la casa número 9 de la calle de Béjar, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al libro 2.485, folio 83, finca 2.418.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.015-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01.879/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles García Serrano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.658.800 pesetas para cada una de las fincas registrales números 4.071, 4.090, 4.048, 4.089 y 4.072.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cinco fincas sitas en Churriana de la Vega (Granada), urbanización «San Cayetano», números 25, 44, 2, 43 y 26. Fincas registrales números 4.071, 4.090, 4.048, 4.089 y 4.072, respectivamente. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Granada número 6.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.331.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 991/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Ana Prieto Lara-Barahona, contra «Tecnología Constructiva Hormigón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se relaciona en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 2 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000991/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local comercial número 1, planta baja, sito en Madrid, calle San Cristin, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 2.134, folio 152, finca registral 49.059. Tipo de licitación: 40.294.422 pesetas.

Lote 2. Local comercial número 2, planta baja, del edificio sito en Madrid, calle San Cristin, número 7. Inscrita en el mismo Registro y tomo que la anterior, folio 157, finca registral 49.061. Tipo de licitación: 25.389.935 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.974.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00974/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Cofradía de Pescadores de Motril, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda 76.715.250 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Motril, terreno para fábrica de hielo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al folio 59 del tomo 811, libro 369, finca registral 27.640.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.357-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1995, a instancia de doña Isabel Morales García, repre-

sentada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Francisco Amorin Martín y doña María de las Nieves Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 17 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000276/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Vélez-Rubio, 14, piso tercero, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.322, libro 327, sección octava, folio 73, finca registral número 13.260.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.018-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 787/1994, a instancia de AGRIMOSA, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra doña Mariana González García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000787/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, en la calle Zujar, número 16, cuarto, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.850, folio 47, finca registral número 2.227, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.390.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez, Stto. del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 99/92-ME, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Condé de Aranda, número 9, de Madrid, representada por la Procuradora señora García Gómez, contra don Gabriel Usera González y doña María del Carmen Macías Rosado, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo se anuncia la venta en público subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.987.500 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Diego de León, número 16, cuenta corriente número 265100014-99-92, una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser representado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Que conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El presente edicto se hace extensivo para servir de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa la intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Apartamento, letra E, en planta tercera, situada la tercera, según se sale de los ascensores del edificio, sito entre las calles Conde Aranda y Claudio Coello, con portal de acceso por la calle Conde Aranda, número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.139, folio 35, finca número 79.297.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—El Secretario.—45.644.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.067/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Matilde Palacio Aganzo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

9.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001067/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, letra D, de la casa número 290 de la calle Camarena, en Madrid. Se destina a vivienda. Está situada en la planta cuarta, sin contar la de semisótano, la baja ni la entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.882, folio 55, finca registral número 89.273, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.715.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0007/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Sorribes Torra, en representación de «Cia. M. San Marino de Tejidos José M. Sabate, S. A.», contra don Adrián Gutiérrez Galapero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Adrián Gutiérrez Galapero:

Urbana, piso cuarto, letra B, en la planta cuarta, escalera derecha, con entrada por el portal número 10, de la plaza del Peñón, de Alcorcón. Linda: Frente, con rellano de su planta, hueco de ascensores y vivienda letra C de su mismo portal y escalera; derecha entrando, con vivienda letra A de su misma planta; izquierda, con calle nueva; y fondo con plaza del Peñón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 553, folio 138, finca número 44.082.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.467.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 956/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra «Bebidas Carbónicas Españolas, Sociedad Anónima» (BECAESA), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 188.250.000 pesetas para el lote primero y 376.500.000 pesetas para el lote segundo, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 3 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta por cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 1 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000956/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca sita en Madrid con edificación industrial, en las calles Resina y San Eustaquio, en la zona industrial de Villaverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 413, folio 74, finca registral número 34.982.

Lote 2. Solar en Madrid, zona industrial de Villaverde, en la calle Resina. Inscrita al mismo Registro que la anterior al folio 126, tomo 1.053, finca registral número 82.556.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.947.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01.888/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Salvador Benincasa Pagliaro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 3 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001888/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Tarrasa (Barcelona), calle Angel Guimerá, números 14-16, segundo, primera, bloque I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, finca registral 44.132, folio 13, libro 682 de la sección segunda, tomo 2.289.

Tipo para la primera subasta: 4.644.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 3.483.000 pesetas.

2. Finca sita en Tarrasa (Barcelona), calle Duquesa de la Victoria, números 24-26, tercero, primera, bloque H. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, finca registral 43.849, folio 151, libro 681 de la sección segunda, tomo 2.283.

Tipo para la primera subasta: 4.190.400 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 3.142.800 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.276.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 0715/88, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra doña Benilde Barrado Rodríguez, don Juan Antonio Fernández Bueno y «Manufacturas Ferbar, S. A.» sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días el bien embargado a los demandados y para lo cual se señala, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las trece horas, por el tipo de 14.000.000 de pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las once cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en avenida de Francisa, número 33, piso 2, letra B, de Leganés (Madrid), con superficie de 83,45 metros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, salón-comedor, dormitorios, baño, aseo, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, al tomo 853, libro 11, folios 127 y siguientes, finca registral número 803.

Asimismo, para en el caso de resultar negativas las notificaciones en el domicilio obrante en autos, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados, de los señalamientos de subasta.

Expido y firmo el presente en Madrid a 10 de junio de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—45.612.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1994, a instancia de «Metod. Bancarios e Industriales de Vigilancia, Sociedad Anónima», contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de oficina A, situado en el ángulo sureste de la planta primera del portal señalado con el número 5 de la calle del Príncipe, de Madrid, con dos portales; uno a la calle del Príncipe, número 5, y otro a la calle de Echegaray, números 4 y 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.350, folio 198, finca registral número 63.115.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.961.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de esta capital, doña Aurora Elósegui Sotos, en el día de la fecha, en autos de jurisdicción voluntaria O. asuntos sobre declaración de herederos abintestato, seguidos en este Juzgado con el número 50/94, a instancias de doña Nicolasa del Fresno Quifer, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra Ministerio Fiscal, ignorando el paradero de las hermanas del finado don Juan José Felipe Crespo del Valle, llamadas a doña Manuel y doña Dolores Crespo del Valle, se ha acordado, a tenor de lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mandar fijar edictos en los sitios públicos del lugar de su sede y en los pueblos del fallecimiento y naturaleza del finado, anunciando su muerte sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclamen la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamar dentro de treinta días.

Y para su inserción en el periódico oficial de la Comunidad de Madrid, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), en el periódico «ABC», y en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos parientes, expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1995.—La Juez, Aurora Elósegui Sotos.—45.525.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00992/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Ana Prieto Lara-Barahona, contra «Pilopa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 27.948.772 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000992/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 5 del edificio denominado «Torre II», en la avenida de San Luis, número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.175, libro 239 de la sección 8, folio 51, finca registral 9.807, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.237.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1995, a instancia de Banco de Comercio, representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Orencio Rodríguez Moya y doña Almudena Hernández Marros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.760.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000121/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Camino viejo de Leganés, número 181, 1-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.873, folio 145, finca 4.581, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.341.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 490/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Luis Aparicio Jiménez y doña Rivagorda Aparicio Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000490/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso bajo izquierda de la casa sita en Madrid, calle Ramón Serrano, 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.914, folio 111, finca número 59.059, inscripción novena.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.058.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis J. Álvarez Blázquez y doña Felisa Soriano Carrillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda B, planta 12, edificio Torres 1, en avenida de San Luis, número 140, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 777, libro 17 de la sección 8.ª, folio 154, finca número 890, inscripción 4.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.029.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.873/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Pedro Palencia Sólvez y doña Rosa María Daza Fierro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.818.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 31 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001873/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local de vivienda denominado vivienda 3 de la planta segunda sobre la baja de la casa en Madrid, ampliación del barrio de la Concepción, calle Virgen del Coro, 13. Su superficie es de 60 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al folio 123, tomo 1.522, libro 121 de Canillas, sección primera, finca número 7.246, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.056.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 120/1990, a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, contra Chemical Wax, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 10.152.450 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Sagunto, parte del polígono industrial denominado «Sagunto-Sepes», señalada con el número 31 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.930 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.643, libro 360 de Sagunto, sección 1.ª, folio 155, finca 35.957.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.969.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.014/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Vicente Gallego Gallego, doña María Ruiz Amorós y doña María de la Luz Gallego Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.915.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 20.392 y 20.394.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Unidad registral número 26. Vivienda tipo C, en la planta sexta del edificio o bloque número 19, integrante en el grupo V, manzana A, de la urbanización «Miramar», de El Palo de Málaga. Finca registral número 20.392. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.557, libro 963, folio 94.

Unidad registral número 27. Vivienda tipo D, de la planta sexta del bloque número 19, el grupo V, manzana A, de la urbanización «Miramar», de El Palo de Málaga. Finca registral número 20.394. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.557, libro 763, folio 98.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.635.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 843/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Federico Muñoz Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.750.000 pesetas, para la finca número 75.848; y 7.650.000 pesetas para la finca 75.110.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, A, de la casa sita en la calle Cebreros, número 92, de Madrid, finca registral número 74.848, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Local comercial número 57, en planta de semi-sótano de la calle Cebreros, número 100, de Madrid, finca registral número 75.110, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.340.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.355/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Asociación de Centros Médico-Estomatológico, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Guadarrama (Madrid), al sitio de «Cabezuelas», procedente de la dehesa denominada «Cerca de la Hortija», colonia Santa Teresa-D. Peregrina, parcela A, hoy avenida Divina Peregrina, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Loranzo de El Escorial, al tomo 2.628 del archivo general, libro 229 de Guadarrama, folio 156, finca número 2.996.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.297-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00825/1993, a instancia de La Caixa, contra «Aravaca 88, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señaló para que tuviera lugar el remate en primera subasta, el pasado día 22 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, resultando desierta por falta de licitadores, por el tipo de 11.684.970 pesetas para la finca número 2.724; 11.061.180 pesetas, para la finca número 2.726; 10.223.370 pesetas, para la finca número 2.728; 12.099.960 pesetas, para la finca 2.730; 8.907.930 pesetas, para la finca número 2.732; 15.388.560 pesetas, para la finca número 2.734; y 17.259.760 pesetas, para la finca 2.740 pesetas.

Segunda.—Se señaló para la segunda subasta, el pasado día 20 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con el mismo resultado que la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Habiendo resultado desierta las dos anteriores convocatorias, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la tercera subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la tercera subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas del señalamiento de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 6. Local, letra A, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene su acceso desde la meseta a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 28 metros 33 decímetros cuadrados y un volumen útil de 73,66 metros cúbicos. Linda: Al frente, caja de ascensor, meseta de escalera y local letra B, de esta misma planta; derecha, patio de luces; izquierda, local letra B, de esta planta y calle Ardemans; y fondo, medianería con la casa número 14, de la calle Ardemans. Cuota: 2,66 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 165, finca número 2.724.

2. Urbana.—Número 7. Local, letra B, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene su acceso desde la meseta a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 26 metros 11 decímetros cuadrados y un volumen útil de 67,89 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera; derecha, local letra A de la misma planta; izquierda, local letra C de la misma planta; y fondo, calle Ardemans. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 168, finca número 2.726.

3. Urbana.—Número 8. Local, letra C, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene su acceso desde la meseta a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 25 metros 93 decímetros cuadrados y un volumen útil de 67,42 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera y local letra B de esta planta; derecha, calle Ardemans; izquierda, mesetas de escalera y local letra D de esta planta; y fondo, letra D de esta planta. Cuota: 2,43 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 171, finca número 2.728.

4. Urbana.—Número 9. Local, letra D, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene su acceso desde la meseta a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 28 metros 45 decímetros cuadrados y un volumen útil de 73,97 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera y local letra C, de esta planta; derecha entrando, local letra C, de esta planta; izquierda, calle Azcona; y fondo, calle Ardemans y local letra C, de esta planta. Cuota: 2,67 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 174, finca número 2.730.

5. Urbana.—Número 10. Local, letra E, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene su acceso desde la meseta a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 22 metros 98 decímetros cuadrados y un volumen útil de 59,75 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera, y local letra F; derecha entrando, local letra D, de esta planta; izquierda, local letra F, de esta planta; y fondo, calle Azcona. Cuota: 2,16 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 177, finca número 2.732.

6. Urbana.—Número 11. Local, letra F, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene su acceso desde la meseta a través de escalera y portal, desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 39 metros 88 decímetros cuadrados y un volumen útil de 103,68 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera, aseos comunes de la planta y local letra E; derecha entrando, calle Azcona; izquierda, aseos comunes de la planta y patio de luces; y fondo, medianería con la casa número 11, de la calle Azcona. Cuota: 3,64 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 180, finca número 2.734.

7. Urbana.—Número 14. Vivienda, letra C, en la planta segunda, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicha vivienda tiene su acceso por la meseta de la escalera y está distribuida en diversas dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 44 metros 10 decímetros cuadrados y un volumen útil de 114,66 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera y viviendas letras B y D, de esta planta; y fondo, calle Azcona. Cuota: 4,14 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 189, finca número 2.740.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.608-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/1995, a instancia de Musini, Sociedad Mutua de Seguros, contra «Signo Veintiuno, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 548.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Hotel destinado a residencia particular, enclavado en Madrid, antes Fuencarral, en la ciudad Puerta de Hierro, número 59 del plano parcelario, en el ángulo que forman la avenida de Miraflores y calle Isla de Oza, donde actualmente le corresponde el número 24 de la avenida de Miraflores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, en el tomo 1.583, libro 1.112, folio 134, finca 10.883-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.336.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 564/1994, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima»,

Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Rafael Arnaiz Arroyo y doña María Isabel Domínguez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Los presentes edictos sirven de notificación de los señalamientos de las fechas de las subastas a don Rafael Arnaiz Arroyo y doña María Isabel Domínguez Sánchez en la propia finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, piso noveno, o planta decimosegunda de construcción del edificio T-3 del Con-

junto Residencial Diamante, situado en la calle Ocaña, número 27, de esta capital.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid en el tomo 551, folio 69, finca número 114.161, inscripción 3.ª

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—45.022-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don José Luis Izquierdo Frutos y doña María Victoria Lahuerta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 37.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 62 de la calle de Núñez de Balboa, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 211 del libro 2.630 moderno del archivo, finca 35.884.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—45.059.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0848/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Julia Muñoz Patón y don Pablo Gatell Muñoz, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado periciamente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 15.750.000 pesetas, para la segunda 11.812.500 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Hotel, en término de Cercedilla, en el sitio de La Cabezueta. Tiene una superficie de 1.012 metros cuadrados, de los cuales, el hotel consta de una planta de 100 metros cuadrados. Quedando el resto de la superficie a jardín. Linda al norte o izquierda con parcela número 4 en línea de 40,5 metros de longitud que va del vértice 6 al 15, al sur en línea de 4,50 metros que une los vértices 7 y 17; al este, en línea de 25 metros que une los vértices 15 y 16; y al oeste, camino de Los Molinos, en línea formada por un cerramiento de 25 metros que une los vértices 6 y 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 2.866, al folio 66 vuelto, del tomo 958, libro 61 de Cercedilla.

Los presente edictos serán extensivos para notificar los señalamientos de las subasta acordadas en el presente procedimiento a los demandados don Pablo Gatell Muñoz y doña Julia Muñoz Patón, en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez. Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—45.596.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 523/1993, a instancia de «Convafer, Sociedad Limitada»; «Pajar de Vergara, Sociedad Limitada», y «Vaznusa, Sociedad Limitada», contra «Parking Hernani, 68, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 157.590.000 pesetas para la finca registral número 28.317, 26.000.000 de pesetas para la finca registral número 28.311, 7.655.000 pesetas para las fincas registrales números 27.673 y 22.949 y 15.300.000 pesetas para la finca 22.947.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cinco fincas sitas en Madrid, edificio comprendido entre las calles de Raimundo Fernández Villaverde, General Moscardó, Montevideo y Hernani, destinadas a garaje. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Registral 28.317, nave sótano, con una extensión de 2.007,20 metros cuadrados.

Registral 28.311, nave sótano, con una extensión de 334,08 metros cuadrados.

Registral 27.673, local en planta segunda sótano, con una extensión de 86,13 metros cuadrados.

Registral 22.947, local en planta segunda sótano, con una extensión de 179,48 metros cuadrados.

Registral 22.949, local en segundo sótano, con una extensión de 82,46 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.001-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 323/94, por hurto, en el cual, y entre otras personas figura como denunciado Javier Fernández Díez Goyanes y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 11 de septiembre de 1995, a las once veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de

Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado Javier Fernández Díez Goyanes, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 5 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—45.410-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 205/95, por resistencia e insultos, en el cual, y entre otras personas figura como denunciado Omar Mali y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 11 de septiembre de 1995, a las once cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado Omar Mali, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 5 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—45.398-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 205/95, por resistencia e insultos, en el cual, y entre otras personas figura como denunciado Abdellah Ait Lahcen y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 11 de septiembre de 1995, a las once cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado Abdellah Ait Lahcen, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 5 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—45.400-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 168/94, por hurto, en el cual, y entre otras personas figura como denunciado Vicente Alcobendas Martínez y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado Vicente Alcobendas Martínez, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 6 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—45.414-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 159/95, por hurto, en el cual, y entre otras personas figura como denunciante José Luis Serrano Flores y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciante, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciante José Luis Serrano Flores, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 6 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—45.416-E.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223 de 1995 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por doña Juliana Parra Torres y doña Encarnación Maldonado Echarren, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de noviembre de 1995, a las trece quince horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Chalet, enclavado en la parcela número 148, de la urbanización Miraflores del Palo, Málaga, calle Reina Fabiola, número 18. Consta de dos plantas, distribuidas la baja en vestíbulo, estar, comedor, dormitorio principal, cocina, despensa, baño y pasillos de distribución; y la alta en dos dormitorios, dos baños, vestidor y pasillo de distribución; constando la planta baja de un dormitorio de servicio y un cuarto de costura. La superficie total construida es de 175 metros 71 decímetros cuadrados, entre las dos plantas, y útil de 126 metros 94 decímetros cuadrados, destinándose el resto hasta la total cabida de la parcela a jardín y desahogo. Linda: Al norte, con la avenida de la Reina Fabiola, donde carece de número de orden, y se denomina Villa Julia; al este, con calle Navarra; al sur, con parcela número 149; y al oeste, con parcela número 140. La superficie total entre cubierta y descubierta es de 604 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 875, folio 51, finca número 14.205, inscripción quinta.

Valorada en subasta en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—45.602.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 61/95, a instancia del Procurador don Alfredo Gross Leiva, en representación de la entidad bancaria «Banco Popular Español, S. A.», contra doña María de los Angeles Pita Garito y

«Prefabricados Ayteco, S. A.», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de terreno de riego sita en el partido de Cupiana y Campanilla, en la Vega, del término municipal de Málaga. Comprende una extensión superficial de 20 áreas. Linda: Por el norte, con finca propiedad de don Florencio Martínez Martínez, una de las dos en que, con ésta, se divide la originaria; por el sur, con finca propiedad de don Alfonso Cabrera; por el este, con zona expropiada de la acequia A-VI-46 del plan coordinado de riegos de Guadalhorce; y por el oeste, con la parcela propiedad de don José Navas, número 3 general de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 1, tomo 1.980, libro 137, de la sección tercera, folio 24, finca número 3.402, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de diciembre, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.070.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de enero de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de febrero de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores doña María Angeles Pita Garito y «Prefabricados Ayteco, S. A.», para el caso de no se hallados los mismos en su domicilio.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.563.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00440/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Pedro Postigo Benavente, en representación de doña Antonia Rosado Sánchez, contra doña María del Carmen Cárdena Ortega y don José López Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso vivienda número 10, tipo B, situado en la segunda planta del edificio sito en la barriada de El Palo, calle Villafuerte, número 33, hoy número 35; consta de hall de entrada, salón-estar, aseo, cocina, despensa, lavadero, pasillo distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza.

Inscrita al tomo 941, folio 179, libro 406, finca número 29.606, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.591.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante contra los «Naranjos de Marbella, Sociedad Anónima» y «Mazali, Sociedad Anónima»,

se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 24 de octubre de 1995, y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, para las once treinta horas del día 22 de noviembre de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 20 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad indicada.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1. Grupo 1: Bajo B, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 41, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.594. Tipo: 23.304.000 pesetas.

2. Grupo 1: Bajo B-1, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 43, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.595. Tipo: 23.304.000 pesetas.

3. Grupo 1: 1.º B alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 45, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.596. Tipo: 21.450.000 pesetas.

4. Grupo 1: 1.º B-1 alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 47, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.597. Tipo: 21.450.000 pesetas.

5. Grupo 1: 2.º B alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 49, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.598. Tipo: 24.550.000 pesetas.

8. Grupo 2: Bajo A, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio

55, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.601. Tipo: 17.348.000 pesetas.

10. Grupo 2: Bajo A-1, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 59, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.603. Tipo: 17.348.000 pesetas.

11. Grupo 2: 1.º A alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 61, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.604. Tipo: 17.550.000 pesetas.

13. Grupo 2: 1.º A-1 alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 65, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.606. Tipo: 17.550.000 pesetas.

14. Grupo 2: 2.º A alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 67, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.607. Tipo: 17.916.000 pesetas.

15. Grupo 2: 2.º D alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 69, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca: 25.608. Tipo: 19.350.000 pesetas.

17. Grupo 3: Bajo B, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 73, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.610. Tipo: 23.304.000 pesetas.

18. Grupo 3: 1.º B, alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 75, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.611. Tipo: 21.450.000 pesetas.

19. Grupo 3: 2.º B alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 77, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.612. Tipo: 18.900.000 pesetas.

20. Grupo 4: Bajo A, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 79, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.613. Tipo: 17.348.000 pesetas.

21. Grupo 4: Bajo B, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 81, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.614. Tipo: 23.304.000 pesetas.

22. Grupo 4: Bajo A-1, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 83, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.615. Tipo: 17.348.000 pesetas.

23. Grupo 4: Bajo B-1, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 85, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.616. Tipo: 23.304.000 pesetas.

24. Grupo 4: 1.º A alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 87, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.617. Tipo: 17.550.000 pesetas.

26. Grupo 4: 1.º A-1 alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 91, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.619. Tipo: 17.550.000 pesetas.

27. Grupo 4: 1.º B-1 alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 93, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca: 25.620. Tipo: 21.450.000 pesetas.

28. Grupo 4: 2.º A, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 95, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.621. Tipo: 17.916.000 pesetas.

30. Grupo 4: 2.º A-1 alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro

306, folio 99, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.623. Tipo: 22.325.000 pesetas.

31. Grupo 4: 2.º B-1 alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 101, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.624. Tipo: 19.513.000 pesetas.

35. Grupo 5: 1.º C alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 109, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.628. Tipo: 17.100.000 pesetas.

36. Grupo 5: 1.º B alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 111, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.629. Tipo: 21.450.000 pesetas.

38. Grupo 5: 2.º C alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 115, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.631. Tipo: 19.260.000 pesetas.

40. Grupo 5: 2.º B-1 alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 119, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.633. Tipo: 18.900.000 pesetas.

41. Grupo 6: Bajo B, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 121, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.634. Tipo: 23.304.000 pesetas.

42. Grupo 6: Bajo B-1, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 123, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.635. Tipo: 23.304.000 pesetas.

43. Grupo 6: Bajo B-2, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 125, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.636. Tipo: 23.304.000 pesetas.

44. Grupo 6: Bajo A, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 127, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.637. Tipo: 17.348.000 pesetas.

49. Grupo 6: 2.º B alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 137, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.642. Tipo: 18.900.000 pesetas.

50. Grupo 6: 2.º B-1, alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 139, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.643. Tipo: 18.900.000 pesetas.

53. Grupo 7: Bajo E-1, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 145, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.646. Tipo: 13.437.000 pesetas.

54. Grupo 7: Bajo E, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 147, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.647. Tipo: 18.628.000 pesetas.

56. Grupo 7: Bajo B, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 151, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.649. Tipo: 23.304.000 pesetas.

57. Grupo 7: Bajo B-1, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 153, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.650. Tipo: 23.304.000 pesetas.

59. Grupo 7: 1.º E-1, alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 157, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.652. Tipo: 11.550.000 pesetas.

60. Grupo 7: 1.º E-2, alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro

306, folio 159, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.653. Tipo: 21.450.000 pesetas.

61. Grupo 7: 1.º E, alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 161, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.654. Tipo: 22.834.000 pesetas.

64. Grupo 7: 1.º B-2, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 167, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.657. Tipo: 21.450.000 pesetas.

66. Grupo 7: 2.º E alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 171, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.659. Tipo: 13.437.000 pesetas.

68. Grupo 7: 2.º B alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 175, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.661. Tipo: 18.900.000 pesetas.

70. Grupo 7: 2.º G-2 alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 179, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.663. Tipo: 18.900.000 pesetas.

71. Grupo 8: Bajo B, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 181, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.664. Tipo: 23.304.000 pesetas.

73. Grupo 8: Bajo B-1 alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 185, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.666. Tipo: 23.304.000 pesetas.

75. Grupo 8: 1.º C alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 189, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.668. Tipo: 17.100.000 pesetas.

76. Grupo 8: 1.º B-1 alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 191, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.669. Tipo: 21.450.000 pesetas.

79. Grupo 8: 2.º B-1, alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 197, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.672. Tipo: 24.555.000 pesetas.

80. Grupo 9: Bajo B, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 199, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.673. Tipo: 23.304.000 pesetas.

82. Grupo 9: Bajo B-1, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 203, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.675. Tipo: 23.304.000 pesetas.

85. Grupo 9: 1.º B-1 alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 209, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.678. Tipo: 21.450.000 pesetas.

86. Grupo 9: 2.º B alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 211, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.679. Tipo: 18.900.000 pesetas.

87. Grupo 9: 2.º D alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 179, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.680. Tipo: 18.125.000 pesetas.

88. Grupo 9: 21 B-1 alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 215, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.681. Tipo: 24.555.000 pesetas.

95. Grupo 10: 2.º A alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio

229, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.688. Tipo: 22.350.000 pesetas.

98. Grupo 11: Bajo B, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 235, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.691. Tipo: 23.304.000 pesetas.

99. Grupo 11: Bajo B-1, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 237, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.692. Tipo: 23.304.000 pesetas.

101. Grupo 11: 1.º B-1 alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 241, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.694. Tipo: 21.450.000 pesetas.

102. Grupo 11: 21 B alto, en finca PM-2, primera fase, urbanización «Los Naranjos de Marbella», en Marbella. Inscripción: Tomo 1.317, libro 306, folio 243, Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Finca 25.695. Tipo: 18.900.000 pesetas.

Y, para que lo acordado se lleve a efecto se libra el presente edicto en Marbella a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—45.449.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/94, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don José Luis Zarrías Jareño, doña Carmen Susi Armenteros, don José Luis Zarrías Susi, doña Matilde Pérez Cámara, don Manuel Zarrías Susi, doña Carmen Luz Villena López, don Juan Zarrías Susi y doña Angela M. Párraga Peragón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la letra 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, sin perjuicio a tipo.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en el sótano de la casa, marcada con el número 94, en la avenida de la Paz, de Torredonjimeno, que ocupa una superficie de 315 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 260, libro 57, folio 3, finca número 28.131, inscripción quinta.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 26.040.000 pesetas.

Dado en Martos a 26 de junio de 1995.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—45.565.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 331/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural del Duero contra don Juan Jesús de Nicolás Díez y doña Rosario Roldán Vague y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta el día 18 de octubre, a las once horas, a celebrarse en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 17 de noviembre, a las once horas, siendo esta tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargados no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en el Secretario de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, terreno cultivo seco, al sitio de Valdemoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva al tomo 2.377, folio 128, libro 111 y es la finca número 7.836. Siendo su superficie 94 áreas. Tipo de 225.000 pesetas.

2. Rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Cuerno de la Rivilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva al tomo 2.463, folio 40, libro 112 y es la finca registral número 7.998. Superficie 3 hectáreas 46 áreas. Tipo de la subasta 1.124.500 pesetas.

3. Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Los Paleros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva al tomo 2.464, folio 34, libro 113 y es la finca número 8.242. Superficie 4 hectáreas 35 áreas 60 centiáreas. Tipo de la subasta 1.200.000 pesetas.

4. Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio del Alto de la Ballesta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva al tomo 2.464, folio 61, libro 113 y es la finca registral número 8.269. Superficie 7 hectáreas 8 áreas. Tipo de la subasta 2.902.800 pesetas.

5. Rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio del Alto de la Rivilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva al tomo 2.464, folio 246, libro 113 y es la finca registral número 8.451. Superficie 32 áreas. Tipo de la subasta 80.000 pesetas.

6. Rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Cuerno del Alto de la Rivilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva al tomo 2.464, folio 247, libro 113 y es la finca registral número 8.452. Superficie 35 áreas. Tipo de la subasta 87.500 pesetas.

7. Rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Paraje de la Mantecosa o Ramirón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva al tomo 2.484, folio 13, libro 114 y es la finca registral número 8.468. Superficie 41 áreas 40 centiáreas. Tipo de la subasta 124.200 pesetas.

8. Rústica, al sitio de la Carbonera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva al tomo 2.512, folio 5, libro 115 y es la finca registral número 8.706. Superficie 7 áreas 49 centiáreas. Tipo de la subasta 898.800 pesetas.

9. Rústica, huerta en término de Santiuste de San Juan Bautista, a la salida para Nava de Asunción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva al tomo 2.512, folio 72, libro 115 y es la finca registral número 8.872. Tiene una superficie de 665 metros cuadrados. Siendo el tipo de la subasta 798.800 pesetas.

10. Rústica, tierra al sitio del Ramirón, en el término de Santiuste de San Juan Bautista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva al tomo 2.569, folio 205, libro 117 y es la finca registral número 9.229. Superficie 78 áreas 80 centiáreas. Siendo el tipo de la subasta 256.100 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 6 de julio de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—45.610.

MERIDA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00530/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Asesores Financieros Astral, S. A.», representada por la Procuradora doña Natividad Viera Ariza, contra don José Martín Corrales y doña Josefa Aguilar Suero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede y que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 3 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica en la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrá reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Terreno y edificio en Mérida, al sitio Antigua o Archidona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mérida al tomo 1.817, libro 604, folio 170, finca número 38.091, tasada en 32.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Terreno en término de Mérida, al sitio de la Antigua. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de los de Mérida al tomo 1.851, libro 627, folio 184, finca número 38.093. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Terreno en término de Mérida, al sitio de la Antigua. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de los de Mérida al tomo 1.851, libro 627, folio 186, finca número 38.544. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Terreno en término de Mérida, al sitio de la Antigua. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de los de Mérida al tomo 1.851, libro 627, folio 186, finca número 40.594. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 27 de junio de 1995.—El Secretario.—45.483.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ramón Martínez García, doña María del Mar Guinea Vázquez, doña María Carmen Rodríguez y don Pascual Cardo Peláez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: 43.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de noviembre de 1995, a las once horas.

Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de diciembre de 1995, a las diez quince horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2352, calle Avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de expediente o procedimiento 341/94, en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente, miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), calle Carcavilla, número 6, local número 1.

Local comercial, número 1, de la casa número 6, de la calle Carcavilla, en Móstoles.

Tiene una superficie aproximada de 157 metros 7 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, Carcavilla; derecha entrando, local comercial número 3; izquierda, pasaje particular y mediante éste el bloque número III, de la misma urbanización; y fondo, local comercial número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.299, libro 106, folio 140, finca número 12.293, inscripción segunda de hipoteca.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Móstoles a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—45.594.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 1.166/94, a instancia de don Pedro García Tovar, contra «Busamar, S. A.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas del mediodía; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Un automóvil-autocar, marca Pegaso, modelo 5036, con matrícula MU-5671-P, destinado al servicio público de viajeros, consta de los servicios que se dicen: Aire acondicionado, televisión con video, radio-cassette con música ambiental, cincuenta y seis plazas individuales con asientos reclinables. El vehículo es especial para transportar personal de funcionarios de instituciones penitenciarias, no teniendo cristales en la parte posterior, está dotado de chapas que cubren toda la parte trasera.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.514.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 135/95 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Horizontal, a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.» representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra «Industrias Prieto, S. A.» y doña Dolores Sánchez Rex, en virtud de hipoteca constituida sobre las fincas que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la Avenida Ronda de Garay, s/n, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de septiembre de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de octubre de 1995 y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018013595, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

Número 11.—Plaza de garaje, señalada con el número 11, en planta de sótano, del edificio. Tiene

acceso desde la calle Ramón y Cajal a través de rampa y desde la calle de su titulación a través del zaguán y escalera; ocupa una superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de tránsito y maniobra; por la derecha, plaza de garaje, 10; izquierda, con el número 12; y espalda, subsuelo de la calle Ramón y Cajal.

Inscripción: Tomo 846, libro 236, folio 102, finca 29.517, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Número 20.—Vivienda, en tercera planta alta, del edificio. Es de tipo A, con acceso común con las demás viviendas de la casa a través de entrada, escalera y ascensor desde la plaza de su situación; ocupa una superficie de 217 metros y 60 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Frente, plaza de su situación, patio de luces-centro y vivienda tipo B, de la misma planta; por la derecha con Pedro Bermejo; por la izquierda, vivienda tipo B, de esta misma planta, hueco de escalera y ascensor y patios de luces centro y fondo; y espalda, hueco de escalera y ascensor, patio de luces fondo; y don José María Bermejo.

Inscripción: Tomo 846, libro 236, folio 120, finca 29.535, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1995.—La Juez sustituta, Eulalia Martínez.—El Secretario.—45.627-3.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 257/94, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Daniel Alcántara Serrano y doña María Dolores Tórtola Reina, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 7 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de enero de 1966, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta primera de pisos, a la derecha conforme se sube la escalera, del edificio sito en el término de Murcia, partido de Cabezo de Torres, en la calle Pío Baroja, sin número. Es de tipo B (B1 según la cédula). Su superficie útil según el título y la cédula de calificación definitiva es de 73 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina con tendedero, baño y terraza exterior.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 103 de la sección séptima, folio 150 vuelto, finca número 8.579, inscripción quinta.

Está valorada en 7.480.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—45.518.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 945/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Miguel Mompean Parra, S. A.», don Miguel Mompean Parra y doña Asunción Lozano Toledo, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 64.195.760 pesetas de principal, más otros 29.779.563 pesetas para intereses, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 23 de octubre para la primera, 16 de noviembre para la segunda y 12 de diciembre para la tercera, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 20. Piso noveno izquierda, según se llega a él por la escalera de uso común, destinado a vivienda, situado en la planta novena de las superiores del edificio, sito en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, plaza Circular, llamada actualmente del Generalísimo, número 7. Es de tipo D. Con una superficie construida de 169 metros 780 decímetros cuadrados, y útil de 133 metros 84 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, terraza en fachada y amarios empotrados, así como un cuarto trastero en terraza, y linda: Al norte, fachada del inmueble recayente a la plaza del Generalísimo; poniente plante y edificio, patio de luces y escalera de uso común por la que tiene su acceso; levante, edificio de «Arke, S. A.»; y mediodía, patio de luces y casa de la comunidad de propietarios del edificio Lepanto.

Le corresponde una participación en relación al valor total del edificio, para los efectos de beneficios y cargas, de 4 enteros 2.199 diezmilésimas por 100.

Inscripción: Libro 58 de la sección sexta, folio 245, finca número 4.560, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 42.900.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano y, en cuanto a 10 hectáreas, de riego, y el resto preparado para riego; en el término de Fortuna, pago de las Tejeras. Su superficie es de 15 hectáreas 87 áreas 56 centiares.

Linda: Norte, don Antonio Rocamora Riquelme y don Serafín Murcia Marco; este, don Serafín Murcia Marco y camino de Santomera a Fortuna, que separa de tierras de don Gumersindo Rocamora Riquelme y don Francisco García García; sur, don Mateo Mirete Zaragoza, don J. Antonio Nicolás y don Pedro Vieguras, camino por medio; y oeste, granja de don Luis Muñoz. También linda inte-

riormente por el sur, este y oeste, con finca de don Santiago y don Damián Sánchez Espada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 2, tomo 800, libro 81 de Fortuna, folio 92, finca número 7.222, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 117.000.000 de pesetas.

3. Un trozo de tierra seco, situado en el término de Fortuna, pago de Las Tejeras, de superficie 2 hectáreas 54 áreas 44 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, resto de la mayor de donde ésta se segregó; levante, el indicado resto, camino por medio; mediodía, dicho resto, camino por medio; y poniente, don Isidro Celdrán Lacal. En la cabida expresada se comprende la mitad del camino que existe a su viento de levante, en toda su confrontación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 795, libro 79 de Fortuna, folio 11, finca número 7.338, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.516.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Juez sst.ª del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 339/94, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Pedro Ruipérez Gambín y doña María del Carmen Salmerón Gómez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que al final se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la ronda de Garay, s/n, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de noviembre de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de diciembre de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de las primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018033994, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra, riego moreral, en el término de Murcia, partido de Rincón de Seca, de 16 áreas 77 centiáreas, igual a 1 tahulla 4 octavas, dentro de cuyo perímetro se comprende una vivienda en construcción unifamiliar, en planta baja, cubierta de tejado, distribuida en porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y tres baños, con una superficie construida de 193 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 159 metros 60 decímetros cuadrados. Todo linda: Norte, don Jorge López López, brazal regante enmedio; sur, camino viejo de Alcantarilla; este, doña Dolores Campillo y don Antonio Campillo Martínez, y oeste, carretera de Rincón Seca.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en el libro 69 de la sección décima, folio 157 vuelto, finca 2.625-N, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 9.275.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 26 de junio de 1995.—La Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—45.515.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Horizontal, bajo el número 135/95, a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra «Industrias Prieto, S. A.» y doña Dolores Sánchez Rex, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez sustituta señora Martínez López. En Murcia a 29 de junio de 1995.

Por visto el estado de las presentes actuaciones y no apareciendo en el edicto señalando subastas las fincas hipotecadas que al final se describen, procede ampliar la providencia de fecha 22 de junio de 1995, sacándose a pública subasta dichas fincas, mateniéndose los señalamientos de subastas y condiciones de las mismas, las que tendrán lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 29 de septiembre de 1995, la primera, 26 de octubre de 1995, la segunda y 22 de noviembre de 1995, la tercera, todas a la hora de las doce, publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado», entregándose los oportunos despachos a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Bienes objeto de subasta

Número 5. Local comercial, número 12, situado a la planta baja, del edificio comercial, letra C, del conjunto residencial Urbanova-1, situado en término municipal de Alicante, partida de Babel y Agua Amarga. Mide 78 metros cuadrados de superficie

y linda: Derecha, entrando y fondo, con vías de acceso; izquierda, con local número 11; al frente con vía de acceso principal.

Inscripción: Tomo 2.826, libro 205, sección segunda de Alicante, folio 247, finca 12.397, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Número 5. Piso o vivienda segundo, letra A, tipo A, del edificio o torre 5, del conjunto residencial Urbanova-1, en término de Alicante, partida de Babel y Agua Amarga. Se compone de hall, paso, living, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería de servicio y terraza. Mide 96 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, de los que corresponden 81 metros 20 decímetros cuadrados a la superficie cubierta, estando el resto destinado a terraza. Linda: Derecha entrando y fondo, con zona común; izquierda, con piso letra B, de esta misma planta y zona común; y al frente, con caja de la escalera, vertedero de basuras y vía de acceso.

Inscripción: Tomo 2.855, libro 208, sección segunda en Alicante, folio 165, finca 12.607, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Una dieciocho ava parte indivisa de urbana número 1. Sótano destinado a garaje, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 391 metros y 89 decímetros cuadrados y linda al Norte: Subsuelo de la Compañía de Jesús; levante, subsuelo de la calle de su situación y terrenos que fueron de don José Virgili Quintanilla; mediodía, subsuelo de dichos terrenos; y poniente, subsuelo de don Carlos Hernández Hernández y parte el de la Compañía de Jesús.

Inscripción: libro 92, sección segunda, folio 18, finca 9.009, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas. Número 7.—Vivienda tipo Número 7. Vivienda tipo A, situada a la derecha subviendo por la escalera de la tercera planta alzada del edificio, que tiene una superficie construida de 154 metros y 21 decímetros y útil de 119 metros y 58 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, y aseos y linda al Norte, vivienda tipo B, de igual planta, cajas de las escaleras y ascensor, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y patio de luces; levante, calle de su situación y en parte, terrenos que fueron de don José Virgili Quintanilla y caja de la escalera; mediodía, dichos terrenos; y poniente, patio de luces y en parte, caja del ascensor y rellano de la escalera y también en parte, dichos terrenos que fueron de don José Virgili. Tiene servicio de ascensor.

Inscripción: libro 92, sección segunda, folio 30, finca 9.021, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Número 144. Plaza de aparcamiento, situada en la planta segunda alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, sito en Murcia, con acceso por la plaza de la Puxmarina y Polo de Medina, sita en la zona A o inferior de la planta y está marcada en la planta con el número 28, tiene una superficie total construida de 29 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, zona de tránsito y maniobra; este o izquierda entrando, plaza 145, marcada en la planta con el número 29; oeste o derecha, plaza 143, marcada en la planta con el número 27; y sur o espaldas, con vuelo de la plaza de la Puxmarina.

Inscripción: Libro 99, sección segunda, folio 155, finca 9.646, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Así lo manda y firma la Juez sustituta. Doy fe.

Y para que se proceda a la publicación acordada, expido el presente como ampliatorio del de fecha 22 de junio de 1995.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1995.—La Juez sustituta, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—45.628-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1993, promovidos por don Victorino Castañeda Díez, representado por el Procurador señor Valderrama Anguita, contra don José Ramón Fernández Sánchez, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor, con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 10.000.000 de pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Villa de San Martín de Valdeiglesias, al sitio de Barzales, hoy urbanización «El Mirador de la Solanilla», señalada con el número 93 del plano de parcelación. Tiene una superficie de 307 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela número 94; izquierda, parcela número 92; fondo, parcela número 108, y al frente, calle. Sobre dicha parcela se halla cons-

truido lo siguiente: Vivienda unifamiliar, tipo B, de planta baja y semisótano. En la planta baja se sitúa la vivienda, que consta de tres dormitorios, cocina, despensa, baño, pasillo y salón-comedor, con un porche cubierto; en el semisótano está el garaje, con comunicación directa con la vivienda mediante una pequeña escalera.

Inscripción: Pendiente de ella. Se cita con referencia al tomo 449, libro 145, folio 126, finca número 14.391, tercero del Registro de San Martín de Valdeiglesias.

Dado en Navalcarnero a 19 de abril de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—44.297.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Valderrama Anguita, contra don Vicente Luis Barrios Pérez, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: Se señala para el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: Se señala para el próximo día 4 de octubre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: Se señala para el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.000.000 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, señalado con el número 23 del inmueble sito en San Martín de Valdeiglesias, carretera de Avila, donde está seña-

lado con el número 5, formado por una nave diáfana, de unos 29 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal y escalera; izquierda, paso de acceso; frente, soportal, y fondo, acera y calle.

Participa en elementos y gastos comunes con dos diezmilésimas por 100. En gastos de portal y escalera, exento.

Inscripción: Pendiente, estando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 300, del archivo general, libro 96, del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, folio 62, finca número 10.298, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—44.304.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Dominguez Viguera Fernández, Ilma. Señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 0528/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don José Fernández Boan y esposa y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en al cantidad de 14.160.000 pesetas el primera lote; 2.615.650 pesetas el segundo lote; y 400.000 pesetas el tercer lote. Cuyo remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a cantidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en al Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que así mismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos

de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, a los demandados en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Labradio al nombramiento de Falgarexiño, en el pueblo de Figueiras-Amoeiro-Orense, de unas 12,30 áreas. Sobre dicha finca existe construida una nave de planta baja. Linda: Norte, don Eladio Novoa; sur, herederos de don Antonnio Novoa; este, don Manuel Fernández; y oeste, camino público.

Segundo lote: A) En Ardade de Torres, de Palmés (Orense), terreno de unas 44,50 áreas. Linda: Norte, don Ramón Rodríguez; sur, don Andrés Fernández; este, don Benigno Fernández; y oeste, camino público.

B) En Lameiro de Arcos Pequeno, en Amoeiro, prado de unas 2,46 áreas. Linda: Norte, don Cándido Morenza; este, don Maximino Otro; oeste, don Manuel González.

C) Al nombramiento de Lagereiro, en Amoeiro, viñedo de unas 4,59 áreas. Linda: Norte, herederos de don Claudio Araujo; sur, herederos de don Antonio Novoa; este, don Manuel Boan; y oeste, sendero.

D) En Tapada de Arcos, del término de Amoeiro, monte de unas 98 centiáreas. Linda: Norte, sendero; sur, don Manuel González y otros; este, don Antonio Liñares; y oeste, con la carretera.

E) En Regueiro de Corbal, en Amoeiro, monte de unas 9,18 áreas. Linda: Norte, don Eduardo Fernández; sur, don José Dopazo; este, doña Rosa González; y oeste, desconocido.

F) Al nombramiento de Tapada Xan Grande, en término se Amoeiro, tojal de unas 3,41 áreas. Linda: Norte, don Felisindo Fernández y otros; sur, don Plácido conde; este, camino; y oeste, doña Pilar Araujo.

G) En Alto Toxal, de Amoeiro, parcela de unas 5,20 áreas. Linda: Norte, don Manuel Nóvoa; sur, herederos de don Angel Martínez y don Plácido Conde; oeste, Doña Valentina Dopazo; y este, don Lino Bóveda.

H) Al término de Falan da Boutileira, en Palmés, monte de unas 7,20 áreas. Linda: Norte, don José Rodríguez; sur, don José María y otros; este, camino; y oeste, doña Carmen Iglesias.

I) En monte de Amoeiro, el de abajo, término de Castro (Orense), monte de unas 1,20 áreas. Linda: Norte, don Manuel Belén; sur, don Julio Iglesias; este, Doña María González.

J) En Lama de Abajo, de Amoeiro, monte de unas 1,30 áreas. Linda: Norte, don Caludio Araujo y otros; sur, don Manuel Nóvoa; este, don Angel Fernández; y oeste, camino.

K) En Campinas, en término de Amoeiro, barbecho de unas 2,24 áreas. Linda: Norte, don Manuel Boan; sur, don José Araujo; este, herederos de don Antonio Nóvoa; y oeste, don Antonio Castro.

L) Al término de Pelados de Palmés, monte de unas 4,90 áreas. Linda: Este, don Ricardo Foles; oeste, camino.

LL) Monte en Fonteira dos Pelados, de Palmés, de unas 4,90 áreas. Linda: Norte, don Elias Conde y otros; sur, don Miguel Gutiérrez; este, don José Alvarez; y oeste, don Urbano Rey.

Tercer lote: Espacio o hueco existente en el parte posterior del portal del edificio señalado con el número 122, de la calle Alejandro Pedrosa, de esta ciudad, colindante con el hueco de escalera. Mide unos 9 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el oeste, con la parte anterior del portal; espalda, que es el este, e izquierda entrando o norte, con la finca primera; sur, o derecha, de don Cándido Cabaleiro Lorenzo, don José Sousa González, y don Luis Díaz Pérez.

Dado en Ourense a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Dominguez Viguera Fernández.—El Secretario.—45.310.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 00140/1995-M, promovidos por el «Banco Herrero, S. A.», representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra «Chocolates Trapa, S. A.», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 39.915.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal, de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Secano. Tierra al pago del Monte, en término municipal de Dueñas, de 5 hectáreas 50.000 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de la comunidad cisterciense del monasterio de San Isidro de Dueñas; este, finca de la comunidad cisterciense del monasterio de San Isidro de Dueñas y doña Luisa Onecha; oeste, finca de comunidad cisterciense citada y antiguo camino de servidumbre que le separa de la citada finca; sur, acequia en Almorón que la separa de finca de la comunidad cisterciense, antes citada y carretera de Burgos a Portugal, tiene forma rectangular aproximadamente, prolongándose, mediante un apéndice que constituye un camino de acceso a la finca, hasta la carretera de Burgos a Portugal. Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones: Un edificio principal, destinado a fábrica de chocolate. Consta de sótano, planta baja y entreplanta. Superficie en planta baja: 3.751,70 metros cuadrados. En la planta de sótano hay una galería de servicio por la que discurre la instalación de vapor, agua y demás servicios de fabricación, incluido energía eléctrica; además consta

de servicios higiénicos para el personal de trabajo, depósitos purificadores, de agua y purificador de almacén de productos terminados. La planta baja o planta de fabricación priamente dicha, tiene forma de U y en sus extremos los almacenes de materias y productos y junto a estos últimos los de acopios de efectos y embalajes; estos locales de fabricación ocupan la parte externa de la U, colocándose en la interna otras dependencias o almacenes auxiliares de materias primas, y la fabricación de polvo de chocolate; dentro de la U, de 24,50 metros de ancho, se ha dispuesto un pasillo longitudinal de 3 metros, separando una nave de 15,50 metros, destinada a fabricación y otra de 6 metros, auxiliar. Por último, existe una entreplanta con una superficie de 861,39 metros cuadrados, destinada a oficinas, despachos y sección administrativa de dirección, con sus servicios higiénicos anejos. Anejos a este edificio principal, pero con carácter subordinado al mismo y formando edificaciones independientes, se encuentra: Una construcción de una planta de 100,20 metros cuadrados que alberga las calderas productoras de vapor; otra nave de una sola planta de 166,35 metros cuadrados destinada a garaje; un depósito de agua, con una capacidad de 50 metros cúbicos y una superficie de 34,85 metros cuadrados; otro edificio de una sola planta de 174,40 metros cuadrados, destinada a taller mecánico y cochera del mismo; otra construcción de una sola planta con una superficie de 400,64 metros cuadrados, destinada a las instalaciones de la estación transformadora de energía eléctrica, más dos viviendas con 510 metros cuadrados. Toda las construcciones descritas lindan por todos sus aires con la finca donde se levantan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 2 del tomo 1.678, libro 182, folio 67, finca número 14.632.

Dado en Palencia a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—45.486.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 00132/1995-M, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, contra doña Elisa Pérez de la Fuente, don Luis Jesús Pérez Pérez y doña Rosa María de la Calle Varona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.682.572 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal, de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 79. Vivienda denominada cuarto derecha, situada en la planta cuarta, del portal número 66, de la calle Juan Ramón Jiménez, en Venta de Baños. Tiene una superficie útil de 88,86 metros cuadrados. Linda: Entrando al frente, con rellano de escalera, escalera y vivienda izquierda de la misma planta y portal; derecha, con rellano de escalera y zona interior de acceso a portales; izquierda, con zona interior de acceso a portales y vivienda izquierda de la misma planta del portal número 58; y fondo, con zona interior de acceso a los portales y vivienda izquierda de la misma planta del portal número 68. Forma parte en propiedad horizontal de la finca número 9.452, folio 158, del tomo 2.433, inscripción segunda, que es la extensa en la que constan las normas por las que se rige la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 2, al tomo 2.444, libro 77, folio 93, finca número 9.621.

Dado en Palencia a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—45.519.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00443/1993-F\$, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don Antonio Abramo Corica y doña Carmen Villar Mayo, en reclamación de 6.827.689 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Departamento, número 3 de orden.—Consistente en vivienda tipo dúplex, compuesta de planta baja y altos, intercomunicándose ambas plantas, mediante escalera interior, con jardín privativo que le rodea en pequeña parte por su frente, por todo su lateral izquierdo y en parte del fondo. Viene señalada con la letra C en los planos de la promotora y es la que queda al fondo izquierda del total conjunto inmobiliario. Se compone de: En planta baja, vestíbulo, cocina, comedor, sala estar, aseo y lavadero. Y en planta alta: Tres dormitorios, dos baños y una circulación. Se accede al mismo a través de la entrada general que se abre a la calle letra A atravesando la zona de paso y maniobra del apar-

camiento, bajando luego por el núcleo de las escaleras que es el que queda luego en el núcleo de las escaleras que es el que queda entre los departamentos números 1 y 2, y luego a través del jardín común para la bifurcación izquierda del mismo, mide la superficie de planta baja 48 metros 74 decímetros cuadrados, la superficie en planta alta es de 41 metros 81 decímetros cuadrados, el jardín privativo tiene una superficie de 119 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en pequeña parte con el departamento número 4 y su jardín privativo; izquierda, mediante el jardín privativo de este departamento con el solar número 2; fondo, con el departamento número 4 y su jardín privativo y mediante el jardín privativo de ese departamento con zona verde pública de este solar; arriba, vuelo general; y abajo, subsuelo; el descrito departamento tiene como anejos privativos aparcamiento y cuarto trasero.

Inscrita: Al tomo 2.271, libro 757 del Ayuntamiento de Calviá, folio 189, finca número 40.154. Valor tasación: 14.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0443-93, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el caso de que no se les pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—45.502.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-primer, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 00628/1994 A4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra «Galatzo,

S. A.», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-primer, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 21 de septiembre, a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de octubre, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre, a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, número 3 de orden. Vivienda A3 del plano de la planta baja, del bloque A de un complejo urbanístico en construcción, sito en la calle de los Pinos y en las calles Moreras y Cabrera, en la urbanización Paguera, en término de Calviá. Mide 62 metros 39 decímetros cuadrados construidos, o 55 metros cuadrados útiles, más 10 metros 94 decímetros cuadrados de terraza y 6 metros 93 decímetros cuadrados de porches. Inscrita al folio 14, del tomo 3.779, libro 975 Calviá, finca número 49.125. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana, número 2 de orden. Vivienda A2 del plano de la planta baja, del bloque A, de un complejo urbanístico en construcción sito

en la calle de los Pinos, y en las calles Moreras y Cabrera, en la urbanización Paguera, en término de Calviá, mide 62 metros 49 decímetros cuadrados construidos, 55 metros 9 decímetros cuadrados útiles, más 11 metros 2 decímetros cuadrados de terraza y 6 metros 14 decímetros cuadrados de porche. Inscrita al folio 10, del tomo 3.779, del libro 975 de Calviá, finca número 49.124. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Urbana, número 1 de orden. Vivienda A1 del plano de la planta baja, del bloque A y de un complejo urbanístico en construcción, sito en la calle de los Pinos, y en las calles Moreras y Cabrera, en la urbanización de Paguera, en término de Calviá, mide 50 metros 51 decímetros cuadrados construidos, o 43 metros 31 decímetros cuadrados útiles, más 6 metros 88 decímetros cuadrados de terrazas y 11 metros 93 decímetros cuadrados de porches. Inscrita al tomo 3.779, libro 975, folio 5 Ayuntamiento Calviá, finca número 49.123. Se valora en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana, número 5 de orden. Vivienda A5, del plano de la planta baja, del bloque A de un complejo urbanístico en construcción, sito en la calle de los Pinos y en las calles Morera y Cabrera, en la urbanización Paguera, en término de Calviá, mide 69 metros cuadrados útiles, más 6 metros 67 decímetros cuadrados de terraza, 6 metros 26 decímetros cuadrados de porches. Inscrito al folio 22, tomo 3.779, libro 975, Ayuntamiento de Calviá, finca número 49.127. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—45.513.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00916/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Riera Pons, don Domingo Oliva Pascual y doña Catalina Pons Beltrán, en reclamación de 4.122.227 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas señalados para costas, en cuyas actuaciones se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña María Riera Pons, don Domingo Oliva Pascual y doña Catalina Pons Beltrán:

1. Urbana: Vivienda planta baja, puerta 1, que tiene su acceso por el zaguán de la avenida Júpiter, de la urbanización Playa de Alcudia, en el término de Alcudia; tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados, más una terraza de unos 9 metros cuadrados, y otra de unos 20 metros cuadrados; y linda: Por frente, derecha entrando y fondo, con el jardín circundante; por la izquierda, con caja de escalera y vivienda puerta 1, planta primera. Su cuota es del 19 por 100. Es la vivienda número 1 de orden.

Inscrita al tomo 3.336, libro 344 de Alcudia, folio 103, finca número 9.073-N.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 10.000.000 de pesetas, y por un embargo que entre capital y costas conlleva responsabilidades superiores a los 3.000.000 de pesetas.

Se valorada en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Casa con corral, señalada con el número 64, antes 46, de la calle de San Bartolomé, en esta ciudad de Inca, de cabida aproximada 110 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, calle de Martín Médico; por la izquierda, casa de

don Jaime Bonnin; y por el fondo, cochera de don Abdón Beltrán, actualmente de don José Fuster.

Inscrita al tomo 3.260, libro 387 de Inca, folio 42, finca número 1.608.

Viene gravada por un embargo que entre capital y costas conlleva responsabilidades cercanas a 1.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Vivienda A, derecha, piso principal; vivienda que tiene su acceso por la escalera y ascensor del bloque número 1, número 15 de la calle Río Ebro, de esta ciudad de Inca; ocupa una superficie aproximada de 88 metros cuadrados, y linda: Por frente, con vuelo sobre la indicada calle; por el fondo, con vuelo sobre un pequeño patio de la planta baja y sobre la portería; por la derecha entrando, como la integra; por la izquierda, con la vivienda B izquierda de la misma planta; por la parte inferior, con la planta baja; y por la superior, con la vivienda A derecha del primer piso. Tiene una cuota de participación del 2,25 por 100. Es la parte determinada número 3 de orden.

Inscrita al tomo 3.404, libro 430 de Inca, folio 28, finca número 13.704.

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 31 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017091691.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—45.497.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 01034/1994-A4 en virtud de demanda interpuesta por «Banca Jover, S. A.» representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló contra «Industrias Llevant, S. A.», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de septiembre, a las doce quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre, a las doce quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Rústica: Tierra seco, en término de Son Servera, procedente del predio Ca Shereu, de cabida 1,50 hectáreas. Lindante: Al norte, con

porción de don Sebastián Ballester Servera; sur, con porción de doña Francisca Pons; al este, con carretera de Cala Millor; y al oeste, con camino vecinal. Inscrito al folio 76, tomo 4.188, libro 189, finca número 3.161-N. Se valora en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—45.468.

PAMPLONA

Edicto

Don José María Madorrán Herguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00866/1993, sección C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario, representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra don Carlos José Cifuentes Colmenero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, en la calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 4 y 31 de octubre y 28 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.452.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta, se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en la avenida Rascacielos, número 8, tercer derecho de Barañáin, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca número 3.009, número 105, tomo 865, folio 220.

Tipo para la primera subasta: 10.452.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 8 de junio de 1995.—El Secretario, José María Madorrán Herguera.—45.475.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 4 de octubre, 6 de noviembre y 6 de diciembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Esteban Iriarte Ilincheta y doña Amalia Pérez Cebrián, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.188 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda; y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la jurisdicción de Pamplona. Vivienda o piso segundo, izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 26 de la calle Río Ega, en el término de Abejeras, con una superficie construida de 89 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente, y útil de 78 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 634, libro 333-3 del Ayuntamiento de Pamplona, folio 88, finca número 3.790-N, inscripción séptima.

Tipo: 17.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de junio de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—45.337.

PATERNA

Edicto

Doña María Tomasa Cons Pazó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 131/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, frente a don Antonio Zaragoza Moreno y doña Catalina Pilar Catalá Poliakov, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 27 de octubre de 1995;

y para la tercera, el día 27 de noviembre de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411/0000/18/0131/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse de la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta de sótano, sin distribución interior, y con acceso por rampa existente en la calle Maestro Juan Magal Benzo. Ocupa una superficie de 345 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, y linda: calle Maestro Juan Magal Benzo y subsuelo del edificio; izquierda, derecha y fondo, con subsuelo del edificio.

Cuota de participación: 6,36 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 953, libro 189 de Paterna, folio 148, finca número 22.743, inscripción cuarta.

El tipo de la primera subasta del bien es por el precio de 11.911.250 pesetas.

El portador está ampliamente facultado para su diligenciamiento y devolución.

Dado en Paterna a 9 de junio de 1995.—La Juez, María Tomasa Cons Pazó.—El Secretario.—45.445.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Ha acordado por providencia del día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 260/92, a instancia de la Caja Insular

de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra la entidad mercantil «Gedeco, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Número 13.—Apartamento, sito en la planta baja, en el extremo norte del cuerpo C. Linda: Al poniente, naciente y norte, con zonas comunes, y al sur, con la finca número 14 y zona común. Inscrita al tomo 341, libro 58, folio 183, finca número 6.553, inscripción segunda.

Esta finca es igual que las que se describirán a continuación, forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo turístico denominado Residencial Altay, construido sobre la parcela D, del Plan Parcial denominado Cañada del Río, sito en la península de Jandia, término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura. Mide 9.058 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y poniente, con calles abiertas en la finca matriz, y al naciente, con la parcela, letra E, de la propia finca matriz. El referido complejo consta de doce bungalows, ochenta y nueve apartamentos y tres locales comerciales, además de otros elementos comunes, estando distribuida la construcción en cinco cuerpos.

Número 14.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo C. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 13 y zona común, y al sur, con la finca número 15 y zona común. Inscrita al tomo 341, libro 58, folio 185, finca número 6.554, inscripción segunda.

Número 17.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo C. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 16, y al sur, con la finca número 18 y zona común. Inscrita al tomo 341, libro 58, folio 191, finca 6.557, inscripción segunda.

Número 23.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo C. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 22, y al sur, con acceso. Inscrita al tomo 341, libro 58, folio 203, finca número 6.563.

Número 26.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo C. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 25 y zona común, y al sur, con la finca número 27 y zona común. Inscrita al tomo 341, libro 58, folio 209, finca número 6.566.

Número 27.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo C. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 26 y zona común, y al sur, con la finca número 28 y zona común. Inscrita al tomo 341, libro 58, folio 211, finca número 6.567, inscripción segunda.

Número 28.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo C. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 27 y zona común, y al sur, con la finca número 29 y zona común. Inscrita al tomo 341, libro 58, folio 213, finca número 6.568, inscripción segunda.

Número 29.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo C. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 28 y zona común, y al sur, con la finca número 30 y zona común. Inscrita al tomo 341, libro 58, folio 215, finca número 6.569, inscripción segunda.

Número 30.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo C. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 29 y zona común, y al sur, con acceso. Inscrita al tomo 341, libro 58, folio 217, finca número 6.570, inscripción segunda.

Número 41.—Apartamento, sito en la planta baja, en el extremo norte del cuerpo D. Linda: Al poniente, naciente y norte, con zonas comunes, y al sur, con la finca número 42. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 13, finca número 6.581, inscripción segunda.

Número 42.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo D. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 41, y al sur, con la finca número 43 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 15, finca número 6.582, inscripción segunda.

Número 43.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo D. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 42 y zona común, y al sur, con la finca número 44 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 17, finca número 6.583, inscripción segunda.

Número 44.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo D. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 43 y zona común, y al sur, con la finca número 45 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 19, finca número 6.584, inscripción segunda.

Número 45.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo D. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 44 y zona común, y al sur, con la finca número 46 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 21, finca número 6.585, inscripción segunda.

Número 46.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo D. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 45 y zona común, y al sur, con la finca número 47 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 23, finca número 6.586, inscripción segunda.

Número 47.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo D. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 46 y zona común, y al sur, con la finca número 48 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 25, finca número 6.587, inscripción segunda.

Número 48.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo D. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 47 y zona común, y al sur, con acceso. Inscrita al tomo 343, libro 57, folio 27, finca número 6.588, inscripción segunda.

Número 49.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo D. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con acceso, y al sur, con la finca número 50 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 29, finca número 6.589, inscripción segunda.

Número 50.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo D. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 49 y zona común, y al sur, con la finca número 51 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 31, finca número 6.590, inscripción segunda.

Número 54.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo D. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con zona común y la finca número 53, y al sur, con la finca número 55 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 39, finca número 6.594, inscripción segunda.

Número 55.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo D. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; al norte, con la finca número 54 y zona común, y al sur, con la finca número 56. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 41, finca número 6.595, inscripción segunda.

Número 64.—Apartamento, sito en la planta alta, en el cuerpo C. Linda: Al poniente, con terraza de la finca número 20; al naciente, con zona común; al norte, con la finca número 63 y zona común, y al sur, con la finca número 65 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, finca número 6.604, inscripción segunda.

Número 66.—Apartamento, sito en la planta alta, en el cuerpo C. Linda: Al poniente, con terraza de la finca número 22; al naciente, con zona común; al norte, con la finca número 65, y al sur, con la finca número 67. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 63, finca número 6.606, inscripción segunda.

Número 67.—Apartamento, sito en la planta alta, en el cuerpo C. Linda: Al poniente, con terraza de la finca número 23; al naciente, con zona común; al norte, con la finca número 66, y al sur, con la finca número 68. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 65, finca número 6.607, inscripción segunda.

Número 68.—Apartamento, sito en la planta alta, en el cuerpo C. Linda: Al poniente, con vuelo de zona común; al naciente, con zona común; al norte, con la finca número 67, y al sur, con la finca número 69. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 67, finca número 6.608, inscripción segunda.

Número 69.—Apartamento, sito en la planta alta, en el cuerpo C. Linda: Al poniente, con terraza de la finca número 24; al naciente, con zona común; al norte, con la finca número 68, y al sur, con la finca número 70 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 69, finca número 6.609, inscripción segunda.

Número 71.—Apartamento, sito en la planta alta, en el cuerpo C. Linda: Al poniente, con terraza de la finca número 26; al naciente, con zona común; al norte, con la finca número 70 y zona común, y al sur, con la finca número 72 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 73, finca número 6.611, inscripción segunda.

Número 73.—Apartamento, sito en la planta alta, en el cuerpo C. Linda: Al poniente, con terraza de la finca número 28; al naciente, con zona común; al norte, con la finca número 72 y zona común, y al sur, con la finca número 74 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 77, finca número 6.613, inscripción primera.

Número 89.—Apartamento, sito en la planta alta, en el cuerpo D. Linda: Al poniente, con terraza de la finca número 44; al naciente, con zona común; al norte, con la finca número 88 y zona común, y al sur, con la finca número 90 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 109, finca número 6.629, inscripción segunda.

Número 100.—Apartamento, sito en la planta alta, en el cuerpo D. Linda: Al poniente, con terraza de la finca número 54; al naciente, con zona común; al norte, con la finca número 99 y zona común, y al sur, con la finca número 101 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 131, finca número 6.640, inscripción segunda.

Número 101.—Apartamento, sito en la planta alta, en el extremo sur del cuerpo D. Linda: Al poniente, con terraza de la finca número 55; al naciente, con zona común; al norte, con la finca número 100 y zona común, y al sur, con la finca número 56 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 133, finca número 6.641, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente:

Finca 17, número 6.557: 6.787.798 pesetas.
Finca 26, número 6.566: 6.787.798 pesetas.
Finca 27, número 6.567: 6.787.798 pesetas.
Finca 42, número 6.582: 6.787.798 pesetas.
Finca 49, número 6.589: 6.787.798 pesetas.

El tipo de las restantes fincas es de 7.761.600 pesetas, para cada una de ellas. No admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 25 de abril de 1995.—La Juez, Yolanda Alvarez del Vayo Alonso.—La Secretaria.

Diligencia de constancia: Se extiende la presente para hacer constar que por providencia propuesta con fecha 15 de junio de 1995, se ha acordado incluir en el presente edicto la siguiente finca:

Número 104.—Local comercial, sito en el sótano, en el cuerpo E. Linda, por todas sus partes, con zonas comunes. Finca número 6.644, tomo 343, libro 59, folio 139. Tipo de subasta de la presente finca: 30.982.072 pesetas.

Asimismo, se hace constar que deben excluirse de la subasta las siguientes fincas:

Finca número 27.—Apartamento, sito en la planta baja, en el cuerpo C. Linda: Al poniente y naciente, con zonas comunes; norte, con la finca número 26 y zona común, y al sur, con la finca número 28 y zona común. Inscrita al tomo 341, libro 58, folio 211, finca número 6.567, inscripción segunda.

Finca número 89.—Apartamento, sito en la planta alta, en el cuerpo D. Linda: Al poniente, con terraza de la finca número 44; al naciente, con zona común; al norte, con la finca número 88 y zona común, y al sur, con la finca número 90 y zona común. Inscrita al tomo 343, libro 59, folio 109, finca número 6.629, inscripción segunda.

Y para que así conste, doy fe en Puerto del Rosario a 15 de junio de 1995.—La Secretaria.—45.498.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404-94, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representado por el Procurador don Xavier Estívil Balsells, contra don José Llorca Bonet y doña Enriqueta Planchadell Roig, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta, para el día 24 de octubre, a las doce horas, y tercera subasta, para el día 21 de noviembre, a las diez y treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Espronceda, números 4-6, planta cuarta, primero, tipo C, de Reus. Inscrita al tomo 1.729, libro 608, folio 16, finca número 33.441 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—45.452.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/93, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Emilio Valentí Dibordieu y doña María Agustina Pubill Giménez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Cambrils, urbanización Nuevo Cambrils, avenida de los Tilos, número 1, con terreno anexo, destinado a patio, jardín y distancias legales. De superficie aproximada, en conjunto, 108 metros 33 decímetros cuadrados de los cuales la edificación ocupa una superficie de 74 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 316, folio 148, finca número 10.392.

Valorada en 6.590.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 2 de octubre, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 30 de octubre, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 27 de noviembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Emilio Valentí Dibordieu y doña María Pubill Giménez la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez actual, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—45.500.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Ilmo. señor Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0529/94, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Ramón Caritonandia Ferrando, doña Montserrat Caritonandia Vila y don Juan Caritonandia Vila la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Parcela de terreno en l'Arbiol, número 11 bis-B, polígono 1 de la urbanización Masies Catalanes; de superficie 2.939 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.116, libro 15, folio 19, finca número 921. Valorada en 13.555.500 pesetas.

Primera subasta: Día 26 de septiembre, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: Día 23 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 21 de noviembre, a las diez y treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que, todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Ramón Caritonandia Ferrando, doña Montserrat Caritonandia Vila y don Juan Caritonandia Vila, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez Actal, Javier Albar García.—El Secretario.—45.499.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Ilmo. señor Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0547/94, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Pablo Adsera Monné la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Parcela número 62, sita en Cambrils, heredada conocida por Castillo o Baronia de Vilafortuny, partida de Vila-

fortuny, hoy calle Valencia, número 62, norte y sur, con dos viviendas unifamiliares pareadas, de 111,76 metros cuadrados, cada una, más zona ajardinada, ocupando la finca un total de 554 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 1.691, libro 221, folio 214, finca número 15.101. Valorada en 30.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 3 de octubre, a las diez horas.
Segunda subasta: Día 30 de octubre, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 27 de noviembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Pablo Adsera Monné la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez Actal., Javier Albar García.—El Secretario.—45.501.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 200/95, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Esther Corbera Sastre, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 28 de diciembre, a las diez horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de enero de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará, con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 15.000.000 de pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero, o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 21. Vivienda, en la plaza Cataluña, número 8, de Sabadell, piso segundo, puerta primera, de 109 metros cuadrados; está compuesta de recibidor, comedor-estar, terraza, baño, aseo, cocina, lavadero y cuatro dormitorios; y linda: Frente, plaza de su situación; fondo, patio interior de manzana; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta, caja de la escalera, ascensor y patio de luces; e izquierda, casa número 2, de la Rambla Arrahona. Coeficiente: 0,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.887, libro 890, Sabadell segunda, folio 159, finca número 15.426, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 23 de junio de 1995.—La Juez sustituta, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—45.456.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00075/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario en reclamación de 5.851.295 pesetas, a instancias del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación del Banco Central Hispano sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 17 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 7.696.185 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero; y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Corrala, en calle Matarrala segunda, número 7, del casco urbano de Aldeaseca de Alba, sobre la superficie de 670 metros cuadrados, sobre la que existe la siguiente edificación: Un edificio sito en el casco de Aldeaseca de Alva, en la calle Matarrala segunda, número 7, consistente en una casa de unos 280 metros cuadrados, con una cochera a la derecha entrando de la misma de unos 120 metros cuadrados y un establo al fondo, de 85 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie total destinada a un patio o corral. La vivienda propiamente dicha consta de las siguientes habitaciones: Cocina, cuarto de estar, despensa, cuarto de aseo, pasillo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, doña Felicidad Sánchez e hijos; izquierda, don Ramón Sánchez e hijos; y fondo, herederos de don Valentín García. Inscrita al tomo 1.589, libro 34, folio 53, finca número 3.186, inscripción cuarta.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.559.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00340/1994, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Soc. Técnica de Avaluos, Soc. de Garantía Reciproca», domiciliada en («Sotoca, S.G.R.») calle Gamazo, número 12, primero (Valladolid), contra «Coral y Cormat Construcciones, S. L.», domiciliada en calle Sol, número 10, bajo (Parada de Rubiales), don Antolín Cortés Almaraz, domiciliado en calle Sol, número 10, bajo (Parada de Rubiales), doña María Antonia Matiaz González, domiciliada en calle Sol, número 10, bajo (Parada de Rubiales) y don José Manuel Cortés Matias, domiciliado en calle Sol, número 10, bajo (Parada de Rubiales), sobre reclamación de determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 27 de octubre, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 24 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 21 de diciembre, a las once horas

de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes objeto de subasta

1. Solar: En el término municipal de Salamanca, en el barrio de los Pizarrales, en las calles La Moral, número 46 y calle de La Luz, número 21. Tiene una superficie aproximada de 486 metros cuadrados. Inscrita al libro 569, tomo 4.081, finca número 38.925, folio 186. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

2. Corral: En el término de Parada de Rubiales, provincia de Salamanca, en la calle Caracol, número 43. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrito al libro 84, folio 190, finca número 7.526, inscripción primera. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—45.555.

SALAMANCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 00414/1994 se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Camilo Toribio Marcos, doña Trinidad Mate Santos, don Francisco J. Toribio Maté y doña Asunción Manuel de Dios Conde en reclamación de 989.777 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indicará a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 30 de octubre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en esta ciudad en el barrio de San Mateo (Garrido), en la calle Trébol, número 2, del bloque número 1, vivienda tipo A, situada en la planta baja, izquierda, con una superficie construida de 66,46 metros cuadrados. Valorada toda ella en la cantidad de 7.162.394 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha del remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.450.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 193/94, a instancia de «Soteka, S.G.R.» representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra Construcciones Vivas Madeira, don Fernando Vivas Madeira y doña María Carmen Sánchez, en reclamación de 5.587.314 pesetas y 2.500.000 pesetas en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Mitad proindivisa de local planta baja, sito en calle Pizarro, números 25 y 27, hoy 17, situado a la izquierda del portal de entrada del edificio. Tiene dos puertas cocheras a la calle de su situación. Superficie aproximada 102 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Pizarro; derecha, con portal de entrada, hueco de escalera y otro local; izquierda, finca de don Andrés Portales; y fondo, finca de don Segismundo Andrés. Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, libro 481, folio 57, finca número 22.199-N. Valorada a efecto de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en planta segunda del edificio de la calle Pereda y Guerrilleros, número 2, con entrada por el portal número 3 de la calle Pereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, libro 155, folio 163, finca número 12.676. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33 y 37, el próximo día 16 de octubre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado arriba, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en esta ciudad en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 3.705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previnién-

dole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder al remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria Judicial.—45.554.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 302/93 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Bernardino Martín Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado don Bernardino Martín Hernández, que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, números 39 y 41, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que al final se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal, de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, en planta tercera, del edificio sito en Salamanca, calle Concordia, números 30-38, letra A. Mide 87 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Se compone de hall, pasillo distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño y balcón terraza al patio de luces. Inscrita al folio 168, libro 131, finca número 8.772 del Registro de la Propiedad número 3. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Vivienda en la planta quinta del edificio sito en Salamanca, calle Concordia, números 30-38, letra E. Mide 93 metros 39 decímetros cuadrados útiles. Se compone de hall, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y dos cuartos de baño. Inscrita al folio 189, del libro 131, finca número 8.786 del Registro de la Propiedad número 3. Tasada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de junio de 1995.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—45.561.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.»

representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, contra don Francisco Velázquez Arbelo y doña Pino Peña García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio de dos plantas, destinada la baja, a local comercial, y la alta, a vivienda; construido sobre el solar señalado con los números 3 y 4 de la parcela letra R del plano de parcelación de la finca matriz de donde ésta fue segregada, sita en El Vecindario, Parque de la Libertad, número 7 de gobierno, en el término municipal de Santa Lucía.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.572 del Archivo General, libro 184 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 37, finca número 10.271, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 15.060.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.533.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 164/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra «Promociones y Construcciones J. Alcaraz, S. A.» en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de diciembre de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1996, y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 54.750.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0164-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en el partido de Los Martínez, término municipal de Pacheco; está distribuida en diferentes dependencias. consta de planta baja y de una pequeña zona entreplanta destinada a oficinas. Ocupa una superficie construida de 1.960 metros cuadrados destinándose la restante superficie del terreno no edificado a ensanche de dicha nave. Linda: Norte, propiedad de don Ginés Huertas y en parte resto de donde se segregó el terreno; sur, don José Meroño Cegarra; este, calle; y oeste, calle. La superficie total de la nave y del terreno es de 2.233 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene registro abierto al libro 364 de Pacheco, folio 15, finca número 25.141.

Dado en San Javier a 14 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—45.530.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco J. Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra «Pachecopal, S. L.», don José Luis Páez

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 613/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra don Lorenzo Escudero Albaladejo en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de noviembre de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala pro segunda vez el día 12 de enero de 1996, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.805.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00613-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En San Pedro del Pinatar y en su calle Manuel Machado, sin número, nave industrial,

cubierta en parte de chapa metálica y de terraza catalana, distribuida en taller de cerrajería, almacén, aseó, paso, vestuario y oficinas. Tiene una superficie construida de 365 metros cuadrados y una zona de 14 metros 50 decímetros cuadrados que se destina a jardín, en total ocupa la totalidad del solar. Linda: Al frente, calle Manuel Machado; izquierda, finca de los hermanos Mirte; derecha, don Lorenzo Escudero; y fondo, don José Saez Pérez y hermanos.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 308 de San Pedro del Pinatar, folio 104, finca número 22.330, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 24 de junio de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—45.532.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 310/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Acosta Lorenzo y doña Lilian M. Viña Lorenzo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1995, y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de finca número 1, 56.875.000 pesetas; finca número 2, 74.750.000 pesetas; finca número 3, 65.000.000 de pesetas; finca número 4, 47.125.000 pesetas; fincas números 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26 y 28, 11.700.000 pesetas, cada una; fincas números 23, 24 y 25, 6.500.000 pesetas, cada una, y fincas números 9, 15, 21 y 27, 6.337.000 pesetas cada una.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre de 1995, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1995, y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Febrero, don Antonio R. Páez Febrero, don Fernando Siscar Sanchis y doña Concepción Páez Febrero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1995, a las once treinta horas; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.900.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0117-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial para uso agrícola, sita en el paraje de La Gila, término de Torre Pacheco; de planta baja, con una superficie total de 920 metros cuadrados. El terreno en donde está ubicada esta edificación ocupa una superficie de 2.525 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella. A efectos de busca se cita el libro 402 de Pacheco, folio 91, finca número 27.666 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Dado en San Javier a 15 de junio de 1995.—El Juez, Francisco J. Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—45.520.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1: Local de depósito en planta de sótano segundo, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 621,3 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.627 (hoy 2.720), folio 71, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.
2. Urbana número 2: Local de depósito en planta de sótano primero, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 516 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.629 (hoy 2.722), folio 73, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.
3. Urbana número 3: Local comercial en planta baja, en calle Garcilaso de la Vega, número 13 de esta capital. Mide 283,45 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.631 (hoy 2.724), folio 75, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.
4. Urbana número 4: Local comercial en planta baja, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 202,55 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.633 (hoy 2.726), folio 77, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.
5. Urbana número 5: Vivienda en planta primera, sin contar la baja, exterior izquierda, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 73,5 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.635 (hoy 2.728), folio 79, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.
6. Urbana número 6: Vivienda en planta primera, sin contar la baja, exterior central, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 72,89 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.637 (hoy 2.730), folio 81, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.
7. Urbana número 7: Vivienda en planta primera, sin contar la baja, exterior derecha, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 73,35 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.639 (hoy 2.732), folio 83, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.
8. Urbana número 8: Vivienda en planta primera, sin contar la baja, interior izquierda, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 79,48 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.641 (hoy 2.734), folio 85, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.
9. Urbana número 9: Vivienda en planta primera, sin contar la baja, interior central, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 49,25 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.643 (hoy 2.736), folio 87, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.
10. Urbana número 10: Vivienda en planta primera, sin contar la baja, interior derecha, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 69,48 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.645 (hoy 2.738), folio 89, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.
11. Urbana número 11: Vivienda en planta segunda, sin contar la baja, exterior izquierda, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 73,50 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.647 (hoy 2.740), folio 91, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.
12. Urbana número 12: Vivienda en planta segunda, sin contar la baja, exterior central, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 72,89 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.649 (hoy 2.742), folio 93, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.
13. Urbana número 13: Vivienda en planta segunda, sin contar la baja, exterior derecha, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 73,35 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.651 (hoy 2.744), folio 95, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.
14. Urbana número 14: Vivienda en planta segunda, sin contar la baja, interior izquierda, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 69,48 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.653 (hoy 2.746), folio 97, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

15. Urbana número 15: Vivienda en planta segunda, sin contar la baja, interior central, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 49,25 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.655 (hoy 2.748), folio 99, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

16. Urbana número 16: Vivienda en planta segunda, interior derecha, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 69,48 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.657 (hoy 2.750), folio 101, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

17. Urbana número 17: Vivienda en planta tercera, exterior izquierda, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 73,5 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.659 (hoy 2.752), folio 103, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

18. Urbana número 18: Vivienda en planta tercera, exterior central, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 72,89 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.661 (hoy 2.754), folio 105, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

19. Urbana número 19: Vivienda en planta tercera, exterior derecha, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 73,35 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.663 (hoy 2.756), folio 107, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

20. Urbana número 20: Vivienda en planta tercera, interior izquierda, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 69,48 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.665 (hoy 2.758), folio 109, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

21. Urbana número 21: Vivienda en planta tercera, interior central, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 49,25 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.667 (hoy 2.760), folio 111, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

22. Urbana número 22: Vivienda en planta tercera, interior derecha, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 69,48 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.669 (hoy 2.762), folio 113, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

23. Urbana número 23: Vivienda en planta cuarta o última, exterior izquierda, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 53,2 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.671 (hoy 2.764), folio 115, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

24. Urbana número 24: Vivienda en planta cuarta o última, exterior central, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 50,69 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.673 (hoy 2.766), folio 117, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

25. Urbana número 25: Vivienda en planta cuarta o última, exterior derecha, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 53,2 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.675 (hoy 2.768), folio 119, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

26. Urbana número 26: Vivienda en planta cuarta o última, interior izquierda, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 69,48 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.677 (hoy 2.770), folio 121, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

27. Urbana número 27: Vivienda en planta cuarta o última, interior central, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 49,25 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.679 (hoy 2.772), folio 123, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

28. Urbana número 28: Vivienda en planta cuarta o última, interior derecha, en calle Garcilaso de la Vega, número 13, de esta capital. Mide 69,48 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 34.681 (hoy 2.774), folio 125, libro 472, Registro número 3 de Santa Cruz.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.574.

SANTANDER

Edicto

Doña Elena Bolado García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 2/94, seguido en este Juzgado a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Mantilla, contra don Daniel de la Gala Cadelo y doña Cándida Ortega García, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 20 de septiembre; en su caso, por segunda vez, el día 18 de octubre, y por tercera vez, el día 16 de noviembre de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0002/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de modo licitado en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 23.—Piso primero derecha del portal número 9 correspondiente a la casa señalada con los números 5, 7 y 9 de la traviesa de Numancia, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie de 74 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Se halla situado en la primera planta de pisos, a la mano derecha subiendo la escalera, parte oeste de la casa a que pertenece, y linda: Norte o frente, con traviesa de Numancia y parcela de terreno de los señores Lostal Gutiérrez y de don Gerardo Carrión; este o izquierda, entrando, patio interior y piso izquierda de la misma planta y portal; y al oeste o derecha, también entrando, más de los herederos de Agabio Escalante y otros.

Cuota: 2,50 por 100, excepto en gastos de conservación de portal, escaleras y alumbrado, que se pagarán por igual entre los propietarios de las viviendas que por ellos se sirvan.

Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.182, libro 114, folio 115, finca número 6.893, inscripción segunda.

Calificación administrativa: Es vivienda de renta limitada del grupo primero, según cédula de calificación definitiva de 20 de diciembre de 1963, expediente S-19/63.

Valoración: 8.445.000 pesetas.

Dado en Santander a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Bolado García.—El Secretario.—44.169.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/94, promovido por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Jiménez Fernández y doña Josefa Plaja Vega, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de septiembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.264.623 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.264.623 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 1. Vivienda integrada por sótanos, planta baja y piso, cubierta por tejado, situada en la calle Santander, número 102, de esta ciudad. En el sótano se ubica un local para garaje y trastero, así como la caja de escalera interior de comunicación entre plantas, y tiene una superficie útil de 50,62 metros cuadrados; la planta baja, donde se ubica el porche de entrada, vestíbulo, comedor, estar,

cocina y aseo, así como escalera interior, tiene una superficie útil de 59,81 metros cuadrados; y la planta alta o piso primero se distribuye en caja de escalera, paso, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, con una superficie útil de 54,77 metros cuadrados. Linda, en planta sótanos con paso común de circulación al frente: Por la izquierda entrando, propiedad número 2; derecha y fondo, con subsuelo; y en las plantas superiores: Al frente, derecha entrando y fondo, con jardín de uso privativo; y por la izquierda, con propiedad número 2. Tiene anejo el uso privativo de un jardín situado a su frente, derecha entrando y fondo, que tiene una superficie de 76,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.763, libro 346 de Sant Feliu de Guixols, folio 146, finca número 16.904, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—45.264.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Ilma. señora Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 381/94, sobre declaración de fallecimiento de don José Balebona Martínez, y promovido por doña Manuela Balebona Vilarez. El citado señor Balebona Martínez nació en el lugar de la Iglesia, parroquia de Cobas, municipio de Ames, el día 29 de julio de 1893. En el año 1933 emigró a Cuba en donde vivió, habiendo mantenido correspondencia con la familia hasta el año 1977, fecha en que se pierde todo contacto con el mismo, ignorándose su actual paradero. Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santiago de Compostela a 18 de abril de 1995.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—45.482.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 141/93, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor Regueiro Muñoz; contra don José Manuel Mayán Santos, con domicilio en la calle Doctor Teijeiro, número 29-6, de Santiago, y «Promaga Industrias y Laboratorios, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 89.317.840 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal, de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0141/93, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores, en las fincas subastadas y en su caso la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Entreplanta. Urbana, número 6, local a vivienda en la entreplanta señalada con la letra C, perteneciente a un edificio sito en la avenida de Romero Donallo, número 42, de esta ciudad de Santiago, Extensión 130 metros cuadrados. Le es aneja una terraza de la extensión de 30 metros cuadrados. Linda, con inclusión de la terraza: Frente, con dicha terraza y la terraza aneja, con finca de doña Francisca Fernández Tarrío; derecha entrando de herederos de don Salvador García; izquierda, con las viviendas letras A y B, y con rellano y caja de escaleras; y espalda, con dicha avenida Romero Donallo y con la caja de las escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela número 2, tomo 814, libro 460, folio 217, finca número 33.283, inscripción segunda.

Nave industrial. Urbana, nave industrial, sobre la parcela señalada con el número R-10, en el plano parcelario del Plan Parcial del polígono industrial del Tambre, de esta ciudad de Santiago. Compuesta de planta baja, de la superficie útil de 578 metros 16 decímetros cuadrados, y una entreplanta, destinada a oficina de 42 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Le es anejo el resto del terreno no edificado. Nave y terreno unido forman una sola finca de la extensión superficial de 906 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número R-11; sur, parcela número R-9; este, parcela número 178; y

oeste, calle del Polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 2, tomo 1.044, libro 86, folio 6, finca número 7.533, inscripción tercera.

Piso sexta planta. Local número 7, piso sexto de la planta casa número 29, de la calle Doctor Teijeiro, en esta ciudad, con superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados; y un trastero anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, tomo 843, libro 486, folio 110, finca número 35.429. Inscripción segunda.

Piso ático. Local número 8, planta de ático de la casa número 29, de la calle Doctor Teijeiro, en esta ciudad, con superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, tomo 843, libro 486, folio 113, finca número 35.430. Inscripción segunda.

Los bienes han sido valorados en:

Entreplanta. 25.300.000 pesetas.
Nave industrial. 25.767.840 pesetas.
Pisos sexto y ático. 38.250.000 pesetas.
Total valoración: 89.317.840 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—45.581-2.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 280/88, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor Regueiro Muñoz; contra don Gonzalo Neira Maceira y doña Margarita Fernández Canicoba, con domicilio en San Mamed de Rivadulla-Vedra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.565.450 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal, de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0280/88, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—No consta en autos la certificación de las fincas embargadas, ya que las cinco primeras no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 y en cuanto a la finca número 6, hay obrante en autos informe de descripción e identificación de la misma, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores, en las fincas subastadas y en su caso la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca, Carril do Fondón, a labradío y viña, de 2 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, doña Jesusa Vilasante; sur, don José Nogueiras; este, muro y camino de carro; y oeste, herederos de don Matías Fuentes.

2. Finca, Braña a herbal de 3 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, doña Elena Canicoba Albela; sur, doña María Canicoba; este, don Manuel Fernández; y oeste, regato.

3. Finca, viña de Cortes, destinada a viña, de 1 área 69 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, río; este, herederos de don Manuel Lema; y oeste, doña Jesusa Vilasanta.

4. Finca, Casal o camino de misa, a labradío y monte, de 7 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, muro de don José María Alveta; sur, herederos de don Jesús ALbela Mosquera; este, don Manuel Fernández Barros; y oeste, herederos de don Jesús Albela.

5. Finca, Estrada de Cortes, a tojal, de 6 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Jesús Cabo; sur, doña María Valdés Caramés; este, gavia y muro de don Vicente Otero; y oeste, muro.

6. Casa, con salido, sita en el lugar de Feal, parroquia de San Mamed de Rivadulla, del término municipal de Vedra, La Coruña. La casa es de mampostería, compuesta de bajos y piso alto, y con varias construcciones anejas por el norte, y por el sur, destinadas a cubiertos, cuadras y garaje, ocupando las edificaciones unos 300 metros cuadrados, unido a las construcciones por el este, se halla una finca que forma la era y huerta de la casa; de una superficie de 9 áreas 10 centiáreas (910 metros cuadrados). Lindando en su conjunto, casa y terreno unido, por el norte, camino público del lugar; sur, terreno del salido de Camilo Canicoba Albela; este, finca de don Juan Manuel Alvarez Tallón y oeste, con camino.

Los bienes han sido valorados en:

- 210.000 pesetas.
- 152.000 pesetas.
- 134.250 pesetas.
- 380.500 pesetas.
- 188.700 pesetas.
- 10.500.000 pesetas.

Importe total: 11.565.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—45.540-2.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 174/93, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor Regueiro Muñoz, contra don Gabriel Barreiro Pérez y doña Mercedes Rey López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.054.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal, de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0174/93, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores en la finca subastada, y en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, denominada Cancelas, a monte y tojar, de 3.444 metros cuadrados, según reciente medición, sita en el lugar de Vilanova, parroquia de Hio, Ayuntamiento de Cangas de Morrazo.

Linda: Norte, monte comunal; sur, don Manuel Lemos y otro; este, camino o pista a Couso; y oeste, herederos de don Jesús Otero Mendiña (SIC).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 1.089, libro 136 de Cangas, folio 149, finca número 13.171.

Importe de la valoración: 12.054.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—45.578-2.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 248/94-5.º A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Andaluzas de Maderas, S. A.», representada por el Procurador don Andrés Guzmán Sánchez de Alva, contra don José Manuel Castro García y doña María del Carmen del Valle Gómez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre siguiente, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre siguiente, a las once horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá alguna que sea inferior a la cantidad de 11.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta cantidad, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad con el número 409100018023894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte de las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora.

Bien objeto de subasta

Piso señalado con la letra B, situado en la cuarta planta, perteneciente al bloque número V, sito en la barriada de la Dársena, enclavada en el barrio de León, de esta capital. Tiene su entrada a la derecha del desembarco del primer tramo de escalera de esta planta; se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro aseo y terraza exterior, ocupando una superficie construida de 103 metros 69 decímetros cuadrados, y de ellos 77 metros 75 decímetros cuadrados son de superficie útil. Linda, según se entra al piso: Por su frente, con rellano de escalera; por la derecha e izquierda, con vuelo que da a terrenos de esta barriada y además por este último lado con el piso letra A de este bloque y planta; y por su fondo, con el bloque IV de esta barriada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 56, tomo 1.483, libro 142, finca registral número 7.802-N.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—45.521.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1209/94, a instancias del «Bilbao Hipotecaria, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario» representado por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, contra don Ricardo Páez Conde con domicilio en Ciudad Onteniente, bloques 2 y 4, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar el 30 por 100 de aquél tipo, tendrá lugar el día 3 de octubre de 1995.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en el puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 10 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 15 de diciembre de 1995, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en el regla 12.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con

número de ingreso 3998000181209-94, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en el regla 8.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación al deudor hipotecario, caso de que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 80.—Vivienda tipo F, sita en la cuarta planta alta, parte anterior derecha mirando de frente al portal, señalada su puerta con el número 20, ubicada en la casa cuyo portal de acceso recae a la calle Ciudad de Onteniente, número 2, perteneciente al bloque número 17, del Parque Alcosa, en término municipal de Sevilla, polígono Aeropuerto. Consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 89 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano-escalera y patio de luces: derecha entrando, con la vivienda puerta número 19; izquierda, con la vivienda puerta número 10, de la casa de este bloque, cuyo portal de acceso está señalado con el número 12 de la avenida Ciudad de Chiva; y fondo, vuelo de la calle de su situación. Cuota de participación 1,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al tomo 2.730, libro 337, de la sección sexta, folio 43, finca registral número 6.732-N.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.312.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—45.459.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 71/94 se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, siendo deudora la entidad «Polígono Industrial Norte Sur, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora. Y caso de imposibilidad de notificación a la deudora de las fechas de las subastas, sirva la publicación del presente como tal notificación.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, a las trece horas de la mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1995; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1995; será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Nave señalada con el número 1, edificada sobre la M-5 del Sup-No, en el polígono industrial Calonge, de Sevilla.

Esta nave consta de planta baja y una entreplanta. La planta baja mide una superficie de 777 metros 27 decímetros cuadrados, y la entreplanta mide 178 metros 70 decímetros cuadrados.

La planta baja está totalmente diáfana y la entreplanta se destinará a zonas de despacho.

Sus linderos son los siguientes: Por la izquierda, con la red viaria del ferrocarril; por la derecha, con la nave número 2; por el fondo, con patio común; y por su fachada, a calle de la urbanización.

Su cuota de participación es del 12,876 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 115.M, tomo 2.831, libro 347, finca registral número 16.328, inscripción tercera.

Tipo por el que sale a subasta: 15.800.000 pesetas.

Lote 2. Nave señalada con el número 15, edificada sobre la M-5 del Sup-No 1, en el polígono industrial Calonge, en esta ciudad de Sevilla.

Esta nave consta de planta baja y una entreplanta.

La planta baja mide la superficie de 888 metros 66 decímetros cuadrados, y la entreplanta 102 metros 2 decímetros cuadrados.

La planta baja está totalmente diáfana y la entreplanta se destinará a zonas de despacho.

Sus linderos son los siguientes: Por la izquierda, con la nave número 14; por la derecha, con la nave número 16; por el fondo, con patio común; y por su fachada, con calle de la urbanización.

Su cuota de participación es del 13,343 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 185, tomo 2.381, libro 347, finca registral número 16.356, inscripción tercera.

Tipo por el que sale a subasta: 16.600.000 pesetas.

Lote 3. Nave señalada con el número 16, edificada sobre la M-5 del Sup-No 1, en el polígono industrial Calonge, de esta ciudad de Sevilla.

Esta nave consta de planta baja y una entreplanta.

La planta baja mide la superficie de 1.124 metros, y la entreplanta 190 metros 34 decímetros cuadrados.

La planta baja está totalmente diáfana y la entreplanta se destinará a zonas de despacho.

Sus linderos son los siguientes: Por la izquierda, con la nave número 15; por la derecha, con calle de la urbanización; por el fondo, con patio común; y por su fachada, con calle de la urbanización.

Su cuota de participación es del 17,710 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 190, tomo 2.381, libro 347, finca registral número 16.358, inscripción tercera.

Tipo por el que sale a subasta: 29.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—45.489.

SOLSONA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 127/1993 a instancia de «Slibail Ibérica, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Canal Vilardell, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 del mes de septiembre, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 10 de octubre, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 31 de octubre, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la planta segunda, puerta primera, señalada como de tipo A del edificio sito en Solsona, y en la partida de San Bertoméu, denominado «Edificio Escorpión», que constituye la entidad número 5, de las en que se divide en régimen de propiedad horizontal el edificio del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 543, libro 68, folio 184, finca número 4.236. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta a doña Pilar Canal Vilardell, acordada en el presente proceso, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 1 de junio de 1995.—El Secretario judicial, Luis González Jiménez.—46.525-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 440-94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra doña Marta López Sarroca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-440-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 4, del edificio denominado California, correspondiendo a la casa número 1 o primera fase, sito en Vilaseca-Salou, actualmente Salou, calle Zaragoza, por donde tiene su entrada, y con fachada también a la avenida Navarra. Ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, terraza de su exclusiva utilización que lo separa de la avenida de Navarra; derecha entrando, local número 5; izquierda, con el local número 3; espalda, espacios comunes de

la escalera; por arriba, con el piso primero; y debajo, cimentaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca-Salou, al tomo 1.715, libro 627, folio 204, finca número 29.064.

Tipo de subasta: 20.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—45.492.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 68/93, instados por el Procurador señor Puig Alsina, en nombre y representación de don José Gámez Arrabal, contra don Francisco de Rivas Tapias y doña María Vali Ponsa, en reclamación de la subasta de 894.337 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 225.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 6.200.000 pesetas, y 6.500.000 pesetas, en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de octubre de 1995, y para la tercera, el día 20 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la subasta se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0068-93, una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo, del artículo 32, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación en forma al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana, número 4. Vivienda en la planta tercera, de la casa sita en esta ciudad calle Marconi, número 114; tiene una superficie edificada de 72

metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, sección segunda, libro 760, tomo 1.732, finca número 46.525.

B) Urbana, número 5. Vivienda en la planta cuarta o ático de la casa sita en esta ciudad, calle Marconi, número 114; tiene una superficie edificada de 62 metros cuadrados. Compuesta de varias habitaciones y servicios más el uso exclusivo de una terraza de delantera de 20 metros cuadrados.

Esta finca tiene el uso exclusivo del cuarto trastero o golfas, situado entre esta planta y el tejado que cubre la total, de 34 metros cuadrados, en donde están los depósitos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, sección segunda, libro 760, tomo 1.732, finca número 46.527.

Dado en Terrassa a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.451.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 15/95, instados por el Procurador don Vicente Ruiz en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Francisco Hernández Avalos y don Juan Garrido Salinas en reclamación de la suma de 9.022.786 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 3.000.000 de pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 9.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 12 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso esta dos últimas a la misma hora que la primera; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal San Roc, cuenta corriente número 0821-000-17, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo, del artículo 32, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme al artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación en forma a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 6.—Vivienda en planta primera, puerta segunda, de la casa número 26, de la calle Francisco de Vitoria, de esta ciudad de superficie 69,2 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 832, libro 838, folio 94, sección segunda, finca número 36.575.

La finca número 36.575 ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de junio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—45.507.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace Saber: Que en este Juzgado, al número 465/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña María Jordán Melet y don Juan Villegas Molina, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0465/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Vivienda en planta 2.ª, puerta 1.ª, escalera 5, del edificio módulo 3 y 5, en calle sin nombre, vial 9 del plan parcial Can Palet, prolongación sur de la actual calle San Damián. De superficie 83,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa, al tomo 2.261, libro 1.159,

sección segunda, folio 152 de la finca 27.499-N. Tasada en escritura en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 13 de junio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—43.801.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00144/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro José Caballero García, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 18 de octubre, a las once horas de su mañana, por el precio de 10.900.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 17 de noviembre, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-144/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta, como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo B, en planta tercera, quinta, en orden de construcción, de la casa de Nambroca, en la calle Real, número 2, con una superficie útil de 113 metros 97 decímetros cuadrados y construida de 135 metros 20 decímetros cuadrados y se distribuye en tres dormitorios, pasillo, cocina con despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda por la derecha, entrando, con calle de su situación;

izquierda, vuelo de la casa de don Francisco Díaz Cervantes; fondo, con la de don Luis Revenga; y frente, con rellano de escalera, con los dos patios de luces y con vivienda tipo A, de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.008, libro 64, folio 136, finca 4.668.

Dado en Toledo a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—45.620.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00396/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra «Grupo S. Seguridad, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 12.300.000 pesetas para finca número 39.652; 12.300.000 pesetas para la finca número 39.669 y 12.600.000 pesetas para la finca número 39.653, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, número 15, del edificio sito en Toledo, en la avenida de Madrid, número 20. Situado en la planta primera sin contar la baja ni las de sótano, a la izquierda del edificio según se mira a éste desde su patio central. Ocupa una superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados, y linda: Al frente, con el patio central del edificio, por donde tiene su acceso; derecha entrando, con hueco de escalera y patio del edificio; izquierda, con el local número 16; y fondo, con la vivienda número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.068, libro 560, folio 90, finca número 39.652. Valorada a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

2. Local comercial, número 16, del edificio sito en Toledo, en la avenida de Madrid, número 20. Situado en la planta primera, sin contar la baja ni las de sótano, a la izquierda del edificio según se mira a éste desde su patio central. Ocupa una superficie construida aproximada de 51 metros cuadrados, y linda: Al frente, con patio central del edificio, por donde tiene su acceso; derecha entrando, con el local número 15; izquierda, con la calle de nuevo trazado; y fondo, con la vivienda número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.068, libro 560, folio 90, finca número 39.653. Valorada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

3. Local comercial, número 32, del edificio sito en Toledo, en la avenida Madrid, número 20. Situado en la planta segunda sótano, con entrada independiente por la calle de nuevo trazado. Ocupa una superficie construida aproximada de 12 metros cuadrados, y linda: A la derecha entrando, a la izquierda y al frente, con calle de nuevo trazado; y al fondo, con plazas de garajes números 61, 62, 63 y 64. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.068, libro 560, folio 90, finca número 39.669. Valorada a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

Dado en Toledo a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastazo.—45.567.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Mariano Urraca Pérez y doña María Josefa Peinado Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento 12 del bloque de viviendas y bajos comerciales, señalado con el número 11, primera fase, en el polígono 17, con dos portales, números 1 y 2, hoy plaza Elizondo, número 3, de la villa de Andoain. Piso tercero, señalado con la letra B, y destinado a vivienda, del portal 2, hoy número 3. Linda: Norte, general de la casa; sur, patio, vivienda letra C y hueco de portal y escaleras; este, patio y vivienda letra D del portal 2, y oeste, vivienda letra A. Tiene 77 metros 38 decímetros cuadrados. Lleva como anejo, para trastero, un hueco en el desván número 14. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 3 enteros 494 milésimas de entero por 100. Inscrito al tomo 947, libro 85 de Andoain, folio 237, finca 5.775, inscripción primera. Tipo de subasta: 16.366.688 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 4 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—45.220.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Víctor Angel Santos Santos y doña María Lourdes Castañeda Albizu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento 31, C, del edificio sito en el solar del antiguo teatro cine «Gorriti», de esta villa de Tolosa, con dos portales, situados uno en el paseo de Belate, y otro en la calle Pablo Gorosábel, todavía sin números de gobierno. Local comercial en planta baja, con entrada por la calle Pablo Gorosábel y junto al portal de dicha calle, hoy kale Barrena, número 3, que linda: Norte, general de la casa a Sasiain; sur, general de la casa a calle Pablo Gorosábel; este, departamento 31, D y hueco de portal y escaleras de la calle Pablo Gorosábel, y oeste, departamento 31, B, vendido a doña María Jesús Josefa Izaguirre. Tiene 50 metros 50 decímetros cuadrados construidos. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 1 entero 50 centésimas de entero por 100. Inscrito al tomo 1.449, libro 206, folio 76 vuelto, finca número 75.530, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.437.500 pesetas.

2. Departamento 33 de la casa con tres portales, señalados con los números 3, 4 y 5, actualmente 10, 9 y 8, en el grupo «Zaldúne», de Ibarra. Piso cuarto, derecha, según se accede por las escaleras, destinado a vivienda, del portal 5, actualmente 8, que linda: Norte, sur y este, los generales de la casa, y oeste, hueco de escaleras y vivienda izquierda de este misma portal. Tiene 85 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Lleva como anejo, para trastero, un hueco en el desván, que tiene la misma numeración que su piso. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 3 enteros 30 centésimas de entero por 100. Inscrito al tomo 1.450, libro 54 de Ibarra, folio 28 vuelto, finca número 2.442, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.375.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 6 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—45.221.

TOLOSA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa,

procedimiento judicial 305/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 11 de julio de 1995, página 13325, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, línea cuarta, donde dice: «...a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra...», debe decir: «...a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra...».—42.544 CO.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 452/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez; contra don David Torre Jiménez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre, y a las doce treinta de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1996, y a las once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1996, y a las once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación al demandado, para el caso de que no fuera hallado en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo A, en calle de Los Párvulos, del término de Mazarrón, diputación del Puerto que consta de planta baja y planta de piso; en planta baja dispone de paso, comedor-estar, aseo, cocina, lavadero y un dormitorio, y en planta de piso, dispone de paso, bajo y tres dormitorios y terraza. Mide una superficie útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 81 decímetros cuadrados y linda: Norte, vivienda tipo B; sur, parcela número 547; este, calle de Los Párvulos; y oeste, calle San José de Calasanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.244, tomo 1.552, libro 454, folio 157. Tasada en 7.253.600 pesetas.

Dado en Totana a 8 de junio de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, María Carmen Sarabia Bermejo.—45.531.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Pedro Muñoz Hernández y doña María Sánchez Muñoz, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de enero de 1996, a las once horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo; celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previéndose a los licitadores que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Finca, en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, un trozo de tierra seco, de 59 áreas 37 centiáreas, igual a 10,5 celemines, dentro de su cabida y linderos, un corral para ganado y almacén de paja. Formando parte también de esta finca y no incluida en la superficie expresada existe una parte de una casa de 212 metros cuadrados. Linda: Este y sur, la finca número 2; oeste, doña María Sánchez Muñoz, y norte, egidos de las casas del Pantano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.748, tomo 1.508, libro 432, folio 177.

Tasada en 7.665.000 pesetas.

Dado en Totana a 12 de junio de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, María del Carmen Sarabia Bermejo.—45.528.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 230/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Julían de Miguel, S. A.», domiciliada en Tudela (Navarra), en reclamación de crédito hipotecario por importe de 23.565.795 pesetas de principal e intereses y 4.600.000 pesetas para intereses y costas en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 27 de septiembre, y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad únicamente la actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 27 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

En Jurisdicción de Tudela:

1. Vivienda o piso primero, letra B, tipo C, escalera 2, del edificio sito en Tudela, avenida de Zaragoza, número 2, angular a calle Gaztambide. Tiene una superficie de 119,90 metros cuadrados útiles: consta de cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, hall, paso y dos terrazas. Linda, tomando como frente su acceso: Frente, rellano y caja de escalera, ascensor y vivienda Itra: A, tipo B, de la misma planta, escalera 1; izquierda, con calle Gaztambide; y fondo, con avenida Zaragoza.

Inscrita al tomo 2.337, folio 17, finca número 25.989. Valorada en la suma de 22.300.000 pesetas.

2. Local número 11, sito en Tudela, avenida de Zaragoza, número 2, angular a calle Gaztambide, con acceso por el pasaje comercial. Tiene una superficie de 41 metros cuadrados. Tomando como frente su acceso linda: Frente, pasaje comercial; derecha entrando, local número 10; izquierda, local número 12; y fondo, Inmobiliaria Donapea.

Inscrito al tomo 2.335, folio 88, finca número 25.963. Valorado en la suma de 15.900.000 pesetas.

Dado en Tudela a 28 de junio de 1995.—El Juez titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—45.448.

VALDEMORO

Edicto

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1183/94 promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» contra don Hipólito Pérez Barrero y doña Dolores Follarat Gordillo en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 24.985.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso, bajo letra B, del edificio en Valdemoro, calle Alarcón, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 827, libro 225, folio 134, finca número 11.118-N, inscripción tercera de hipoteca. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo y terraza al trastero. Anejo e inherente al mismo, el cuarto trastero número 2/13, en planta de trasteros o última.

Dado en Valdemoro a 24 de mayo de 1995, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria, María de los Angeles Charriel Ardebol.—45.605-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 957/94, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don

Carlos Conde García Cabañas y Uarda Abdelaziz Hamed, en los que en resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.562.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, número 12.—Vivienda, tipo A, en planta tercera alta, del edificio sito en Valdemoro, con fachada a calle San Vicente Paul, números 14-16, y zona ajardinada interior común y acceso desde el citado vial a través del portal zaguán, escalera y ascensor. Superficie 93,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 757, libro 202, folio 202, finca número 13.297. Inscripción segunda de hipoteca.

Por el presente se notifica asimismo a los deudores ejecutados el señalamiento y condiciones de las subastas para que puedan comparecer a las mismas y participar si no fueran habidos en la finca, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valdemoro a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Charriel Ardebol.—45.607-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00559/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Richart Mico y doña María Angeles Bernal Castillejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Angeles Bernal Castillejo:

Vivienda situada en planta primera, puerta 2. Tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados. Dicha vivienda, constituida como finca independiente, corresponde al edificio en Valencia, plaza Xuquer, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.477, libro 210, folio 158, finca número 23.138.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.547.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 0194/95, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra doña María Magdalena Llinares Ribelles y don Antonio Martín Monblanch, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días se se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Martín Monblanch y doña María Magdalena Llinares Ribelles:

Lote 1. Piso tercero de la derecha, con fachada a la avenida Ausias March, señalado la puerta con el número 9 de la escalera. Se destina a vivienda, con una superficie de 93 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Por frente y derecha, los generales del edificio; izquierda, piso puerta 10 y rellano de escalera, y fondo, rellano y hueco de escalera, piso puerta 12 y patio de luces.

Porcentaje: 2,15 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.653, libro 107 de la sección segunda, sección de Ruzafa, folio 209, finca 7.364, inscripción primera. Tasada a efectos de primera subasta en 15.632.500 pesetas.

Lote 2. Una cuota indivisa equivalente a una treinta y seis avas parte de la siguiente finca: Número 1. Planta de sótano, destinada a aparcamiento de coches, con acceso por rampa desde la calle. Tiene una superficie de 366 metros 16 decímetros cuadrados, y linda por sus cuatro lados, con los generales del edificio.

Porcentaje: 8,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.446, libro 41 de la sección cuarta de Ruzafa, folio 2, finca 312, inscripción vigésimosegunda. Tasada a efectos de primera subasta en 1.202.500 pesetas.

Las dos fincas descritas forman parte de edificio situado en esta ciudad, con fachada principal recayente a la avenida Ausias March, demarcado con el número 67 de policía, hoy número 42.

A los efectos de cumplimiento prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—45.549.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 148/95, promovido por Bancaja, contra don Ramón Leyda Damia y doña Belén Sestayo Jiménez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1996, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.974.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 28 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgado, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en la tercera planta, puerta 13, del número 1 de la calle Eduardo Boscá de Valencia; de 150,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.280, libro 103, folio 190, finca número 2.391.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—45.446.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 377/94,

a instancia de «Citibank España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Bosch Melis contra doña Encarnación Leonor Casabán Juan y don Arturo Antonio José de la Guardia Porro en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 5.054.780 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda, del tipo I, piso primero, puerta quinta, en la avenida Peris y Valero, número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 628, libro 41 de la sección tercera de Ruzafa, folio 47, finca número 2.836.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—45.600.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 280/95-A, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, C.A.M.P., representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra doña María Belén Esteban Redondo, con domicilio en la calle Del Río, números

1 y 2, Viana de Cega (Valladolid), y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 27 de octubre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los dueños del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuiviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa, pajar y corral, en término municipal de Viana de Cega (Valladolid) en calle del Río, señalada con los números 1 y 2. Es de planta baja y mide aproximadamente 219 metros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, callejuela y casa de Marcos Revenga; izquierda, doña Julia Jérboles; espalda, Ronda del Pueblo, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) el 16 de diciembre de 1992, causando la inscripción cuarta, al tomo 1.960, libro 34, folio 17, finca número 1.378.

Valorada a efectos de subasta en 31.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaría.—44.710.

VALLADOLID

Edicto

El Ilmo. señor don José Miguel Tabares Gutiérrez. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 121/95-A seguido a instancia del «Banco Central Hispano, S. A.» representado por la Procuradora señora Camino Garrachón contra don Carlos, don Emiliano, don Angel y doña Juana Pascual García, con domicilio en Laz Era, al sitio de la Cagarruta-La Cisterniga (Valladolid) y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 26 de octubre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica: Era el sitio de la Cagarruta en término de la Cisterniga (Valladolid), que ocupa después de una segregación efectuada 35 áreas 32 centiáreas y 50 decímetros cuadrados: Sobre la cual se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial, destinada a fábrica de embutidos y salazón de jamones, que consta de una sola planta baja que está distribuida en: Zona de recepción, cámara de conservación, cámara de salazón, cámara-secadero, sala de despiece, obrador, cuarto de sudado, cuarto de expedición empaquetado, cuarto de lavado y preparación de salazones, cuartos de aseo y vestuarios para hombres y mujeres, cuarto de caldera, cuarto de máquinas, almacén de huesos y sebos, cuarto para elaboración de morcillas y almacén de materias primas; también tiene un almacén para especias y varios, y oficinas. La superficie construida en el total del edificio son 1.100 metros cuadrados, aproximadamente.

El edificio está rodeado por todos sus aires con terreno de la finca en que está levantado, estando destinada la parte no edificada a patio y formando todo —construcción y patio— un solo predio, cuya superficie total es la indicada inicialmente y sus linderos son los siguientes: Norte: Don Antonio Gallegos y Morón; sur: Camino de Laguna; este: Don Jacinto Madrid; y oeste: Finca segregada y vendida a don Miguel Angel Verdugo Aguado y otros.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 949, libro 51, folio 46, finca número 186, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en 47.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—45.636.

VALLS

Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 58/94, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, Imperial Tarraco, sin número, de Tarragona, representada por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Pedro Flores Flores y doña María Girona Cogul, con domicilio en Vilallonga del Camp, carretera del Morell, sin número, en reclamación de 1.830.478 pesetas de principal y 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la carretera de El Pla de Santa María, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Valls, número de cuenta 4235000017 05894, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, del partido, están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 23 de octubre de 1995, a las diez veinte horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de noviembre de 1995, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la carretera de Valls, sin número, de Vilallonga del Camp, inscrita a nombre de los señores don Pedro Flores Flores y doña María Girona Cogul. Situada en área de nuevo crecimiento de la población, en las afueras de la carretera de Vilallonga al Morell, en zona de marcado carácter residencial y nula densidad comercial, siendo el nivel de renta medio-alto. La ordenación urbana de la zona es por parcelas de construcción de viviendas aisladas o bien pareadas. La infraestructura de la zona es completa. Edificio configurado por planta baja destinada a local y planta primera. La cubierta es transitable y posee una pequeña construcción de salida a la azotea. Construida con estructura de hormigón, fachada de ladrillo visto con decoración en balcones de cerámica. Resto de fachada de revoco pintada en blanco. La carpintería exterior de madera barnizada. Superficie solar: 230 metros cuadrados. Superficie total construida: 299 metros cuadrados. Superficie planta baja: 156 metros cuadrados. Superficie primera planta: 132 metros cuadrados. Y superficie azotea: 11 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el libro 50, folio 88, finca número 1.715 del Registro de la Propiedad de Valls, trasladada la inscripción al folio 100, del tomo 129, libro 57, finca número 051. Valoración: 15.600.000 pesetas.

Dado en Valls a 8 de junio de 1995.—El Juez, Salvador Salas Almirall.—La Secretaria.—45.593.

VIC

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Arranz Albo, en nombre y representación de don Pio Vall-Llosada González, contra don José Antonio Ferro Pujol, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por los tipos del

precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son:

Para la finca con número registral 1.833, 2.530.000 pesetas.

Para la finca con número registral 1.834, 6.352.500 pesetas.

Para la finca con número registral 1.835, 1.787.500 pesetas.

Para la finca con número registral 1.836, 550.000 pesetas.

Para la finca con número registral 1.837, 770.000 pesetas.

Para la finca con número registral 1.838, 990.000 pesetas.

Para la finca con número registral 1.839, 1.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que son los tipos pactados en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dichas sumas, y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos, para la tercera, el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Porción de terreno, en el término municipal de Santa María del Corcó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.746, libro 44 de Santa María del Corcó, folio 25, finca número 1.833, inscripción primera.

2. Porción de terreno, sito en el mismo término que la anterior; inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 2 de Vic al tomo 1.746, libro 44 de Santa María del Corcó, folio 28, finca número 1.834, inscripción primera.

3. Porción de terreno, sita en el mismo término municipal que las anteriores, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.746, libro 44 de Santa María del Corcó, folio 31, finca número 1.835, inscripción primera.

4. Porción de terreno sita en el mismo término municipal que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.746, libro 44 de Santa María del Corcó, folio 34, finca número 1.836, inscripción primera.

5. Porción de terreno, sita en el mismo término municipal que las anteriores, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.746, libro 44 de Santa María del Corcó, folio 37, finca número 1.837, inscripción primera.

6. Porción de terreno, sita en el mismo término municipal que las anteriores, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.746, libro 44 de Santa María del Corcó, folio 40, finca número 1.838, inscripción primera.

7. Porción de terreno, sita en el mismo término municipal; inscrita al tomo 1.746, libro 44 de Santa María del Corcó, folio 43, finca número 1.839, inscripción primera.

Dado en Vic a 21 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—45.496.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00354/1993, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don José Carlos Gayoso López y doña María Angeles Diz Pereira, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 21 de septiembre de 1995; para la segunda el día 23 de octubre de 1995; y para la tercera el día 23 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en al misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-1, clave 14, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción

en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta en el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11.—Vivienda del quinto piso derecha, según se entra en el mismo, de la casa señalada con el número 5, de la calle González Sierra, de Vigo, mide 112 metros cuadrados, está distribuido en vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, lavadero, despensa, comedor, estar, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, vivienda de Sindicatos; sur, la vivienda de la izquierda situada en esta misma planta, hueco de ascensor, rellano de la escalera, hueco de ésta vuelo del local comercial izquierda situado en la planta baja; este, dicho vuelo y el solar de la Caja de Ahorros, y rellano de las escaleras; y oeste, vuelo de la calle González Sierra, y en parte, rellano de las escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 921, folio 116, finca número 27.943, inscripción quinta. Su avalúo es de 12.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—45.509.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio declarativo ordinario de cognición, número 1162/91, tramitado a instancia del «Banco de Galicia, S. A.» representado por el Procurador don José A. Sandiño Camero contra los herederos de doña Juana Antonia Vidal Rodríguez, en reclamación de 366.309 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas calculadas prudencialmente para gastos y costas de ejecución, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 29 de septiembre, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postores en la primera, el día 25 de octubre, a las trece horas.

c) Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el 24 de noviembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en al subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 3615000141162-91), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la

subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan pro el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja, de unos 70 metros cuadrados, y terreno anexo de unos 30 metros cuadrados, sita en Rúa Otero Pedrayo, número 31, en Nigrán. Linda: Norte, don José María Estévez López y otros; sur, don José Estévez Nandín; este, don José María Estévez Nandín; y oeste, calle de situación. Practicada anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el tomo 1.721 del archivo, libro 194 de Nigrán, folios 130 y 131, finca número 19.292.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja, de unos 70 metros cuadrados, y terreno anexo de unos 30 metros cuadrados, sita en Rúa Otero Pedrayo, número 19, en Nigrán. Linda: Norte, don Ramón González; sur, don Manuel Giráldez; este, doña Filomena Chamorro; y oeste, calle de situación. Practicada anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el tomo 1.721 del archivo, libro 194 de Nigrán, folios 130 y 131, finca número 19.294.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.508.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 412 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal contra la entidad «Palet España, S. A.», domiciliada en Porriño, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 17 de octubre próximo; para la segunda el día 14 de noviembre próximo; y para la tercera el día 13 de diciembre próximo, todas ellas, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en al misma es indispensable consignar el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela de terreno, sita en el municipio de Porriño, parte del polígono industrial llamado Las Gándaras, señalada con la letra S en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.800 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, terrenos que la separan de camino vecinal; este, parcela número 206; y oeste, terreno sin determinar. Sobre la misma se ha construido una nave industrial de planta baja. Tiene una sona de tres plantas, destinadas a oficinas. Superficie construida por planta; Nave 1.835 metros cuadrados; oficinas: 77 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 108 del libro 153 de Porriño, tomo 816, finca número 21.238 bis, inscripciones primera, segunda y tercera. Valorada en 76.760.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—45.510.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00642/1993, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Jorge Quintela Novoa, en representación de doña Olga Sanmartín García, contra la «Entidad Serrano García, S. L.», representada por el Procurador señor Patiño Insua en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada indicada:

1. Dos-dieciséis avas partes indivisas de: Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano, de un edificio de la calle Rosalía de Castro, número 10, de Vilagarcía de Arousa, con una superficie útil de 306 metros y 66 decímetros cuadrados. Libro 226, folio 168, finca 22.685 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía.

Valorada pericialmente en la suma de 2.800.000 pesetas.

2. Piso, letra A, situado en la segunda planta, del mismo edificio de la finca anterior, con una superficie útil de 119 metros y 95 decímetros cua-

drados. Libro 226, folio 178, finca 22.690, del Registro de la Propiedad de Vilagarcía.

Valorado pericialmente en la suma de 9.500.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de: Local destinado a garaje y/o trasteros, situado en la planta de sótano de un edificio en la calle Rosalía de Castro, número 8, de Vilagarcía de Arousa, con una superficie útil total de 170 metros cuadrados. Libro 240, folio 48, finca 23.948.

Valorada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Marina, 122 —Vilagarcía— el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 22 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.617-3.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 35/1995, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Muñoz Fernández, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Fermín Fernández Trejo Tena y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte

días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio señalado en la escritura de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado y que al final se expresarán.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas y de no concurrir postores para la tercera, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta —en la tercera la suma a consignar es la misma que para la segunda— sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran el precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 286. Urbana.—Parcela dedicada a edificar el bloque 9 de viviendas ubicada en la zona residencial Los Pinos, de Villanueva de la Serena. Ocupa una superficie de 1.320 metros cuadrados. Linda por sus cuatro linderos con parcela destinada a viales. Inscrita al tomo 895, libro 377, folio 68, finca número 28.105. Tasada en 58.794.534,58 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 23 de junio de 1995.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—45.524.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha, por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Torres Jiménez, contra don Julián Severiano Reyes Masa y doña Juana Asensio Cano, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 74.480.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente entre los licitadores en la cuenta número 038600018011194, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100

del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Terreno de labor, en Navalvillar de Pela, al sitio El Turcal, de cabida 1 hectárea 9 áreas 39 centiáreas 20 decímetros. Linda: Norte y oeste, pista de servicio; sur, don Miguel Masa Masa; este, Dehesa Alijar. Dentro del perímetro de predescrita finca existen las siguientes construcciones: A) Urbana.—Un establo para ganado con tejado de uralita y paredes de cemento y prefabricados y dispone de agua corriente. Ocupa 1 área de 400 metros cuadrados. B) Urbana.—Casa de labor de 40 metros cuadrados compuesta de cocina-comedor, dos habitaciones y porche-terraza, y una piscina con depósito de agua con una extensión superficial de 60 metros cuadrados los cuales se abastecen del agua del indicado depósito. Ocupa esta obra nueva 1 área de 100 metros cuadrados. La predescrita finca se encuentra gravada con una servidumbre de paso, según manifiestan los comparecientes. Finca registral número 4.936. Se tasa en la suma de 35.280.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra labor, en término de Navalvillar de Pela, al sitio Turcal, de cabida 1 hectárea 9 áreas 39 centiáreas 20 decímetros, que linda: Norte, pista de servicio y finca de don Miguel Massa Masa; sur, de doña Trinidad Masa Masa; este, Dehesa Alijar, y oeste, pista de servicio. Finca registral número 4.938. Se tasa en la suma de 3.920.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar sito en Navalvillar de Pela (Badajoz), en la calle Infanta Cristina, por donde tiene su entrada, tiene una extensión superficial de 198 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, solares números 7 y 8 de don Antonio Moreno Masa y don Juan José Vargas Cañada, respectivamente; izquierda, solar número 2 de don Matías Mohino Rodríguez, y fondo, solares números 5 y 6 de don Nicomedes Alvares Avila y don Juan Cruz Baviano, respectivamente. Dicho solar está situado al sitio La Cañada, siendo el solar número 3 de la manzana número 11. Finca registral número 6.903. Se tasa en la suma de 3.920.000 pesetas.

4. Urbana.—Solar sito en Navalvillar de Pela en la calle Infanta Cristina, por donde tiene su entrada. Tiene una extensión superficial de 198 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, solar número 3 de don Juan Cañada y don José Cotrina Durán, hoy de don Julián Severiano Reyes Masa; izquierda, solar número 1 de don Julián Severiano Reyes Masa y fondo, solares números 4 y 5 de don Julián Reyes Masa. Dicho solar está situado al sitio Cañada, siendo el solar

número 2 de la manzana 11. Finca registral número 7.104. Se tasa en la suma de 3.920.000 pesetas.

5. Urbana.—Solar número 1 de la manzana número 11, al sitio Cañada, en término de Navalvillar de Pela. Tiene una extensión superficial de 198 metros cuadrados. Linda: Norte, con solar número 2; este, calle Infanta Cristina; sur, con don Julián Reyes Masa, solar número 3; y oeste, solar número 4 del mismo don Julián Reyes Masa. Finca registral número 6.685. Se tasa en la suma de 6.860.000 pesetas.

6. Urbana.—Solar número 4, en la manzana número 11, al sitio Cañada, término de Navalvillar de Pela. Tiene una extensión superficial de 202 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar número 5; este, solar número 1, de don Julián Reyes Masa; sur, con el mismo don Julián Reyes Masa; y oeste, calle Antonio Machado. Finca registral número 6.686. Se tasa en la suma de 8.624.000 pesetas.

7. Urbana.—Solar número 3 de la manzana número 10, hoy número 11, en el sitio denominado Cañada, término de Navalvillar de Pela. Tiene una extensión de 284 metros cuadrados. Linda: Norte, con solar número 4; este, calle Infanta Cristina; sur, solar número 2, y oeste, con calle Antonio Machado. Finca registral número 6.684. Se tasa en la suma de 5.880.000 pesetas.

8. Urbana.—Solar sito en Navalvillar de Pela, calle Antonio Machado, por donde tiene su entrada. Tiene una extensión superficial de 250 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, solar número 4 de don Julián Reyes Masa; izquierda, solar número 6, de don Juan Cruz Blanco; y fondo, solar número 2, de don Matías Mohino Rodríguez y solar número 3 de don Juan Cañada Cañada y don José Cotrina Durán, hoy de don Julián Severiano Reyes Masa. Dicho solar está situado al sitio Cañada, siendo el solar número 5 de la manzana número 11. Finca registral número 6.793. Se tasa en la suma de 6.076.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 5 de julio de 1995.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El Secretario.—45.539.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/94, a instancia de «Banca Pucyo, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Torres Jiménez, contra don Lucinio Izquierdo del Reino y doña Eulalia-Salud Colombo Fernández, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.025.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores, en la cuenta número 0386000180 12694 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya del 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 38: Vivienda tipo A, situada en la planta sexta, portal 3 derecha, con superficie construida de 163 metros 31 decímetros, y útil de 127 metros 85 decímetros. Consta de oficio, vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos terrazas, cuatro dormitorios, aseo y baño. Linda: Frente, vestíbulo, escaleras y vivienda número 39; derecha, patio; izquierda, zona sin edificar ante el parque de José Antonio; y fondo, finca de Construcciones Risueño. Tiene como anejo la plaza de garaje número 16, en el sótano, de 29 metros 39 decímetros, que linda: Frente, pasillo; derecha, la número 17; izquierda, la 15; y fondo, pasillo. Le corresponde una cuota en el valor del edificio, elementos comunes y gastos de 2 enteros 18 centésimas. Según la cédula de calificación definitiva la superficie construida de la vivienda deslindada es de 170 metros 62 decímetros cuadrados, y la del garaje de 31 metros 85 decímetros cuadrados. La vivienda descrita está situada en el edificio del parque de José Antonio, sin número de gobierno, de esta ciudad, con acceso también por la calle Santa Eulalia, que consta de sótano, planta baja y ocho plantas más. Finca registral número 21.801.

Con la publicación del presente edicto se notifican las fechas de las subastas a los demandados don Lucinio Izquierdo del Reino y doña Eulalia Salud Colomo Fernández.

Dado en Villanueva de la Serena a 6 de julio de 1995.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El Secretario.—45.541.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Angela Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 84/93, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Construcciones Villarrobledo, S. A.», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, por primera el día 21 de septiembre de 1995; en su caso, por segunda el día 19 de octubre de 1995; y por tercera vez el día 23 de noviembre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de la demandada «Construcciones Villarrobledo, S. A.», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar, con la edificación que se dirá, en Villarrobledo, sito en la carretera de Ossa de Montiel, número 8 de orden; ocupa una extensión superficial de 1.124 metros 40 decímetros cuadrados, dentro de la cual hay construida una nave cubierta, con fachada a dicha carretera, con una superficie de 302 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.198, libro 399, folio 181 vuelto, finca número 34.750, inscripción undécima.

Tipo de licitación: 42.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada en el supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación en su domicilio.

Dado en Villarrobledo a 4 de julio de 1995.—La Juez, Angela Marina Courel Galán.—45.471.

VILLENA

Edicto

Doña Ana Isabel Sobrino Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 353 de 1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Esteban Ruescas, en nombre y representación de «Flexibles de Villena, S. A.», con domicilio social en esta población, calle Camino Viejo de Biar, s/n, en reclamación de 17.745.824 pesetas en concepto de principal, más intereses moratorios que se devenguen hasta el completo pago, y costas que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan en 3.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de

octubre de 1995, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación al demandado expresado, para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Si alguno de los señalamientos efectuados para las subastas cayera en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano, en el término de Villena, partido de la Solana, que tiene una superficie de 70 áreas 89 centiáreas, que linda: Al norte, Camino Viejo de Biar; al sur, cauce del río Vinalopó; este, de don Pedro Lenor Martínez, y oeste, de don Andrés Bieda García. Dentro de su perímetro existen construidas: a) Una nave en mal estado, con cubierta de uralita, para usos industriales, con departamentos para oficinas, taller mecánico y servicios, con dos cobertizos inmediatos, y una caseta con transformador eléctrico de 160 KVA, todo lo cual mide una superficie de 400 metros cuadrados, aproximadamente; b) una nave compuesta de: Planta baja, diáfana y destinada a usos industriales, y de un altillo, destinado a oficinas; estando comunicadas ambas plantas por escalera interior. La superficie ocupada en planta baja es de 600 metros cuadrados, aproximadamente, y la ocupada por el altillo de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Una y otra naves se encuentran separadas por calle de 14 metros de anchura formada en la propia finca que se describe; estando la totalidad del inmueble cercado por valla de espino y obra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.067, libro 594 de Villena, folio 14, finca registral número 37.539, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en 25.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 12 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Ana Isabel Sobrino Martínez.—45.536.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 909/94 se sigue, a instancia de don Cándido Arriaga Pardo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Godofredo Arriaga San Vicente, natural de Genevilla (Navarra), vecino de Vitoria, de ochenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Abechuco-Vitoria, calle Nogales, número 4, no teniendo de él noticias desde finales del año 1950, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—44.035. 1.ª 21-7-1995

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 711/94-C, seguidos a instancia del «Banco de Fomento, S. A.» representado, por la Procuradora señora Domínguez Arranz y siendo demandada doña María Alicia Zalaya Calvete, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902, de esta ciudad y número de cuenta 4944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, sirve de notificación en forma a la deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de octubre próximo; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso, noveno C, con una superficie útil de 132,13 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble del 1,701 por 100. Forma parte de una urbana en Zaragoza, en la calle de La Milagrosa, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, a favor de don Carlos Pradas Escalona y doña María Alicia Zalaya Calvete para su sociedad conyugal, tomo 2.201, libro 26, folio 22, finca 267 duplicado.

Valorada en 23.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Una ciento quince avas parte indivisa de planta sótano-1, que tiene atribuido con carácter exclusivo el uso y disfrute de aparcamiento rotulado con el número 45, en la calle de La Milagrosa, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 2.429, libro 61, folio 88, finca 665.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Valoración total: 25.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.613-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0005/91, a instancia del actor «Construcciones Perrin, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador don Miguel Campo Santolaria y siendo demandado don Miguel Beltrán Picapeo, con domicilio en el paseo María Agustín, números 4-6, Zaragoza, y «Otobox, S. A.», con domicilio en la avenida Cataluña, número 17, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de la siguiente fecha:

Tercera subasta: El 5 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, B, izquierda, en la planta primera, portal 2, bloque 2. Tasado en 16.696.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de la subasta a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.523.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1995, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro contra doña María Carmen Berne Minguillón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 4 de octubre próximo a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.537.360 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 1 de la calle Guadalajara, de Zaragoza, ocupa una superficie de 113,90 metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 78,97 metros cuadrados, y el resto esta destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 537, folio 209, finca 5.119.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 29 de junio de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—44.729.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0104/95, sección A, se sigue pro-

cedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra José Antonio Mur Zubillaga, don Alfonso Mur Zubillaga, don Miguel Ángel Mur Zubillaga, don Enrique Mur Zubillaga y don Ignacio Javier Mur Zubillaga, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la de suma 65.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1996, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes es si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Cinco-sextas partes indivisas de una casa en esta ciudad, situada en la calle Teniente Coronel Valenzuela, demarcada con el número 13, edificada sobre un polígono sensiblemente rectangular, que tiene aproximadamente 12 metros lineales en su lado corto, que es la fachada y 21 metros 50 centímetros lineales de profundidad. Tiene cuatro plantas o pisos, además de la planta baja, destinada a local comercial, vivienda de la portería y sótanos. Valorada en 65.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.615.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239-A/95, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», y «Caja Rural del Jalón, S. C. C.», contra «Construcciones Caverro, S. A.», sobre reclamación de deuda en cuantía de 423.395.099 pesetas de capital, intereses e intereses de mora.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, número 2, sala número 10, planta calle, el día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirva de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el día 21 de noviembre, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Parcela de terreno, en término de Zaragoza, parte del polígono industrial Malpica, señalada con el número 43. Inscrita al tomo 1.839, libro 854, de la sección tercera, folio 125, finca número 27.548-N.

Valorada en 214.200.000 pesetas.

Número 2. Edificio representativo industrial con terreno anejo, edificable, en término de Zaragoza, que constituye parte del polígono denominado Malpica, señalado con el número 44. Inscrita al tomo 1.839, libro 854 de la sección tercera, folio 128, finca número 27.040 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 385.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—45.564.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes muebles embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.896/1988, instado por doña María del Valle Romero Cardona y otros, frente a «Ramón Prat, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación se indica al final del presente edicto, tasados pericialmente en la cantidad de 23.098.000 pesetas.

Primera subasta: 11 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 11.549.000 pesetas. Postura mínima: 15.398.666 pesetas.

Segunda subasta: 25 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 11.549.000 pesetas. Postura mínima: 11.549.000 pesetas.

Tercera subasta: 8 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 11.549.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Relación de bienes que se saca a pública subasta, señalada para el día 11 de octubre de 1995, en primera, 25 de octubre de 1995, en segunda, y 8 de noviembre de 1995, en tercera, adjunta al edicto de publicación de fecha 12 de junio de 1995:

Un telar, marca «Tex Novo», de cuatro cintas y 40 milímetros de paso: 750.000 pesetas.

Un telar, marca «Tex Novo», de dos cintas y 25 milímetros de paso: 750.000 pesetas.

Un telar, marca «Obiols», de dos cintas y 25 milímetros de paso: 600.000 pesetas.

Un telar, marca «Mullewr», de dos cintas y 40 milímetros de paso: 800.000 pesetas.

Dos telares, marca «Tex Novo», de seis cintas y 20 milímetros de paso: 1.800.000 pesetas.

Dos telares, marca «Obiols», de cuatro cintas y 30 milímetros de paso: 1.500.000 pesetas.

Dos telares, marca «Obiols», de dos cintas y 40 milímetros de paso: 1.600.000 pesetas.

Un telar, marca «Obiols», de dos cintas y 80 milímetros de paso: 850.000 pesetas.

Un telar convencional, marca «Picas», de 32 cintas y 50 milímetros de paso: 250.000 pesetas.

Un telar convencional, marca «Obiols», de 20 cintas y 40 milímetros de paso: 250.000 pesetas.

Un telar convencional, marca «Picas», de 18 cintas y 100 milímetros de paso: 250.000 pesetas.

Un telar convencional, marca «Picas», de 18 cintas y 100 milímetros de paso: 250.000 pesetas.

Un telar convencional, marca «Picas», de 40 cintas y 40 milímetros de paso: 250.000 pesetas.

Un telar convencional, marca «Picas», de 72 cintas y 20 milímetros de paso: 250.000 pesetas.

Un telar convencional, marca «Picas», de 60 cintas y 30 milímetros de paso: 250.000 pesetas.

Dos urdidores de cintería: 400.000 pesetas.

Una canillera, marca «Autollam» de 8 púas, automática: 350.000 pesetas.

Tres canilleras, marca «Autollam», de cuatro púas automática: 450.000 pesetas.

Una canillera normal, de ocho púas manual: 15.000 pesetas.

Una torzadora de ocho púas: 15.000 pesetas.

Una rodetera de cuatro púas: 15.000 pesetas.

Una púa para bobinas hilo manual, marca «Trefler»: 40.000 pesetas.

Un aspío de seis cintas para hacer madejas: 75.000 pesetas.

Una trenzadora trencillas elástica, marca «Ratera», seis gomas de 13 husos sin motor: 60.000 pesetas.

Diez trenzadoras trencillas elásticas, marca «Ratera», ocho gomas de 17 husos con motor: 800.000 pesetas.

Cuatro trenzadoras trencillas elástica, marca «Ratera», ocho gomas de 17 husos sin motor: 240.000 pesetas.

Dos trenzadoras trencillas elástica, marca «Ratera», 10 gomas de 25 husos con motor: 160.000 pesetas.

Dos trenzadoras trencillas elástica, marca «Ratera», 12 gomas de 25 husos con motor: 160.000 pesetas.

Una trenzadora trencillas elástica, marca «Ratera», 12 gomas de 25 husos sin motor: 60.000 pesetas.

Una trenzadora trencillas elástica, marca «Ratera», 14 gomas de 28 husos con motor: 80.000 pesetas.

Cuatro trenzadoras trencillas elástica, marca «Ratera», 16 gomas de 33 husos con motor: 320.000 pesetas.

Tres trenzadoras trencillas elástica, marca «Ratera», 20 gomas de 41 husos con motor: 240.000 pesetas.

19 trenzadoras trencillas elástica, marca «Ratera», seis gomas, 12 bolillos con motor: 1.520.000 pesetas.

Diez trenzadoras cordón elástico, marca «Ratera», ocho gomas de 15 bolillos con motor: 800.000 pesetas.

Dos trenzadoras, marca «Barman», seis gomas de 13 bolillos: 50.000 pesetas.

Ocho trenzadoras, marca «Barman», ocho gomas de 16 bolillos: 200.000 pesetas.

Cinco trenzadoras, marca «Barman», diez gomas de 20 bolillos: 125.000 pesetas.

Tres trenzadoras, marca «Barman», diez gomas de 20 bolillos: 75.000 pesetas.

Cinco trenzadoras, marca «Barman», 14 gomas de 27 bolillos: 125.000 pesetas.

Cinco trenzadoras, marca «Barman», 16 gomas de 31 bolillos: 125.000 pesetas.

Una máquina normal marca «Picas», de ocho púas: 70.000 pesetas.

Una máquina normal marca «Picas», de dos púas: 35.000 pesetas.

Tres barcas de teñir manual: 50.000 pesetas.

Una máquina de teñir con bombo: 60.000 pesetas.

Un hidroextractor de 25 kilogramos: 30.000 pesetas.

Un aparato descalcificador de agua: 125.000 pesetas.

Una caldera vapor automática, marca «Korwy», de atmósferas: 500.000 pesetas.

Una bomba centrífuga de extraer agua: Sin valor.

Una bomba para fuel: Sin valor.

Dos extractores de humo de 1 CV: 4.000 pesetas.

Un extractor de humo de 0,5 CV: 2.000 pesetas.

Dos máquinas de apresto de un bombo (una de cobre y una de acero): 1.000.000 de pesetas.

Una máquina de apresto de cuatro bombos de cobre: 800.000 pesetas.

Una máquina de termofijar 300 °C: 750.000 pesetas.

Una máquina para cinta: 90.000 pesetas.

Dos tibadores con corrones: 100.000 pesetas.

Dos ensargadores para carretas: 80.000 pesetas.

Una plegadora para gomas y cintas semiautomática, marca «Rius»: 20.000 pesetas.

Tres plegadores cinta manuales: 15.000 pesetas.

Una máquina semiautomática para hacer carretas: 25.000 pesetas.

Una máquina para etiquetar, marca «Olivar»: 5.000 pesetas.

Una máquina para hacer rollos semiautomática: 30.000 pesetas.

Una caldera, marca «Roca», de 0,5 kilogramos vapor: 100.000 pesetas.

Seis unitermos: 12.000 pesetas.

Un transformador de 70 KV para fuerza 380-320 voltios: 350.000 pesetas.

Un transformador de 20 KV para fuerza 250-125 voltios: 100.000 pesetas.

Dos contadores de fuerza: Sin valor.

Un contador luz: Sin valor.

Cinco condensadores para corriente reactiva, líneas electrificación para la maquinaria y alumbrado y tubería para la calefacción: 15.000 pesetas.

Tres pozos para extracción agua potable: 1.800.000 pesetas.

Un pozo para fuel-oil (depósito): 30.000 pesetas.

Importa la referida tasación la cantidad de 23.098.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1995.—El Secretario judicial.—44.368-E.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital en el procedimiento de cantidad, expediente número 58/1994, ejecución número 31/1995, seguido a instancias de don Manuel Caballero Pérez contra «Marquez Calderón, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 9 de octubre, 9 de noviembre y 11 de diciembre de 1995 y hora de las once quince de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Vehículo matrícula CO-2868-G, camión cisterna «Barreiros», modelo 2626 y 69, valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-7419-H, «Dodge», camión para cantera, modelo C-3064, valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-1223-R, «Leciñena», semirremolque, modelo SRV-2-E, valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-6898-L, «Land Rover», furgoneta mixta, modelo 109-AC-3-Y, valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-9339-W, «Renault», camión, modelo DR.340.37-T-1, valorado en 1.840.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-0370-Y, «Renault», tractor camión, modelo R-365-T, valorado en 2.220.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-0372-Y, «Renault», tractor camión, modelo R-365-T, valorado en 2.220.000 pesetas.

Vehículo matrícula CO-1224-R, «Leciñena», semirremolque, modelo SRV-2-E, valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo matrícula M-9605-AM, «Pegaso», camión cisterna, modelo 103, valorado en 100.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de

lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Marqués Calderón, Sociedad Anónima», Berlín, 53, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 5 de julio de 1995.—El Secretario.—44.743-E.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada-Juez de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 107/1994, a instancias de don Emilio Menéndez Hernando, contra «Promotora Real Zaragoza, Sociedad Anónima», en el que ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 9 de octubre de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de noviembre de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de noviembre de 1995, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace saber a los licitadores, que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación deberá ser ingresada en la cuenta corriente número 2.954, código 64, ejecución 117/1994, del Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, número 12, oficina 4100 de Málaga.

Bienes objeto de subasta

Finca 3.925, urbana número 1: Apartamento ubicado en la planta jardín del edificio denominado «Gran Canaria», que se integra en el conjunto residencial «Golden Beach», tercera fase, en el partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Es del tipo ED y entre los de su planta es el primero, contando desde el sur. Tiene una superficie total construida de 83 metros 68 decímetros cuadrados.

Distribución: Se distribuye interiormente en «hall», salón-comedor, cocina, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando y espalda, resto de terreno y zonas comunes; izquierda, finca número 2 de división horizontal, y frente, resto de terreno destinado a jardines.

Cuota: Se le asigna una cuota de elementos comunes y a los demás efectos de la propiedad horizontal, en el edificio del que forma parte de 2 enteros 304 milésimas por 100.

Finca 3.925, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 6 (no figurando números de libro y tomo). La finca descrita se valora en 15.000.000 de pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravámenes pueda corresponderle.

Finca 3.926, urbana número 2: Apartamento ubicado en la planta jardín del edificio denominado «Gran Canaria», que se integra en el conjunto residencial «Golden Beach», tercera fase, en el partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Es del tipo B y entre los de su planta es el segundo, contando desde el sur. Tiene una superficie total construida de 71 metros 53 decímetros cuadrados.

Distribución: Se distribuye interiormente en «hall», salón-comedor, cocina, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, finca número 1 de división horizontal; izquierda, finca número 5 de división horizontal; espalda, resto de terreno y zonas comunes, y frente, resto de terreno destinado a jardines.

Cuota: Se le asigna una cuota de elementos comunes y a los demás efectos de la propiedad horizontal, en el edificio del que forma parte de 1 entero 810 milésimas por 100.

Finca 3.926, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 9 (no figurando números de libro y tomo). La finca descrita se valora, en 12.000.000 de pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravámenes pueda corresponderle.

Finca 3.927, urbana número 3: Apartamento ubicado en la planta jardín del edificio denominado «Gran Canaria», que se integra en el conjunto residencial «Golden Beach», tercera fase, en el partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Es del tipo B y entre los de su planta es el cuarto, contando desde el sur. Tiene una superficie total construida de 71 metros 53 decímetros cuadrados.

Distribución: Se distribuye interiormente en «hall», salón-comedor, cocina, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, finca número 5 de división horizontal; izquierda, finca número 6 de división horizontal; espalda, resto de terreno y zonas comunes, y frente, resto de terreno destinado a jardines.

Cuota: Se le asigna una cuota de elementos comunes y a los demás efectos de la propiedad horizontal, en el edificio del que forma parte de 1 entero 810 milésimas por 100.

Finca 3.927, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 12 (no figurando números de libro y tomo). La finca descrita se valora en 12.000.000 de pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravámenes pueda corresponderle.

Finca 3.928, urbana número 4: Apartamento ubicado en la planta jardín del edificio denominado «Gran Canaria», que se integra en el conjunto resi-

dencial «Golden Beach», tercera fase, en el partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Es del tipo B y entre los de su planta es el sexto, contando desde el sur. Tiene una superficie total construida de 71 metros 53 decímetros cuadrados.

Distribución: Se distribuye interiormente en «hall» salón-comedor, cocina, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, finca número 6 de división horizontal; izquierda, finca número 7 de división horizontal; espalda, resto de terreno y zonas comunes, y frente, resto de terreno destinado a jardines.

Cuota: Se le asigna una cuota de elementos comunes y a los demás efectos de la propiedad horizontal, en el edificio del que forma parte de 1 entero 810 milésimas por 100.

Finca 3.928, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 15 (no figurando números de libro y tomo). La finca descrita se valora en 12.000.000 de pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravámenes pueda corresponderle.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rojo Cabezudo.—44.367-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/62/95 por un presunto delito de abandono de destino del Soldado don Jorge Jaramago Romero, de dieciocho años de edad, hijo de Manuel y de María, con documento nacional de identidad número 44.552.642, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de julio de 1995.—El Juez Togado.—44.486-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y Organismos siguientes:

NIR D-1. Campo Soto. 11100 San Fernando (Cádiz). Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Apellidos y nombre: Lobo Carranza, Manuel. Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1973.

Lugar de nacimiento: Dortmund. Nombre de los padres: Silvestre e Inocencia.

NIR D-2. Carretera Córdoba-Badajoz, número 253. 14440 Cerro Muriano (Córdoba). Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Apellidos y nombre: García Ramón, Pedro. Fecha de nacimiento: 17 de mayo de 1975. Lugar de nacimiento: Huelva. Nombre de los padres: Pedro y Bella Dori.

NIR A-5. Carretera Badajoz-Alburquerque. 06193 Botoa (Badajoz). Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1995. Apellidos y nombre: Sánchez Millán. Juan Manuel. Fecha de nacimiento: 12 de septiembre de 1971. Lugar de nacimiento: Cáceres. Nombre de los padres: Juan e Inés Argentina.

NIR E-3. Carretera San Roque-La Línea, kilómetro 3. 11310 San Roque (Cádiz). Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Apellidos y nombre: Cejudo Colomé, Guillermo. Fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1966. Lugar de nacimiento: Huelva. Nombre de los padres: Guillermo y María del Carmen.

NIR FC. Calle Mir Berlanga, sin número. 52001 Melilla. Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Apellidos y nombre: Suárez Vázquez, Angel. Fecha de nacimiento: 30 de junio de 1975. Lugar de nacimiento: Huelva. Nombre de los padres: Angel y Rosa.

NIR 42. Población Militar San Carlos. 11100 San Fernando (Cádiz). Fecha de presentación: 23 de noviembre de 1995. Apellidos y nombre: Rodríguez

Cruz, Gabriel. Fecha de nacimiento: 26 de enero de 1972. Lugar de nacimiento: Ubeda (Jaén). Nombre de los padres: Pedro y Josefa.

44.490-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Fernández San Martín, Alejandro Javier, nacido el 19 de julio de 1976 en Ramos Mejía (Argentina), hijo de Julio Alberto y de Silva Noemi, con último domicilio en calle Zocotin, 16, 2.º, de Jaca (Hueca), para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1995, en el NIR 45. CIM San Fernando de la Jurisdicción Central de la Armada. Población militar de San Carlos, sin número, San Fernando (Cádiz).

Huesca, 5 de julio de 1995.—El Capitán Jefe accidental, José García Pallas.—44.494-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191), se cita a don Díaz Manuel León Rebollo, documento nacional de identidad número 8.922.226, nacido el 19 de julio de 1972 en Peñarrolla-Pueblonuevo (Córdoba), hijo de Miguel y de Camelia, con último domicilio en calle Rubén Darío, 9, de Marbella, para incorporación al servicio militar el próximo día 30 de diciembre de 1995, en el RACTA número 4, agregado al R/94-4, avenida de Andalucía, 69, 11008 Cádiz.

Málaga, 29 de junio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—44.488-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130, del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don A. Alonso Fernández Pizarro, nacido en Pamplona, el 14 de agosto de 1971, con documento nacional de identidad 44.617.614, hijo de Lorenzo y María Teresa, con último domicilio en la calle Río Ulzama, 8, bajo, 31005 Pamplona, para incorporarse al servicio militar el día 15 de noviembre de 1995, al NIR, M-6. Acuartelamiento Valdespartera (Zaragoza).

Pamplona, 3 de julio de 1995.—El Teniente Coronel, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—44.491-F.